



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as. Concejales D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

### **NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2017.**

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión plenaria arriba epigrafiada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.



A continuación interviene el Sr. Alcalde para manifestar que va a proceder a dar lectura a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Jaén con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, porque así se ha pactado con los Grupos Municipales y los Sres/as. Concejales no adscritos, ya que el Secretario General ha informado que para ello no hace falta votar una ratificación puesto que se trata de una declaración firmada unánimemente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Son cientos de miles las mujeres, que aún hoy, sufren violencia sólo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores e intentan demostrar su supremacía utilizando la violencia física, psicológica, sexual y de control.

Más de 900 mujeres han muerto en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible lacra.

En lo que llevamos de año, ya son 43 las mujeres que han fallecido tras ser asesinadas por sus parejas o exparejas, 7 los menores asesinados por la violencia de género y 22 niños y niñas han quedado huérfanos a causa de la violencia machista.

Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad, y trasladamos nuestro apoyo incondicional a las víctimas, ya sean mujeres o sus hijos e hijas.

En la lucha contra la violencia machista en España no partimos de cero. Hemos conseguido importantes avances en la lucha contra la violencia de género a lo largo de las últimas décadas.

Somos un país referente en la lucha contra la violencia de género en la Unión Europea, tanto por la legislación aprobada; por los medios destinados; por la formación de los agentes implicados tanto desde el ámbito de la Justicia como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

1



del Estado; así como por el nivel de sensibilización que hay en la sociedad española en relación a esta cuestión.

El 11 de abril de 2014 España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra la mujer, que ya son delito: la violencia física, psicológica, sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y el acoso.

La violencia de género es una responsabilidad de todos: instituciones, partidos políticos, asociaciones, en definitiva una cuestión de estado que nos afecta a todos los españoles.

Afortunadamente, así lo entendieron todos los partidos políticos desde el comienzo de la actual legislatura y por ello, se ha conseguido que la inmensa mayoría de la sociedad nos unamos entorno al Pacto contra la Violencia de Género.

Los trabajos de la Subcomisión del Congreso de los Diputados y de la Ponencia del Senado han servido como base para alcanzar la unidad de todos contra la violencia machista.

La sociedad española, desde los partidos políticos, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, instituciones y las asociaciones que trabajan en este ámbito hemos conseguido tener una sola voz que expresa la voluntad firme para erradicar esta terrible realidad.



Por todas estas razones y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, los grupos municipales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Jaén acuerdan lo siguiente:

- 1.- Manifestar nuestra adhesión al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en donde se definen los cambios y herramientas que debemos desarrollar para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad cuanto antes.
- 2.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estado.
- 3.- Redoblar nuestro compromiso como ayuntamiento a incrementar recursos, servicios o presupuestos para combatir la violencia machista y apoyar a las víctimas.
- 4.- Instar al Gobierno de España y al resto de administraciones públicas a realizar, en su caso, las modificaciones presupuestarias que sean precisas para financiar de manera inmediata las medidas contempladas en el Pacto de Estado.
- 5.- Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia machista y expresar nuestras condolencias a sus familias.
- 6.- Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- 7.- Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.



8.- Dar traslado de esta declaración institucional y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Presidenta de Andalucía y a los Grupos políticos con representación parlamentaria.

Por el Partido Popular

Por el Partido Socialista

Por Jaén en Común

Por Iván Martínez Díaz

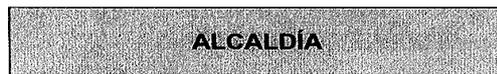
Por Salud Anguita Verón

Por Víctor Santiago Pérez



**NÚMERO DOS.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN A LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020).**

El Ilmo. Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente Proposición:



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

De acuerdo con la publicación en el BOE Núm. 228, de 21 de septiembre de 2017, Sección III. Página 92664, de la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, se somete a la consideración y aprobación del Pleno Municipal la oportunidad de **concurrir**, por este Ayuntamiento, a esta convocatoria con una EDUSI cofinanciada al 80% por el FEDER, y **solicitar una ayuda** máxima de 15.000.000€.

La Estrategia, enmarcada en el Eje 12 de Desarrollo urbano del P.O.C.S, constituirá el marco para la posterior selección por el Ayuntamiento, si resultase beneficiario, de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en su caso, las cuales serán cofinanciadas mediante las ayudas concedidas.

El objetivo general de la convocatoria es el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural.

Jaén, 14 de noviembre de 2017  
EL ALCALDE,  
  
- Francisco Javier Márquez Sánchez -



Sometida a votación la Proposición de la Alcaldía que antecede el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

**NÚMERO TRES.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “JAÉN HÁBITAT”, ELABORADA POR ESTE AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN ORDENES HAP/2427/2015, DE 13 NOVIEMBRE Y HFP/888/2017, DE 19 DE SEPTIEMBRE, COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

Sometida a votación la urgencia de la proposición, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la ratifica por unanimidad.

A continuación el Ilmo. Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente Proposición:



**AI EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Se somete a la consideración y **aprobación** del Pleno Municipal la **Estrategia DUSI “Jaén Hábitat”**, elaborada en este ayuntamiento de acuerdo con los criterios señalados en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre y Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprobaron las bases y la primera y tercera convocatorias para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y las recomendaciones al efecto de la Red de Iniciativas Urbanas- R.I.U.

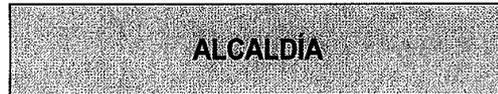
El carácter de la Estrategia DUSI Jaén-Hábitat es integrado y propone, de modo coherente y equilibrado de acuerdo con el POCS, una visión a medio y largo plazo para abordar de modo integrado sus retos y problemas, teniendo como objetivo principal la sostenibilidad de Jaén como ecosistema urbano, entendida como mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas y ambientales de sus habitantes, y a reforzar su identidad; aumentando la cohesión económica, social y fomentando su crecimiento hacia una ciudad más inteligente, sostenible e integradora, alineada con la Estrategia Europa 2020.

La Estrategia Jaén-Hábitat identifica las interrelaciones relevantes existentes en su área urbana y los problemas identificados que le afectan,- enmarcados en los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales-, para contribuir a que la implementación de la Estrategia pueda tener impacto en el ámbito urbano funcional y metropolitano, más allá de los propios límites administrativos de la ciudad de Jaén.

La escala del área urbana elegible, para la implementación de la estrategia, posee la masa crítica de población y espacial suficientes para poder abordar con eficacia los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales a los que se enfrenta, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

De acuerdo con el Eje 12 del POCS, la Estrategia Jaén Hábitat 2020, plantea tres grandes **objetivos** dimensionales:

- Mejorar la dimensión física y medioambiental



- Mejorar la dimensión económica y la competitividad
- Mejorar la dimensión social

Asimismo se han tenido en cuenta las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana y el carácter innovador para el diseño de la Estrategia.

La estrategia identifica los vínculos verticales y horizontales con otros proyectos existentes y/o previstos en el área de actuación

La Estrategia Jaén Hábitat se vertebra a través de:

- Cinco planes elegibles que se enmarcan en los Objetivos Temáticos del POCS:

-Plan Smart Jaén

Se enmarca en el O.E.2.3.3 del O.T.2.del POCS y propone la *mejora al acceso, del uso y de la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.*

El presupuesto elegible es de 2.102.500€

-Plan Jaén Contamina Menos

Se enmarca en el O.T.4 "Fomento de estrategias de reducción del carbono para zonas urbanas", a través del O.E.E. 4.5.1 "Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte público limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de energía limpias".

El presupuesto elegible es de 3.600.000€

-Plan de Eficiencia Energética

Se enmarca en el O.T.4 "Fomento de estrategias de reducción del carbono para zonas urbanas", a través del OE 4.5.3: *Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.*

El presupuesto elegible es de 860.000€

Plan Jaén Refuerza su Identidad

Enmarcado en el O.T.6 "Mejora del entorno urbano incluyendo la puesta en valor del Patrimonio Cultural y la mejora del Medio Ambiente Urbano", a través de:



- O.E.E. 6.3.4 "Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbana, en particular las de interés turístico"

- O.E.E. 6.5.2 "Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente"

El presupuesto elegible es de 5.625.000€

Plan Cohesiona Jaén

Se enmarca en el O.T.9 "Apoyo a la **regeneración física, económica y social de las zonas urbanas desfavorecidas**", a través del O.E.E.9.8.2 "Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de estrategias urbanas integradas"

El presupuesto elegible es de 6.562.500€

Cada uno de estos planes incluye la definición de las líneas de actuación necesarias para el diseño, implementación y gestión de los proyectos que puedan ser seleccionados

-Un plan **no elegible**,- el Plan Emplea Jaén y de Mejora de Competitividad de las Pyme,-, enmarcado en el O.T.3 "Mejorar la competitividad de las Pyme" y en el O.T.8."Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral", y que contribuirá a alcanzar los objetivos de la estrategia en materia de cohesión social y dinamización económica, manteniendo una independencia de gestión y financiación a través del IMEFE, de modo que ninguna de sus actuaciones ni gasto será considerada elegible y por tanto no podrá ser cofinanciada por la ayuda FEDER de la Estrategia.

Jaén, 14 de noviembre de 2017

EL ALCALDE,



- Francisco Javier Márquez Sánchez -



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular, para posicionar al Equipo de Gobierno.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup> CÁRDENAS ORTIZ:

“Como bien saben ustedes, el pasado 21 de septiembre, se ha publicado la tercera convocatoria para concurrir a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. El día 21 de septiembre se abrió el plazo de dos meses que tienen las ciudades para concurrir a esta tercera convocatoria, unas estrategias para las cuáles actualmente hay 353 millones de euros, de los cuales 189 serán para Andalucía.

Por ello, hoy sometemos a debate y a la consideración del Pleno esta “Estrategia DUSI, Jaén Hábitat” elaborada por el Ayuntamiento de Jaén, de manera que podamos ser beneficiarios de los 15 millones de euros a los que pueden optar las ciudades de más de 100.000 habitantes.

El objeto de esta estrategia es conseguir, en línea con el reto de Europa 2020, ciudades que sean más inteligentes, sostenibles e integradoras. Y a este objeto general, pues, confluyen una serie de objetivos temáticos y una serie de líneas de actuación.

Para la elaboración de este DUSI, yo quiero, en primer lugar antes de meternos con lo que es el contenido del texto, decir que este documento que hoy traemos a Pleno ha sido posible gracias al trabajo de muchos de los técnicos de esta casa, a los que por tanto, es de justicia agradecer esa implicación y ese trabajo. Y en este sentido, me gustaría agradecer específicamente el trabajo realizado por Eva Mateas, por Manolo Blanco, Carmina Carazo, David Cobo, Manuela Ávida, José Antonio Toribio, y muy especialmente, al que yo creo que ha sido el padre de la criatura y creo que ustedes lo saben, que es Miguel Ángel Berges.

Todos ellos han conseguido que hoy traigamos para aprobación plenaria una estrategia integrada, coherente, equilibrada y participada en su diseño desde el origen, como también lo será posteriormente en su implementación. Y desde luego, una estrategia que cuenta con el apoyo de los agentes de nuestra sociedad. A todos ellos también, reiterar como lo hicimos en la anterior convocatoria, esa participación y el apoyo que hemos obtenido de todos los colectivos, de todas las Administraciones, de todas las Instituciones.”

La Sra. Cárdenas Ortiz continúa su intervención señalando que es precisamente esa implicación de la población, de todo el tejido asociativo y vecinal, y de los principales agentes sociales de la ciudad, en un proceso participativo abierto lo que les ha permitido detectar los problemas fundamentales y las preocupaciones de los vecinos de Jaén, que señala, no son otros que; el desempleo, la precariedad laboral, la pérdida de número de empresas, el deterioro de los espacios, fruto no solamente de las actuales condiciones económicas, sino también muchas veces de la falta de colaboración entre administraciones.

Por tanto, señala, que una vez que se identifican esos problemas se establecen cuáles son los retos a conseguir, cuáles los objetivos.

Añade que como el documento es bastante complejo quiere hacer una presentación de esta estrategia de manera que cualquiera que esté en su casa pueda de forma sencilla entender en qué consiste esta estrategia, y cómo se hace.



“Para hacer la estrategia, lo primero que había que hacer, es saber cuáles eran las debilidades que tiene la ciudad de Jaén, qué es lo que nos hace falta. Y en este sentido, se vió claramente cuáles eran los problemas urbanos; ese deterioro de los espacios públicos, la contaminación ambiental, la vulnerabilidad urbana, la alta tasa de desempleo y la precariedad en el empleo, la pérdida y el envejecimiento de la población, la desigualdad social agravada por la crisis, la falta de empresas en la ciudad. Todos esos son los problemas que se han detectado en esta estrategia, y una vez que uno ve cuáles son sus problemas, pues evidentemente, tiene que establecerse cuáles son los retos que tenemos que conseguir, y en este sentido de forma general, es evidente que con esta estrategia pretendemos, entre otras cosas, potenciar la accesibilidad, impulsar el atractivo del Conjunto Histórico, incrementar las superficies verdes, situar la calidad del aire en niveles admisibles, incrementar la eficiencia del uso de los recursos naturales, aumentar el peso del transporte público, la intermodalidad, los aparcamientos, fomentar la movilidad peatonal y ciclista, mejorar las condiciones de habitabilidad de nuestra ciudad, reforzar el papel de las mujeres como motor de cambio e integración, reducir la brecha de género en el desempleo, favorecer la empleabilidad juvenil, lograr una economía colaborativa y circular, impulsar la I+D+I, mejorar la atención a nuestras personas mayores y a las personas con capacidades diferentes, mejorar las condiciones en igualdad, conciliación y responsabilidad de hombres y mujeres, mejorar la participación ciudadana, la transparencia. Todos estos son retos que tenemos que conseguir a la vista de esas deficiencias, esas carencias que tiene la ciudad de Jaén.

Y esas deficiencias, esos retos, pues se van a conseguir a través de unos objetivos obligatorios que marcha esta estrategia de la Unión Europea. Esos objetivos obligatorios que se incorporan en este plan, son:

Por un lado, el objetivo temático dos, que consiste en mejorar el uso y la calidad de las TIC, es decir, tenemos que procurar que nuestra administración, pues, sea una administración electrónica, y además, que consigamos una SMART CITY.

Otro objetivo temático obligatorio, era el fomento de las estrategias de reducción del carbono para las zonas urbanas, lo cuál conseguiremos con un transporte público limpio, colectivo, ciclista, con movilidad eléctrica, y por supuesto, con ese proceso de peatonalización que este Ayuntamiento ya ha iniciado.

Otro objetivo temático, también obligatorio, es la mejora del entorno urbano, incluyendo la puesta en valor del patrimonio cultural y la mejora del medio ambiente.

Y como no, un objetivo fundamental al que además en esta convocatoria la Unión Europea le da mayor peso porque pueden destinarse hasta el 45% de los recursos, es la inclusión social y la lucha contra la pobreza, consiguiendo así que el documento que presentamos sea un documento más social.

Estos son los cuatro objetivos temáticos obligatorios, pero del proceso participativo hemos visto que la preocupación y el reto fundamental que tienen los ciudadanos de Jaén es conseguir que en Jaén haya más dinamización de la actividad económica, y que podamos tener un empleo más sostenible, y un empleo de calidad.

Eso hace que junto con estos cuatro objetivos temáticos el Ayuntamiento haya incluido otros dos objetivos relacionados con esa mejora del empleo y también con la mejora de la competitividad de las empresas.

Esperamos por tanto con este documento, ampliamente participado y que además se basa en una serie de planes participados en la ciudad de Jaén, como son; el Plan de Movilidad, el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, el Plan Estratégico de la Ciudad de Jaén, el Plan Estratégico de la Provincia, la Agenda Local 21,



documentos tan importantes para la ciudad de Jaén, pues, conseguir esa mejora que nosotros queremos para todos nuestros vecinos, no solamente desde el punto de vista social, económico y medioambiental, sino también reforzar esa identidad que tiene Jaén y contribuir a que Jaén en la línea de Europa 2020 consiga ese objetivo de unas ciudades con un crecimiento más eficiente, sostenible e integrador.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, para en primer lugar, felicitar a todos los trabajadores que han hecho posible que hoy este documento vea la luz.

Añade que se trata de un documento complejo y que el área social es cierto que ha aumentado el peso en la estrategia que presenta el Ayuntamiento, y que el análisis que se presenta de la ciudad está visto desde otro punto de vista que en el anterior plan no obtuvo ningún tipo de puntuación.

Subraya que la presentación es mucho mejor y visual, y que los problemas están muy bien concretados y seleccionados. Que una vez que el problema viene expuesto, cuál es también la problemática, y el por qué eso genera un problema para la ciudad, se piden una serie de retos urbanos, tales como; hacer una ciudad más inteligente, más sostenible y más integradora. También hay unos objetivos temáticos que vienen muy bien diferenciados, vinculados a unos retos en los que en este Plan, en esta estrategia, se quieren conseguir.

Afirma que hay mucha más participación ciudadana, que se puede aumentar en cualquiera de estos retos. Y señala que ojalá se consigan los resultados esperados con unas prioridades concretas.

Con respecto a cada objetivo temático añade que constituye una prioridad, que están divididos en varios. Hay activas bastantes líneas de actuaciones muy bien definidas y se aumenta la participación ciudadana.

Comenta también que se fomenta que Jaén sea un destino turístico, que es uno de los objetivos que se va a pedir en esta convocatoria. Añade que se tiene que pedir también contaminar menos intentando fomentar más el transporte público y dejar el coche guardado en la cochera. Una nueva movilidad, nuestro famoso tranvía, a ver si por fin conseguimos que ande y que no sea solamente para unos meses, que sea a largo plazo. Y algo que también es muy importante, una autoeficiencia energética, y poner en valor, todos los monumentos de interés cultural, que Jaén sea una ciudad, además de Capital del Aceite de Oliva, pues sea una ciudad donde el turismo venga y venga a quedarse.

Y al respecto añade:

“Esta semana en un programa de Antena 3 se hacía una pregunta sobre cuál era la provincia con más



castillos y más fortalezas en toda España, Jaén fue la primera que salió, y ninguna de las personas que se supone que son estudiosos, ninguno sabía que Jaén era la provincia con más castillos y fortalezas. Tenemos que abrimos al mundo, a España, y que hoy en día sea una ciudad conocida.”

Toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, para exponer que desde el primer día del mandato ha defendido que en la situación económica que les ha tocado vivir en el Ayuntamiento, la única solución para dotar a la capital de nuevas infraestructuras, nuevos servicios, y hacer una ciudad más amable para los vecinos, es aprovechar todas, cada una, de las oportunidades que les llegasen. En este caso, el Plan EDUSI de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Añadiendo que, si bien es cierto, en el último año la situación económica ha mejorado un poco y, probablemente gracias a eso, puedan hacer frente a los pagos si se concede al Ayuntamiento el Plan EDUSI.

Señala que, evidentemente, apoya que se trabaje con firmeza e ilusión para conseguir que Jaén sea admitida en este Plan con la mayor dotación posible, más aún viendo algunas de las acciones del citado plan como es, la reducción de emisiones de carbono, ya que entiende que siempre se hace bien en esto porque al tratarse de una ciudad pequeña y con poca industria, quizá es peor todavía que tenga las emisiones o la situación que tiene de contaminación del aire.

Subraya que todas las apuestas del plan son más que necesarias en una ciudad que necesita todo el apoyo y la ayuda que se pueda obtener. Por eso no puede más que agradecer el trabajo que han realizado todos y cada uno de los técnicos, los trabajadores del Ayuntamiento, y la Concejala a cargo del mismo, porque cree que es importantísimo para Jaén poder sacar un plan que ayude a dinamizar la ciudad, a conseguir nuevas infraestructuras, nuevos objetivos en todo lo referente a la ciudad en aspectos, tales como; lo social, la movilidad, industrialización. Todos reseñables y que realmente hacen falta para conseguir la ciudad que queremos.

Toma la palabra D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para, en primer lugar, felicitar y dar la enhorabuena a todos los que han intervenido en este trabajo, un trabajo arduo y complicado para elaborar una estrategia.

Pero piensa que el PLAN SMART JAÉN, o dentro de la Estrategia Jaén Hábitat como se ha denominado, mucho se teme que a los habitantes de Jaén esto les suene a “más plan, más plan”, y cree que lo que necesitan los ciudadanos de Jaén son oportunidades y un futuro mejor que viene, en definitiva, por la creación de empleo. Y si con estas nuevas infraestructuras que se pueden conseguir con este Plan y estos nuevos proyectos para turismo y sostenibilidad, se puede conseguir el objetivo, bienvenido sea.



Subraya que este plan puede ser una opción para mejorar el futuro de una capital sin industria y con un futuro de gran incertidumbre para los jóvenes y mayores.

Recuerda que se han perdido dos convocatorias, y espera que se obtenga en esta convocatoria. En caso contrario entiende que algún político o algún técnico deberían dar la cara y asumir la responsabilidad porque todas estas inversiones son muy importantes para la ciudad.

Sobre el particular, recuerda que presentó un escrito sobre esta cuestión, en el que solicitó que se le diera alguna documentación, y que como en el 99% de lo que hace, no recibió respuesta.

Es por eso, que entiende, que entre que no pasa nada y que los medios de comunicación líderes, a veces, hasta ven bien esto de perder unos fondos o no le dan la importancia que tiene. Cree que esto habría de haberse tomado con más hincapié y que a partir de ahora cree que va a salir bien.

En definitiva, entiende:

“Que la gente lo que quiero son hechos y no palabras. Ahora bien, ya lo vieron ayer, tampoco todo esto es una gracia, como la peatonalización. Ayer cónclave de repartidores para ver qué va a pasar con la peatonalización, pues, está bien que surjan dudas, y ojalá que todo esto nos lleve a buen puerto.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común:

Toma la palabra D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, para en primer lugar, felicitar y saludar el trabajo realizado tanto por el equipo técnico que se ha encargado de ello, como también, por la Concejal responsable, porque entiende que el documento mejora objetivamente al anterior y nos da más posibilidades de acceder a estos fondos que son tan necesarios para la ciudad.

Además adelanta el apoyo de su grupo municipal a la estrategia, que desde su punto de vista acerca al Equipo de gobierno, más aún, a los problemas reales que tiene la ciudad.

Pero que apoyen esta estrategia no es óbice para que también crean que es necesario señalar aquellas cuestiones que entienden que se tienen que reforzar, tanto para este documento, como también para el desarrollo y la implementación de la estrategia que va a durar varios años, puesto que cree que entre todos se puede aportar algo que mejore aún la situación de Jaén.

Y dice esto porque entienden que el Equipo de Gobierno presenta este documento defendiendo un modelo de ciudad que no puede coincidir con el modelo de ciudad que ellos defienden pero cree que de esa confrontación y de ese debate, precisamente, “es donde surge



la posibilidad de que entre todos mejoremos Jaén”.

Empezando por el diagnóstico que se presenta en el documento, cree que es un diagnóstico que refleja bastante bien la realidad de la ciudad y que señala claramente cuales son los problemas y las necesidades que tiene la gente de Jaén.

Sobre el particular, añade:

“Y quisiera Sr. Alcalde indicir en que esto precisamente, señalar los problemas y las necesidades que tiene Jaén, no puede ser como usted dijo, con toda la legitimidad, en el reciente Debate sobre el Estado de la Ciudad, ni cicatero, ni creo que sea simplemente señalar, y mirar todo lo negativo. Sino que es precisamente, señalar los problemas, señalar las necesidades, el punto de partid para encontrar soluciones. Y creemos que esto es lo que hace ese documento que ustedes presentan y también creo que eso se ha estado reflejando en este Salón de Plenos, al menos, durante los dos últimos años.”

Además de la desigualdad social cree que es muy importante señalar estadios de vulnerabilidad en los que se encuentran muchos barrios de Jaén. Y por ello han venido repitiendo durante más de un año que el principal problema con el que se encuentra esta ciudad es precisamente la desigualdad, “cómo se nos está rompiendo la ciudad en tres, y le hemos hablado en alguna ocasión de ello, de una minoría que se está quedando con los beneficios de la poca actividad económica que, en general, generan las administraciones en Jaén, después hay una gran parte de la ciudad, casi la mitad de la población, que consigue aguantar a duras penas tanto los efectos y las consecuencias de la crisis, como también de la política de abandono tradicional que se tiene con Jaén desde otras administraciones, y hay otra mitad de la población que pasa serias dificultades y a la que le cuesta llegar a final de mes.”

Entiende que señalar estas cuestiones, además de otras relacionadas con el medio ambiente, con la contaminación acústica, con la contaminación en sí de nuestra atmósfera, señalar los problemas que siguen existiendo con el saneamiento y el abastecimiento de agua en la ciudad, también presentes en el documento, así como los problemas que existen en el transporte urbano, es precisamente apostar por entre todos mejorar, puesto que en esa cuestión, en señalar problemas y necesidades, está el punto de partida para encontrar soluciones. Y que no lo dice solamente el documento en boca de los técnicos sino que también se dice en boca de los vecinos y de las vecinas de Jaén, en ese proceso participado que se ha llegado a cabo, donde se señala que las principales preocupaciones son el desempleo, la precariedad laboral, la pérdida del número de empresas, la preocupación por el deterioro del espacio público y de la vivienda, especialmente en el casco antiguo, y la pérdida de población, un lastre enorme para esa ciudad.

Señala que hay que partir de esta realidad que no se puede negar y que compartiendo este diagnóstico y los retos imprescindibles para que Jaén pueda mejorar, que aunque estén dentro de esta estrategia, no pueden limitarse a una estrategia dentro de los Planes EDUSI, sino que tienen que ser los retos de futuro que tenga esta ciudad, y entre todos los tenemos que



aborar, porque no es una cuestión que vayamos a resolver de inmediato.

También señala que no están completamente de acuerdo con el reparto que se hace de la financiación para cada uno de los objetivos temáticos. Y a modo de aportación añade que cree que se podría haber hecho de otra forma sin que eso limite para nada el documento. Entienden que se ha aumentado el apartado destinado para financiar la cohesión social, para la igualdad, porque era obligado dentro de la convocatoria que realizó la Comisión Europea en vista de la situación que tiene nuestro país. Pero entendemos que en vista de la situación real que tiene Jaén, si se podía optar a financiar ese plan de cohesión social y de empleo entre el 35 y el 45%, quedarse en el 35, en el mínimo, entendemos que se podía haber hecho un esfuerzo reduciendo de otros de los planes porque seguimos considerando que es la principal necesidad de la ciudad. Por resumirlo, entiende “que de nada nos sirve trabajar en crear una SMART CITY si tenemos gente que tiene dificultades para llegar a fin de mes.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, para en primer lugar, manifestar que la posición del Grupo Municipal Socialista va a ser la de apoyar, como en las anteriores ocasiones la solicitud de estos fondos, y además, bienvenido sean y que vengan pronto. Se trata de la tercera vez y están convencidos de que será la definitiva, pero añade que en cualquier caso, cualquier apoyo que se pueda necesitar desde el Grupo Socialista o desde cualquier instancia gobernada por el Partido Socialista se va a tener, porque subraya que lo que es bueno para la ciudad también lo es para el Partido Socialista.

Y al respecto añade:

“Porque además los conceptos que nos trae este documento a nosotros sí nos saben a gloria, ahora que se acercan las Navidades. Porque muchos de estos conceptos los compartimos plenamente; la reducción del CO<sub>2</sub>, la peatonalización de la ciudad, la implementación de un transporte público de calidad, la puesta en marcha del tranvía, la mejora del casco histórico, la vista a los solares, todos esos son conceptos que nosotros compartimos y están en nuestro modelo de ciudad. Así como, por supuesto, volver la vista a todos aquellos colectivos con más dificultades.

También quieren felicitar desde el Partido Socialista el nuevo documento que se ha presentado, el anterior no es que estuviera mal pero sí que creen que se ha mejorado, por lo menos visualmente es un documento mucho más atractivo, mucho más fácil de leer y hay un trabajo detrás, que están convencidos que en el documento anterior también existía, pero que en este la verdad es que se ha mejorado. El empuje político, el empuje de todos, pero por supuesto, felicitan a todos los técnicos que han tomado parte.

Señala que el Grupo Municipal Socialista, y el Grupo Popular no lo aceptó, propuso en el



Pleno que se hiciera una mesa de trabajo donde todos estuvieran representados, todos los grupos políticos, y donde también se oyera la voz de las organizaciones sociales. Subraya que el Partido Popular no lo estimó necesario pero ellos siguen defendiendo ese modelo, en cualquier caso, van a apoyar la propuesta, pero como saben que luego en el desarrollo de los Fondos DUSI es necesaria toda una implementación social, y es necesaria la formación de ese Consejo, vuelven a solicitar que también estén los grupos representados y que empiece a trabajar pronto porque ahí se van a definir muchas líneas que están vivas y que no están plenamente marcadas.

Creen que el desarrollo junto con los ciudadanos y ciudadanas, y todas las organizaciones y grupos políticos aquí representados, es fundamental para que se lleve a cabo con éxito este proyecto de futuro para la ciudad.

Y al respecto añade:

“Porque es un proyecto bueno para la ciudad y va a ser un proyecto bueno para el Partido Socialista, y bueno, se podría dar como se ha dado en anteriores ocasiones en las que todos los fondos europeos que se han ido solicitando, los solicita un partido y los desarrolla otro. Se solicitó el primer URBAN por el PP, lo desarrolló, y el PSOE lo finalizó. Se pidió el anterior por el PSOE y se concedió, lo finalizó y devolvió parte del dinero el Partido Popular. Este lo solicita el Partido Popular y estamos convencidos de que lo finalizaremos el Partido Socialista. En cualquier caso, enhorabuena, y que sea para bien.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal

Toma la palabra D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup> CÁRDENAS ORTIZ, para contestar y agradecer a los Grupos Políticos y Sres/as. Concejales no adscritos el apoyo que han mostrado al documento que hoy traen a Pleno. Un documento trabajado y participado al que todos los colectivos e instituciones le han dado su apoyo.

Contesta al Grupo Municipal Jaén en Común, que evidentemente pueden o no compartir un modelo de ciudad, pero que en el documento lo que se plasma es el modelo de ciudad al que tienen que ir todas las ciudades de la Unión Europea para concurrir a esa estrategia Europa 2020 donde simplemente se pretende que las ciudades tengan un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Por tanto, más allá del modelo, es verdad que todas las ciudades para confluir con Europa tienen que ir en esos términos.

En cuanto a que se haya asignado más o menos cantidad a cada uno de los planes que conforman la estrategia, cree que de esos 18.750.000 euros, se van a destinar al plan social 6.000.000 de euros, se puede estar o no de acuerdo con las cantidades pero cree que, en general, se ha hecho una distribución adecuada de los fondos, y que esto no deja de ser un plan que posteriormente dará lugar a proyectos concretos en los que por supuesto tendrán cabida los partidos políticos, todos los colectivos, todas las instituciones, porque no deja de ser un proyecto de ciudad para todos.



Además, espera que en contra de los que ha manifestado la Sra. Shaw, este documento no solamente lo pida el Partido Popular sino que pueda desarrollarlo el Partido Popular porque afirma que está claro que si alguien gestiona bien unos fondos públicos, desde luego el Partido Socialista no es. Y espera que sea el Partido Popular el que pueda recibir esos 18.750.000 euros y ejecutarlos, porque sabe como aprovechar el dinero y hacer que luzca bastante en la ciudad.

Concluído el debate, el Sr. Alcalde procede a someter a votación la Proposición.

Sometida a votación la Proposición de la Alcaldía que antecede el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

## **DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA**

**NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, S.A. POR UN IMPORTE TOTAL DE 719.792,72 € CORRESPONDIENTE A VARIAS FACTURAS.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 30 de octubre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2017 y el Informe de la Intervención Municipal de fecha 31 de octubre de 2017:



INTERVENCIÓN:  
CONTABILIDAD Y  
PRESUPUESTOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Visto el informe del Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de 26-10-2017 que dice:

“Constan en Intervención municipal diversas facturas emitidas por la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios, S.A. NIF A23326697, correspondientes a Gestión servicio de grúa municipal y depósito de vehículos de los ejercicios 2015 y 2016, contabilizadas en “Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto”, cuenta 4130, cuyas obligaciones no pudieron reconocerse en sus ejercicios económicos al no contar con consignación presupuestaria.

Dichas facturas son las siguientes:

NUM. FRA.	FECHA FRA.	IMPORTE	MENSUALIDAD	NUM. RETENCIÓN CRÉDITO
G5/1	31/01/15	30.925,18	ENERO-2015	2017000027074
G5/2	28/02/15	30.925,18	FEBRERO-2015	2017000027076
G5/3	31/03/15	30.925,18	MARZO-2015	2017000027077
G5/4	30/04/15	30.925,18	ABRIL-2015	2017000027079
G5/5	31/05/15	30.925,18	MAYO-2015	2017000027080
G5/6	30/06/15	30.925,18	JUNIO-2015	2017000027081
G5/7	31/07/15	30.925,18	JULIO-2015	2017000027082
G5/8	31/08/15	30.925,18	AGOSTO-2015	2017000027083
G5/9	30/09/15	30.925,18	SEPTIEMBRE-2015	2017000027086
G5/10	31/10/15	30.925,18	OCTUBRE-2015	2017000027087
G5/11	30/11/15	30.925,18	NOVIEMBRE-2015	2017000027088
G5/12	31/12/15	12.702,99	DICIEMBRE-2015	2017000027089
G6/1	31/01/16	29.405,46	ENERO-2016	2017000027118
G6/2	28/02/16	29.405,46	FEBRERO-2016	2017000027119
G6/3	31/03/16	29.405,46	MARZO-2016	2017000027121
G6/4	30/04/16	29.405,46	ABRIL-2016	2017000027123
G6/5	31/05/16	29.405,46	MAYO-2016	2017000027124
G6/6	30/06/16	29.405,46	JUNIO-2016	2017000027125
G6/7	31/07/16	29.405,46	JULIO-2016	2017000027127
G6/8	31/08/16	29.405,46	AGOSTO-2016	2017000027128
G6/9	30/09/16	29.405,46	SEPTIEMBRE-2016	2017000027129
G6/10	31/10/16	29.405,46	OCTUBRE-2016	2017000027131
G6/11	30/11/16	29.405,46	NOVIEMBRE-2016	2017000027133
G6/12	31/12/16	43.452,69	DICIEMBRE-2016	2017000027139
	TOTAL	719.792,72		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, se contempla en el mismo la aplicación presupuestaria 13200/22799 Contratos grúa municipal con una consignación inicial de 937.121,01 €.

**CONSIDERANDO.-** Que las citadas facturas han sido conformadas por el Sr. Intendente Jefe de Policía Local con el visto bueno del Sr. Concejale Delegado de Seguridad Urbana, Tráfico y Transportes.

**CONSIDERANDO.-** Que los citados servicios tuvieron lugar durante los ejercicios de 2015 y 2016 no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

**CONSIDERANDO.-** Que por la Intervención Municipal se han emitido las correspondientes retenciones de crédito según se detalla en el cuadro anterior.

**CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2 C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Lo cuál le informo a los efectos oportunos."

Visto asimismo el reparo de legalidad formulado por el Sr. Interventor.

**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:**

**ACUERDO**

1) Levantar el reparo de legalidad formulado por el Sr. Interventor y continuar la tramitación del expediente.

2) Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a la EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., NIF A23326697 de las facturas que a continuación se detallan:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



NUM. FOLIO	FECHA FRA.	IMPORTE	MENSUALIDAD	NUM. RETENCIÓN CRÉDITO
G5/1	31/01/15	30.925,18	ENERO-2015	2017000027074
G5/2	28/02/15	30.925,18	FEBRERO-2015	2017000027076
G5/3	31/03/15	30.925,18	MARZO-2015	2017000027077
G5/4	30/04/15	30.925,18	ABRIL-2015	2017000027079
G5/5	31/05/15	30.925,18	MAYO-2015	2017000027080
G5/6	30/06/15	30.925,18	JUNIO-2015	2017000027081
G5/7	31/07/15	30.925,18	JULIO-2015	2017000027082
G5/8	31/08/15	30.925,18	AGOSTO-2015	2017000027083
G5/9	30/09/15	30.925,18	SEPTIEMBRE-2015	2017000027086
G5/10	31/10/15	30.925,18	OCTUBRE-2015	2017000027087
G5/11	30/11/15	30.925,18	NOVIEMBRE-2015	2017000027088
G5/12	31/12/15	12.702,99	DICIEMBRE-2015	2017000027089
G6/1	31/01/16	29.405,46	ENERO-2016	2017000027118
G6/2	28/02/16	29.405,46	FEBRERO-2016	2017000027119
G6/3	31/03/16	29.405,46	MARZO-2016	2017000027121
G6/4	30/04/16	29.405,46	ABRIL-2016	2017000027123
G6/5	31/05/16	29.405,46	MAYO-2016	2017000027124
G6/6	30/06/16	29.405,46	JUNIO-2016	2017000027125
G6/7	31/07/16	29.405,46	JULIO-2016	2017000027127
G6/8	31/08/16	29.405,46	AGOSTO-2016	2017000027128
G6/9	30/09/16	29.405,46	SEPTIEMBRE-2016	2017000027129
G6/10	31/10/16	29.405,46	OCTUBRE-2016	2017000027131
G6/11	30/11/16	29.405,46	NOVIEMBRE-2016	2017000027133
G6/12	31/12/16	43.452,69	DICIEMBRE-2016	2017000027139
	TOTAL	719.792,72		

Jaén a 30 de octubre de 2017  
**EL TTE. ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo



ASUNTO: EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS CON REPARO DE LEGALIDAD Nº s/ cuadro

Se emite el presente informe de acuerdo con lo establecido en el art. 4.1. del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional.

1. ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente remitido está integrado por los siguientes documentos:

- Documentos contables CG de "Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto" y RC Retención de crédito realizada en el ejercicio 2017 con cargo a la aplicación presupuestaria 13200-22799 "Contratos Grúa Municipal" para cada factura.
- Escritos de remisión de las facturas de cada mes a Intervención por parte del Intendente Jefe, informe del Gerente de EPASSA correspondiente a cada mes al que se le acompaña "informe resumen de los servicios realizados por la Gestión del Servicio de la Grúa Municipal".
- La factura de diciembre de 2015 realiza el ajuste a superávit o déficit y se procede a regularizar, se acompaña en estos casos "Informe Económico sobre el servicio de Grúa y Depósito Municipal de Vehículos" (suscritos por el Gerente y el Presidente del Consejo de Administración de fecha 19 de enero de 2016), el cual contiene el coste para 2015 y Presupuesto para 2016.
- La factura de diciembre de 2016 realiza el ajuste a superávit o déficit y se procede a regularizar, se acompaña en estos casos "Informe Económico sobre el servicio de Grúa y Depósito Municipal de Vehículos" (suscritos por el Gerente y el Presidente del Consejo de Administración de fecha 26 de enero de 2017), el cual contiene el coste para 2016 y Presupuesto para 2017.
- "Informe Económico sobre el servicio de Grúa y Depósito Municipal de Vehículos" (suscritos por el Gerente y el Presidente del Consejo de Administración de fecha 16 de enero de 2015), el cual contiene el coste para 2014 y el presupuesto para 2015.

-Informe emitido por el Jefe del Sección de 26 de octubre de 2017 relativo a reconocimiento extrajudicial de créditos en el que dice: "Constan en Intervención municipal diversas facturas emitidas por la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios, S.A. NIF A23326697, correspondientes a Gestión servicio de grúa municipal y depósito de vehículos de los ejercicios 2015 y 2016, contabilizadas en "Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto", cuenta 4130, cuyas obligaciones no pudieron reconocerse en sus ejercicios económicos al no contar con consignación presupuestaria.

Dichas facturas son las siguientes:

NUM. FRA.	FECHA FRA.	IMPORTE	MESESUALIDAD	NUM. RETENCIÓN CRÉDITO	Número de Repaso
G5/1	31/01/15	30.925,18	ENERO-2015	92017000027074	AYTO REC 98/2017
G5/2	28/02/15	30.925,18	FEBRERO-2015	92017000027076	AYTO REC 99/2017
G5/3	31/03/15	30.925,18	MARZO-2015	92017000027077	AYTO REC 100/2017
G5/4	30/04/15	30.925,18	ABRIL-2015	92017000027079	AYTO REC 101/2017
G5/5	31/05/15	30.925,18	MAYO-2015	92017000027080	AYTO REC 102/2017
G5/6	30/06/15	30.925,18	JUNIO-2015	92017000027081	AYTO REC 103/2017
G5/7	31/07/15	30.925,18	JULIO-2015	92017000027082	AYTO REC 104/2017
G5/8	31/08/15	30.925,18	AGOSTO-2015	92017000027083	AYTO REC 105/2017
G5/9	30/09/15	30.925,18	SEPTIEMBRE-2015	92017000027086	AYTO REC 106/2017
G5/10	31/10/15	30.925,18	OCTUBRE-2015	92017000027087	AYTO REC 107/2017
G5/11	30/11/15	30.925,18	NOVIEMBRE-2015	92017000027088	AYTO REC 108/2017



G5/12	31/12/15	12.702,99	DICIEMBRE-2015	92017000027089	AYTO REC 109/2017
G6/1	31/01/16	29.405,46	ENERO-2016	92017000027118	AYTO REC 110/2017
G6/2	28/02/16	29.405,46	FEBRERO-2016	92017000027119	AYTO REC 111/2017
G6/3	31/03/16	29.405,46	MARZO-2016	92017000027121	AYTO REC 112/2017
G6/4	30/04/16	29.405,46	ABRIL-2016	92017000027123	AYTO REC 113/2017
G6/5	31/05/16	29.405,46	MAYO-2016	92017000027124	AYTO REC 114/2017
G6/6	30/06/16	29.405,46	JUNIO-2016	92017000027125	AYTO REC 115/2017
G6/7	31/07/16	29.405,46	JULIO-2016	92017000027127	AYTO REC 116/2017
G6/8	31/08/16	29.405,46	AGOSTO-2016	92017000027128	AYTO REC 117/2017
G6/9	30/09/16	29.405,46	SEPTIEMBRE-2016	92017000027129	AYTO REC 118/2017
G6/10	31/10/16	29.405,46	OCTUBRE-2016	92017000027131	AYTO REC 119/2017
G6/11	30/11/16	29.405,46	NOVIEMBRE-2016	92017000027133	AYTO REC 120/2017
G6/12	31/12/16	43.452,69	DICIEMBRE-2016	92017000027139	AYTO REC 121/2017
	TOTAL	719.792,72			

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, se contempla en el mismo la aplicación presupuestaria 13200/22799 Contratos grúa municipal con una consignación inicial de 937.121,01 €.

**CONSIDERANDO.-** Que las citadas facturas han sido conformadas por el Sr. Intendente Jefe de Policía Local con el visto bueno del Sr. Concejale Delegado de Seguridad Urbana, Tráfico y Transportes.

**CONSIDERANDO.-** Que los citados servicios tuvieron lugar durante los ejercicios de 2015 y 2016 no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

**CONSIDERANDO.-** Que por la Intervención Municipal se han emitido las correspondientes retenciones de crédito según se detalla en el cuadro anterior.

**CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2 C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990".

## **2.- FUNDAMENTOS JURIDICOS**

- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 176
- RD 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/88, en materia presupuestaria, art. 26.2 (Art. 60.2).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- RD 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a LCSP.
- ART. 60.2 del R.D. 500/90

El principio de temporalidad se regula en los siguientes artículos:

Art. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al establecer que:

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182.3".

Art. 26.2 del R.D. 500/90, al establecer que:

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47-5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto.

Finalmente en cuanto al procedimiento y competencia, el art. 60.2 del RD 500/90, se limita a señalar que "Corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria".

La figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, contemplada en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, constituye una excepción al principio presupuestario de especialidad temporal del art. 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL). Es una figura que responde a dos principios tradicionales en nuestro derecho, cuales son el de que nadie puede obtener un enriquecimiento injusto y el de que nadie puede beneficiarse de sus propios actos ilícitos.

El Tribunal de Cuentas ha advertido en diversos informes de fiscalización (Entre otros, en los Informes de Fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las entidades locales en relación con las operaciones de endeudamiento previstas en el Real Decreto-ley 5/2009 de 29 de noviembre de 2012 y en referido a los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario de 23 de diciembre de 2013) que la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos ha sido una solución utilizada de forma reiterada por las entidades locales. El empleo de este recurso no soluciona el problema de fondo ya que supone aplicar parte del crédito de un ejercicio para reconocer compromisos adquiridos en ejercicios precedentes, por lo que al final del año permanecen obligaciones del año corriente que no pueden contraerse en el presupuesto, en parte, porque los créditos se han utilizado para cubrir gastos de ejercicios anteriores, lo que provoca irremediamente que se trasladen obligaciones al ejercicio siguiente, repitiéndose el efecto año tras año y, por consiguiente, manteniéndose o incrementándose el volumen de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de cancelación y de aplicación al presupuesto, con las consiguientes implicaciones para la sostenibilidad financiera de la entidad.

### CONCLUSIÓN

El expediente versa sobre gastos realizados en 2015 y 2016 por lo que no cumple el principio de temporalidad de los créditos (Artículo 176 TRLRHL), también conviene señalar



que la competencia para su aprobación corresponde al pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

El Ayuntamiento Pleno acordó en sesión ordinaria el día 31 de octubre de 2013:

*Primero.- Asumir el servicio de explotación y gestión de la grúa municipal, así como del servicio de aparcamiento limitado en superficie (Zona Azul) una vez se extingan los actuales contratos de prestación de ambos servicios.*

*Segundo.- Encomendar la gestión directa del servicio de grúa municipal y del servicio de estacionamiento limitado en superficie (Zona Azul), así como del depósito de vehículos a la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. (EPASSA). Las citadas encomiendas de gestión directa se realiza por tiempo indeterminado y las mismas se irán materializarán, para cada uno de los servicios, una vez elaborada la documentación correspondiente a los anteproyectos de gestión y explotación de cada uno de los servicios encomendados, así como al establecimiento en documentos contractuales en los que figuren las cuestiones relativas a la gestión de cada uno de los servicios.*

Igualmente en el apartado cuarto se facultaba al Iltmo. Sr. Alcalde para que adoptara las resoluciones que fueren precisas en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

Posteriormente, al amparo de lo anterior, por Resolución de 25 de noviembre de 2013 se aprueba la Instrucción de la encomienda de gestión del Servicio de Grúa Municipal y Depósito de Vehículos, en la cual figura el apartado:

*5.- Medios económicos.*

*EPASSA, será colaborador del Ayuntamiento del cobro de las tasas por retirada de vehículos, quedando obligada a ello. El ingreso de lo recaudado será efectuado semanalmente a la Policía Local, Ayuntamiento de Jaén, o el Órgano competente que este designe del modo que se indique en su momento.*

*Como contraprestación a la encomienda de gestión del servicio de la Grúa, EPASSA recibirá la cantidad de 180.000 euros anuales (esto es, 148.760,33 euros más 31.239,67 euros en concepto de IVA), impuestos incluidos, pagaderos a meses vencidos. Esta cantidad será revisada anualmente en función del coste real del servicio, quedando obligadas las partes al abono o la devolución del déficit o superávit resultantes de dicha revisión.*

En los Informes Económicos sobre el servicio de Grúa y Depósito Municipal de Vehículos suscritos por el Gerente y el Presidente del Consejo de Administración se refiere que con fecha 13 de enero de 2015 se firmó el acta de recepción del depósito municipal de vehículos de Vaciacostales.

El TRLCSP en el artículo 4 se refiere a los Negocios y contratos excluidos, y entre ellos, el apartado n):

Los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación.

De acuerdo con el artículo 24.6 del TRLCSP: "A los efectos previstos en este artículo y en el artículo 4.1.n), los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados medios propios y servicios técnicos de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad cuando éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que pueden ejercer sobre sus propios servicios. Si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

*En todo caso, se entenderá que los poderes adjudicadores ostentan sobre un ente, organismo o entidad un control análogo al que tienen sobre sus propios servicios si pueden conferirles encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria para ellos de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan".*

Existe crédito adecuado y suficiente, en la Aplicación Presupuestaria 13200-22799(Contratos Grúa Municipal) del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

Esta Intervención presenta Reparación de legalidad con efectos suspensivos en cuanto al reconocimiento de la obligación, por los siguientes motivos:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



La Instrucción establece una contraprestación a la encomienda de gestión del servicio de grúa y no se menciona la contraprestación al servicio de depósito de vehículos, sin embargo las devoluciones facturadas por EPASSA (con apoyo en los Informes Económicos) incluyen los gastos derivados del depósito de vehículos. Por otra parte la Instrucción aludida sirve de fundamento no fue objeto de fiscalización, sin que quedarán acreditadas o justificadas las cuantías establecidas como contraprestación a la encomienda en el primer ejercicio, de hecho se produce un considerable aumento entre dicho ejercicio y los siguientes. Se establecía un sistema de revisión de la retribución impreciso, el hecho de que "esta cantidad será revisada anualmente en función del coste real del servicio" se refiere a la cantidad fijada inicialmente y los informes económicos remitidos contienen un presupuesto base para el ejercicio siguiente que es el utilizado para la facturación mensual del mismo, no consta la aprobación por el órgano competente del coste real del servicio, de las revisiones de precios ni del presupuesto base para el ejercicio siguiente efectuada por la empresa, sin que el procedo tenga cobertura en los establecido en la Instrucción de la encomienda, por tanto encajando en el apartado 2.c del artículo 216 del TRLRHL. Por lo cual se suspende la tramitación del expediente hasta que el presente reparo sea solventado por el Presidente de la Entidad Local, siendo su resolución ejecutiva, esta facultad no será delegable en ningún caso, todo ello conforme al artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente resulta aplicable la redacción del artículo 218 dada por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ("B.O.E." 30 diciembre) y cabe reproducir su contenido.

Igualmente resulta aplicable la redacción del artículo 218 dada por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ("B.O.E." 30 diciembre) y cabe reproducir su contenido.

**1.-**EL órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

**2.-** Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

**3.-**El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informe justificativos presentados por la Corporación Local.

Es todo lo que tengo a bien informar

En Jaén 31 de Octubre de 2017

**EL INTERVENTOR,**



*[Firma manuscrita]*  
Ddo. José Ignacio Beitia Hidalgo,



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular, para posicionar al Equipo de Gobierno.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Como todos ustedes saben desde el 31 de octubre del año 2013, el Pleno de este Ayuntamiento acordó la encomienda a EPASSA de la gestión directa de la explotación y gestión del servicio de la grúa, del depósito de vehículos y del estacionamiento limitado en zona pública. En su momento se elaboraron los correspondientes anteproyectos de gestión y explotación, por cierto el último, el de la zona azul, ha sido recientemente aprobado en Consejo si no estoy mal informado, y desde el año 2015, concretamente, también se introduce dentro de esa encomienda de gestión, el depósito de los vehículos.

Si se produce el reparo de la Intervención Municipal al reconocimiento extrajudicial de estas facturas, saben ustedes que viene determinado, básicamente, porque es cierto que la instrucción que en su momento se aprobó sí preveía en su punto cuarto expresamente la posibilidad de que EPASSA gestionara el depósito de vehículos, pero también es verdad que la instrucción no recogió de forma expresa el estudio detallado de cómo se debía calcular el coste de ese servicio. Y esa es la razón por la cuál en estos momentos mi compañero Juan José Jódar ha instado la modificación de esa instrucción. Y, lógicamente, se tiene que hacer además para terminar de cuantificar el coste del servicio, en este caso, también de la zona azul, con lo cual, aprovecharemos para modificar la instrucción también en lo relativo al actual depósito de vehículos.

Sí quiere hacer hincapié en que desde el 25 de noviembre de 2013, sí que existe esa instrucción que se aprobó por la Alcaldía, en la que se fijó una renumeración de 180.000 euros para la grúa municipal. Que con fecha 16 de diciembre de 2013 se firmó la correspondiente Acta de reversión para el servicio de retirada de vehículos de la vía pública. Y que con posterioridad, el 13 de enero de 2015 se formalizó el Acta de reversión para el depósito municipal de Vaciacostales.

Por lo tanto, añade que sí que estaba previsto en la instrucción que EPASSA asumiera ese servicio, si bien es cierto, que no se ha determinado de forma cierta y con la posibilidad de que sea verificado por los técnicos municipales, en este caso, por el Jefe de la Sección de Estudios Económicos, el coste real de ese servicio. Razón por la cual, habrá que modificar ahora esa instrucción.

Quiere hacer constar la necesidad de aprobar este reconocimiento extrajudicial de crédito por cuanto que en esta sociedad municipal, como en otras, existen desajustes de tesorería importantes vinculados a la necesidad de poder sufragar los costes de financiación de las operaciones de crédito, en este caso de la operación de crédito que tiene EPASSA. Y evidentemente, no tiene sentido que este Ayuntamiento siga haciendo aportaciones municipales para ese fin cuando existen unos servicios que se han facturado en términos razonables y que esos servicios también tienen que ser pagados. Una vez que se paguen entienden que EPASSA no necesitará solicitar a este Ayuntamiento con tanta periodicidad aportaciones municipales puesto que su situación de tesorería mejorará. Y que ha de mejorar más, evidentemente, una vez que también se proceda a facturar el servicio de la zona azul, y este



sea asumido en cuanto a la prestación del servicio por EPASSA, y en cuanto a los ingresos por el Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, para manifestar que sin entrar a discutir la forma va a volver otra vez al mismo fondo. Se trata de un reconocimiento extrajudicial de crédito de unas facturas que se deben por unos trabajos que se han realizado y hay que ser consciente de que el que realiza su trabajo quiere cobrar, y que el que encarga un trabajo al que lo realiza, debe pagar.

Toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, para manifestar que comparte la opinión de la Sra. Anguita, puesto que es evidente que se trata de unos trabajos que se han facturado y que como bien ha dicho el Sr. Bonilla, a fin de cuentas el Ayuntamiento tiene también que estar haciendo aportaciones “para el tema del famoso paso subterráneo del parking Avenida”. Y entiende que facturar los servicios y tener unas facturas que verifiquen y que certifiquen los trabajos realizados es mucho mejor que ir viendo las aportaciones que se hacen obligatoriamente para el tema del paso subterráneo. Por lo que cree que es coherente que este reconocimiento extrajudicial de crédito salga adelante. Por tanto, concluye su intervención mostrando su apoyo a la propuesta.

Toma la palabra D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para señalar que también ve bien, como se está diciendo, que el que haga un trabajo tiene derecho a cobrarlo y está bien reconocer todos esos créditos.

Señala que cree que hay un error en la Diligencia sobre el Dictamen del asunto emitido por la Secretaria de la Comisión porque consta como que vota, y que como saben, no asiste a esa Comisión, “por lo menos que conste que yo no estuve”.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, para aclarar que su Grupo Municipal va a mantener la abstención porque no se trata tampoco de generar mayores problemas de los que ya pueda haber, pero que no les convencen las explicaciones del Presidente de la Comisión y Concejales de Hacienda sobre, por una parte, la falta de coherencia sobre lo que se señala en la liquidación del Presupuesto de EPASSA para el ejercicio 2016, y las necesidades que plantea la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Sobre el particular añade:



“Es decir, hay ahí un desajuste que él lo ha visto normal y a nosotros nos parece, como mínimo, que no se hacen las cosas adecuadamente. Y en ese sentido no podemos votarlo y vamos a mantener una abstención.

Y por otra parte, tampoco entendemos que si hay una instrucción que no es la adecuada, o la que no ajusta a derecho, pues no entendemos que no se haya resuelto, cuando el propio Concejal ha reconocido que efectivamente eso necesita una modificación y necesita elaborarse.”

Por ello entienden que si hay algo que este Ayuntamiento y esta ciudad está viviendo con claridad es la absoluta ineficacia de aquellos servicios que han sido concesionados, que están privatizados. Pero que eso no significa que lo público pueda funcionar de cualquier manera, sino que lo público tiene que funcionar bien a todos los niveles, a lo grande y también incluso a lo pequeño. Y en ese sentido, consideran que justamente no es lo que les están indicando tanto el Informe de la Intervención como la propia falta de coherencia que observan entre la propuesta y la propia contabilidad de EPASSA.

Por tanto concluye su intervención manifestando que su Grupo Municipal va a mantener la abstención.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, para manifestar que este punto tiene relación con el discurso que durante mucho tiempo ha venido manteniendo el Grupo Municipal Socialista, y que aquí lo único que sucede es la consecuencia de no haber asumido EPASSA, como debiera, los servicios que le correspondían. Es decir, que tiene una serie de gastos pero no tiene los ingresos necesarios para tener una buena continuidad en su proyección.

Sobre el particular añade:

“¿Qué es lo que sucede?, pues que tiene un gasto por la grúa municipal que tiene que asumirse de alguna manera y tiene que ser a través de facturas que paga el Ayuntamiento. Tampoco entiendo muy bien la urgencia de este reconocimiento extrajudicial de crédito ahora. Porque mire, es sacarse el dinero de un bolsillo para meterlo en el otro, porque al fin y al cabo estamos dentro de la misma administración, puesto que es una empresa completamente pública.

Lo que sí nos llama la atención, es que dice el Sr. Interventor en la instrucción, que no se fiscaliza el coste del servicio y que no se sabe por qué se revisa el importe, que estas facturas se emiten por el Presidente del Consejo de Administración y por el Gerente de la empresa.

Si bien, nos ha dicho que ya se ha solicitado por parte del Presidente de la Entidad, por el Sr. Jódar, que se solucionen todas estas cuestiones, entendemos que bienvenido sea que a partir de ahora se haga una buena evaluación del coste del servicio que pase por el Consejo de Administración. Y en este sentido, nosotros vamos a mantener nuestro voto de abstención.”



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para agradecer a los Sres/as. Concejales no adscritos el apoyo a este reconocimiento extrajudicial de crédito, y para recordar a la Sra. Nieto, que habla de la existencia de ciertas incoherencias entre la contabilidad de EPASSA y la contabilidad municipal, que las sociedades mercantiles se rigen por normas distintas de contabilidad a los entes públicos. Y que por lo tanto, al regirse por el principio de devengo la contabilización de las facturas se produce en el momento en el se presta el servicio. Que por esa razón esas facturas se han venido contabilizando de acuerdo a lo que decía la instrucción y de acuerdo a la encomienda de gestión, que tenía la cobertura de un acuerdo plenario en cada uno de los ejercicios en que se han ido realizando o prestando los servicios y presentando esas facturas.

Añade que en el Ayuntamiento de Jaén si no se había producido su reconocimiento contable, como así lo dice el Sr. Interventor en su informe, “es porque no había crédito, ya que tuvimos un presupuesto prorrogado en 2016. Y en 2017, evidentemente, una vez que se aprobaron los presupuestos se ha reconocido ese crédito y tenemos la posibilidad de ir reconociendo ese crédito, como otros muchos que tendremos que ir trayendo en fechas sucesivas, entre este año y el que viene, en función del cumplimiento de los objetivos que tenemos que cumplir, como sabe usted, la regla de gasto, y algunos otros objetivos que vamos a intentar cumplir. Y por lo tanto, el reconocimiento de ese crédito en el Ayuntamiento, se basa en la existencia de crédito y hasta que no hemos tenido presupuesto no lo hemos podido reconocer, esa es una de las razones.

Y en cuanto a la instrucción yo creo que tampoco se puede cuestionar la legalidad de la emisión de las facturas, puesto que en la emisión de las facturas se ha prestado un servicio, hay una instrucción, hay una encomienda de gestión. Otra cuestión, y en eso entiendo que se basa el reparo del Interventor, es que esa instrucción no se ficalizara en su momento, y además, no cuantificara el coste del servicio, concretamente para una parte del mismo, porque para lo que era la grúa si estaba establecido, no así para el servicio de depósito de vehículos.

En cuanto a lo expuesto por la Sra. Gámez, recordarle exactamente lo mismo, porque una cosa es el devengo de las facturas y otra su contabilización a nivel municipal. La urgencia, ya lo he expresado antes, no es que haya una urgencia como tal pero sí la necesidad de hacer el reconocimiento extrajudicial, como he dicho antes, porque hasta ahora no teníamos crédito y ahora sí lo tenemos. Y porque como también he dicho antes, con independencia de que esto sea o forme parte de lo que es el sector público del Ayuntamiento, y que finalmente sea una sociedad íntegramente municipal, el Ayuntamiento tiene que hacer, y ustedes lo saben, periódicamente aportaciones, por ejemplo, para el pago de la operación que tiene EPASSA con Caja Rural. Y entendemos que en la medida de lo posible cuando eso sea evitable lo podremos evitar, si tenemos reconocidas las correspondientes facturas y se procede a su pago como debe ser.”

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER



MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 15 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

1) Levantar el reparo de legalidad formulado por el Sr. Interventor y continuar la tramitación del expediente.

2) Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a la EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., NIF A23326697 de las facturas que a continuación se detallan:

NUM. FRA.	FECHA FRA.	IMPORTE	MENSUALIDAD	NUM. RETENCIÓN CRÉDITO
G5/1	31/01/15	30.925,18	ENERO-2015	2017000027074
G5/2	28/02/15	30.925,18	FEBRERO-2015	2017000027076
G5/3	31/03/15	30.925,18	MARZO-2015	2017000027077
G5/4	30/04/15	30.925,18	ABRIL-2015	2017000027079
G5/5	31/05/15	30.925,18	MAYO-2015	2017000027080
G5/6	30/06/15	30.925,18	JUNIO-2015	2017000027081
G5/7	31/07/15	30.925,18	JULIO-2015	2017000027082
G5/8	31/08/15	30.925,18	AGOSTO-2015	2017000027083
G5/9	30/09/15	30.925,18	SEPTIEMBRE-2015	2017000027086
G5/10	31/10/15	30.925,18	OCTUBRE-2015	2017000027087
G5/11	30/11/15	30.925,18	NOVIEMBRE-2015	2017000027088
G5/12	31/12/15	12.702,99	DICIEMBRE-2015	2017000027089
G6/1	31/01/16	29.405,46	ENERO-2016	2017000027118
G6/2	28/02/16	29.405,46	FEBRERO-2016	2017000027119
G6/3	31/03/16	29.405,46	MARZO-2016	2017000027121
G6/4	30/04/16	29.405,46	ABRIL-2016	2017000027123
G6/5	31/05/16	29.405,46	MAYO-2016	2017000027124
G6/6	30/06/16	29.405,46	JUNIO-2016	2017000027125
G6/7	31/07/16	29.405,46	JULIO-2016	2017000027127
G6/8	31/08/16	29.405,46	AGOSTO-2016	2017000027128
G6/9	30/09/16	29.405,46	SEPTIEMBRE-2016	2017000027129
G6/10	31/10/16	29.405,46	OCTUBRE-2016	2017000027131
G6/11	30/11/16	29.405,46	NOVIEMBRE-2016	2017000027133
G6/12	31/12/16	43.452,69	DICIEMBRE-2016	2017000027139
	TOTAL	<b>719.792,72</b>		



**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA  
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS  
ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 9 de octubre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2017, y el Informe del Jefe de Sección de Gestión Tributaria de fecha 5 de octubre de 2017 que se incorporan:



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PRIMERO.-** En ejercicio de la potestad reglamentaria que el artículo 106 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en materia tributaria a favor de las Entidades Locales, este Ayuntamiento procede a la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles.

**SEGUNDO.-** En fecha 03/10/2017 tiene entrada en la Sección de Gestión Tributaria escrito de la Presidenta del Patronato de Asuntos Sociales por el que remite a este Servicio expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles, remitiendo la siguiente documentación:

- Acuerdo del Consejo rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de 20 de septiembre de 2017 por el que se acuerda proponer al Pleno la modificación de la referida Ordenanza.
- Texto integro de la Ordenanza que incluye las modificaciones que se proponen.
- Informe del Adjunto Jefe de la Sección Técnica de Asuntos Sociales, de 25 de septiembre de 2017, sobre financiación de las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Las Fuentezuelas y fundamentación de las razones sociales que justifican la creación las referidas Escuelas.

En relación con la propuesta presentada, consta en el expediente informe jurídico del Jefe de Sección de Gestión Tributaria de fecha 5 de octubre de 2017.

**TERCERO.-** El Acuerdo aprobado por el Consejo Rector del Patronato de Asuntos Sociales, literalmente dice:

**"ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén tal como se refleja en el Art. 5 de sus estatutos, tiene adscritas las:

**Escuelas Municipales Infantiles:**

- Cervantes, c/ Juan Montilla, 22.
- Fuentezuelas, c/ Fuente de la Zarza, 2
- Carmen Murillo, C/ Bobadilla Baja, 3.
- Pedro Expósito, C/ San Sebastián, 12, esquina con c/ Mezquita, 18.

**SEGUNDO.-** Que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dictó el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la



educación infantil, por el que se estableció el marco normativo que dotaba a este ciclo de un marcado carácter educativo y regulaba los requisitos para la autorización de los centros, tanto técnicos como de titulación de los profesionales de los mismos, así como su organización y funcionamiento, los servicios a prestar, la planificación de puestos escolares y la admisión en ellos, previendo un modelo de financiación de estos puestos mediante convenio con los centros que no fuesen de titularidad de la Junta de Andalucía.

En aplicación del Decreto citado, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén suscribieron sendos Convenios de Colaboración para la financiación de los puestos escolares de las cuatro escuelas municipales infantiles anteriormente relacionadas.

**TERCERO.-** Como consecuencia de la mencionada colaboración, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2010 aprobó inicialmente una modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio en la Escuelas Municipales Infantiles, y transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo, publicada en el BOP nº 134, de Jaén de fecha 14 de Junio de 2010, para adaptarla a los requisitos exigidos en el Decreto, ordenanza que está en vigor, y que su Disposición Final Segunda dice:

“La presente ordenanza se verá modificada en los mismos términos que lo haga la normativa vigente publicada al efecto por la Administración Autónoma.”

**CUARTO.-** Que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de marzo de 2017, BOJA extraordinario N° 1, publicó el Decreto-ley 1/2007, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, a través del cual se articula un nuevo sistema de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en el ciclo de 0 a 3 años, para posibilitar y mejorar la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y que garantice la igualdad de oportunidades a las familias.

Por otra parte este Decreto-ley pretender adecuar los tramos de ingresos familiares y las bonificaciones al precio en función de su capacidad económica real, así como que los créditos destinados anualmente al programa de ayudas permitan que más niños y niñas puedan beneficiarse de las bonificaciones previstas.

**QUINTO.-** Que a la vista del nuevo Decreto-ley 1/2017, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén como titulares de las Escuelas Municipales Infantiles se han adherido al Programa de ayuda de los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, manteniendo el mismo precio fijado para los servicios de Atención Socioeducativa y de comedor, suscribiendo posteriormente los correspondientes convenios de colaboración con la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

**SEXTO.-** Como consecuencia de esta modificación normativa llevada a cabo por la Consejería de Educación y de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Patronato Municipal de Asuntos Sociales, se hace necesario la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles para adaptarla a la nueva normativa.

**SÉPTIMO.-** En relación con lo dispuesto en el artículo 44.1 del TRLRHL, el importe del precio público por plaza fijado, es igual al coste del servicio prestado en las Escuelas Municipales Infantiles Carmen Murillo y Pedro Expósito.

Por el contrario, en las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Fuentezuelas el importe del precio público por plaza fijado es inferior al coste del servicio prestado, como consecuencia del contrato suscrito con la empresa que presta el citado servicio, con vigencia hasta el 31/08/2025.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**  
SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

C/ Obispo González, 9 23002-JAÉN  
Teléfono 953 219 182

**JEFATURA DE SECCIÓN**

*Para la cobertura de la diferencia resultante entre el importe facturado por la empresa que presta el servicio en estas dos escuelas y los ingresos obtenidos por los usuarios a través del precio público, se hace constar que en el Presupuesto en vigor del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en la aplicación presupuestaria 23100.22799, clave específica 10 y 11 hay consignación por importe 343.543,56 € y 337.122,18 € respectivamente, por lo que se cumpliría el apartado segundo del Art. 44 del Real Decreto Legislativo, siempre y cuando quede acreditado en el expediente de modificación de la ordenanza fiscal las razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que hacen fijar esos precios por debajo del coste.*

*Consta en el expediente informe del Adjunto Jefe de la Sección Técnica Social del Patronato que justifica las razones sociales de modo que el precio en ningún caso pueda ser una barrera en la prestación del servicio, que se adecua al objetivo de atención del colectivo beneficiario con escasos recursos económicos, evitándose por tanto las situaciones de exclusión social y la mejora de la calidad de vida y que no genera ningún tipo de discriminación con respecto al resto de escuelas municipales infantiles que tienen fijado el mismo precio público.*

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**PRIMERO.-** El Artículo 8.3.19 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales asigna entre otras al Consejo Rector la siguiente competencia:

*"Proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de las Ordenanzas fiscales y Bases de Concierto Económico con otras entidades y organismos."*

**SEGUNDO.-** El establecimiento de los precios públicos se hace en base a la potestad normativa atribuidas a las Entidades Locales para dictar sus propias Ordenanzas. El artículo 4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso, a los Municipios, Provincias y las Islas: "a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización. b) La potestad tributaria y financiera..."

**TERCERO.-** Respecto de su establecimiento, que se prevé con carácter general por el artículo 127 del TRLRHL, el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales dispone que las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de la citada Ley.

**CUARTO.-** En relación a su fijación y órgano competente, el artículo 47.1 del TRLRHL recoge que:

1. "el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

2. "las entidades locales podrán atribuir a sus organismos autónomos la fijación de los precios públicos, por ella establecidos, correspondientes a los servicios a cargo de dichos organismos, salvo cuando los precios no cubran su coste...en ambos supuestos los organismos autónomos y los consorcios enviarán al ente local de que dependan copia de la propuesta y del estado económico de que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio."

Consecuentemente la aprobación de la modificación del precio público que nos ocupa, habrá de seguir los trámites y requisitos exigidos por la ley para estos supuestos. Es decir, su aprobación corresponde al Pleno tal y como se prevé en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los supuestos referidos a las ordenanzas habrá de hacerse de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 49 LRBRL. En



*consecuencia, el Acuerdo inicial que se adopte se someterá a exposición pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y finalmente se procederá a la Resolución de todas las presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva del Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Con respecto a la publicidad del Acuerdo y Ordenanza, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril (TRLRRL): Los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal."*

*La modificación realizada a la Ordenanza que regula el Precio Público por la prestación del servicio en las Escuelas Municipales Infantiles (se adjunta copia), afecta al artículo 6 en todos sus puntos, a excepción de los apartados b, c y d que se mantienen igual.*

*Visto el precedente informe, **PROPONGO** al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que adopte acuerdo:*

- 1. Proponer al Pleno de la Corporación que apruebe la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio en las Escuelas Municipales Infantiles, conforme al texto que se adjunta como Anexo I.*
- 2. Que se remita el expediente al Servicio Municipal de Gestión Tributaria para que lleve a cabo la tramitación correspondiente."*

**CUARTO.-** En el punto SÉPTIMO del Acuerdo se hace constar que el importe del precio público por plaza fijado, es igual al coste del servicio prestado en las Escuelas Municipales Infantiles Carmen Murillo y Pedro Expósito. Y que, por el contrario, en las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Fuentezuelas el importe del precio público por plaza fijado es inferior al coste del servicio prestado, como consecuencia del contrato suscrito con la empresa que presta el citado servicio, con vigencia hasta el 31/08/2025.

Para la cobertura de la diferencia resultante entre el importe facturado por la empresa que presta el servicio en estas dos escuelas y los ingresos obtenidos por los usuarios a través del precio público, se hace constar que en el Presupuesto en vigor del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en la aplicación presupuestaria 23100.22799, clave específica 10 y 11 hay consignación por importe 343.543,56 € y 337.122,18 € respectivamente, por lo que se cumpliría el apartado segundo del Art. 44 del Real Decreto Legislativo, siempre y cuando quede acreditado en el expediente de modificación de la ordenanza fiscal las razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que hacen fijar esos precios por debajo del coste."

Consta en el expediente informe del Adjunto Jefe de la Sección Técnica Social del Patronato que justifica las razones sociales de modo que el precio en ningún caso pueda ser una barrera en la prestación del servicio, que se adecua al objetivo de atención del colectivo beneficiario con escasos recursos económicos, evitándose por tanto las situaciones de exclusión social y la mejora de la calidad de vida y que no genera ningún tipo de discriminación con respecto al resto de escuelas municipales infantiles que tienen fijado el mismo precio público.



En este sentido, en el Acuerdo del Consejo, el Sr. Interventor informa que se incumple el Real Decreto Le 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras económicas. Igualmente indica que sería conveniente que se realizasen sendas retenciones de crédito en el Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con respecto a las dos Escuelas Municipales Cervantes y Las Fuentezuelas, en las que con los ingresos percibidos de la Junta de Andalucía y de los padres de los menores usuarios de las mismas, no se cubre el coste total de la prestación del servicio, cuya diferencia es soportada por el Patronato.

La Propuesta fue aprobada por unanimidad con las modificaciones propuestas por el Sr. Interventor.

A la vista de cuanto antecede, y previo dictamen del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén y de la Comisión Informativa de Hacienda, al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** se **PROPONE**:

1º Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles, cuyo texto modificado ha sido incorporado en la Ordenanza transcrita en el Anexo de esta Propuesta.

2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según los cuales el Acuerdo inicial que se adopte se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo se dictará resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Jaén, 9 de octubre de 2017  
Fdo. Manuel Bonilla Hidalgo  
SECRETARÍA DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA



**ANEXO**

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES**

**Artículo 1º. Naturaleza y Fundamento.**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 41 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén regula el precio público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles cuyas normas atienden a lo prevenido en el Art. 41 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que el Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, articula un nuevo sistema de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en este ciclo, para posibilitar y mejorar la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y que garantice la igualdad de oportunidades a las familias.

Asimismo, pretende adecuar los tramos de ingresos familiares y las bonificaciones al precio en función de su capacidad económica real, así como que los créditos destinados anualmente al Programa de ayuda que permitan que mas niños y niñas puedan beneficiarse de las bonificaciones previstas.

**Artículo 2º. Objeto.**

El objeto de este precio público está constituido por la prestación del servicio de asistencia y manutención en las Escuelas Municipales Infantiles.

**Artículo 3º. Obligados al pago.**

Son obligados al pago de este precio público las personas responsables del menor (padres o tutores) o, en su caso, aquéllas que se hubieren comprometido a su pago ante la Administración Municipal.

**Artículo 4º. Exenciones y Bonificaciones.**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6, no se concederán otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales, en la cuantía que por cada uno de ellos se conceda.

**Artículo 5. Periodo Impositivo y Devengo.**

- 1.- El periodo impositivo coincide con el periodo lectivo, que no comprenderá el mes de agosto.
- 2.-El devengo de este precio se produce el primer día de cada uno de los meses del periodo lectivo.

**Artículo 6. Cuota.**

- 1.- Servicio de atención socioeducativa:  
Precio del servicio



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**  
SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

C/ Obispo González, 9 23002-JAÉN  
Teléfono 953 219 182

**JEFATURA DE SECCIÓN**

Precio mensual: 209,16 euros

**Gratuidad del servicio**

La prestación del servicio de atención socioeducativa será gratuita en los siguientes supuestos:

- Cuando existan circunstancias socio familiares que originen la adopción de medidas de protección del menor por parte de las instituciones públicas.
- Cuando existan circunstancias socio familiares que originen carencias o dificultades en la atención de necesidades básicas que los menores precisan para el correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieren en principio la separación del medio familiar.
- Cuando las familias se encuentren en circunstancias de dificultad social, entendiéndose como tal aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior a 0,50 IPREM o en el caso de familias monoparentales, a 0,75 IPREM.
- Hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- Víctimas del terrorismo o sus hijos o hijas.

2.- La cuota podrá ser objeto de bonificación en atención a los criterios que se establecen a continuación:

- Para la primera plaza sobre el precio mensual se aplicará el porcentaje de reducción que resulte de aplicar los criterios siguientes:

Ingresos familiares	Reducción	Cuota mensual
Familias cuya renta per cápita esté comprendida entre el 0,50 y 0,60 IPREM	80%	55,78 euros
Familias cuya renta per cápita sea superior al 0,6 e inferior o igual a 0,75 IPREM	70%	83,66 euros
Familias cuya renta per cápita sea superior al 0,75 e inferior o igual a 0,90 IPREM	60%	111,55 euros
Familias cuya renta per cápita sea superior al 0,90 e inferior o igual a 1,00 IPREM	50%	139,44 euros
Familias cuya renta per cápita sea superior al 1,00 e inferior o igual a 1,10 IPREM	40%	167,33 euros
Familias cuya renta per cápita sea superior al 1,10 e inferior o igual a 1,20 IPREM	30%	195,22 euros
Familias cuya renta per cápita sea superior al 1,20 e inferior o igual a 1,30 IPREM	20%	233,10 euros
Familias cuya renta per cápita sea superior al 1,30 e inferior o igual a 1,40 IPREM	10%	250,99 euros

- Cuando la familia sea usuaria de dos plazas, la segunda tendrá una bonificación del 30% de la cuota que resulte aplicable a la primera plaza con arreglo a los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Cuando la familia sea usuaria de tres plazas, la tercera tendrá una bonificación del 60% de la cuota que resulte aplicable a la primera plaza con arreglo a los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Cuando la familia sea usuaria de más de tres plazas, la cuarta y sucesivas estarán exentas de pago de cuota alguna.

3.- Servicio de comedor escolar

3.1.- Precio del servicio

Precio mensual: 69,72 euros.

3.2.- Gratuidad del servicio



La prestación del servicio de comedor escolar será gratuita para los mismos supuestos que los establecidos en el apartado 2 de a Base Primera del Anexo I del Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo.

**3.3.- Bonificaciones sobre el precio del servicio.**

Las bonificaciones sobre el precio del servicio de comedor escolar serán las establecidas en el apartado 3 de la Base Primera del Anexo I del Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo.

**Calculo de bonificaciones:**

A los efectos del calculo de las bonificaciones al precio establecido, a las que se refieren los apartados anteriores, se aplicará el IPREM en computo anual, correspondiente a catorce mensualidades, incluidas pagas extraordinarias.

4.- Al efectuar la matrícula, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales deberá comunicar a los interesados la cuota mensual a abonar durante el curso y la bonificación que, en su caso, se le haya aplicado según la norma vigente.

**Artículo 7. Normas de Gestión.**

1.- Dentro de los 10 días primeros del mes siguiente, por los Servicios Administrativos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, se procederá a extender los documentos de cobro, llevando a cabo toda la gestión necesaria para la recaudación en período voluntario, que será de dos meses contados a partir de la emisión de cada remesa o en su caso desde la notificación personal. Finalizado el período voluntario, los recibos será remitidos al Excmo. Ayuntamiento de Jaén para su recaudación por vía ejecutiva.

El cobro de los recibos se efectuará preferentemente mediante domiciliación bancaria de los recibos para lo cual los usuarios del Servicio de Escuelas Municipales deberán aportar debidamente cumplimentado y sellado el documento que se le facilitará al efecto.

2.- La Intervención de Fondos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en base a la emisión del listado cobratorio mensual, realizará el correspondiente derecho reconocido de ingresos en su aplicación presupuestaria, y posteriormente con la liquidación que mensualmente se le presente, extenderá el correspondiente mandamiento de ingreso.

3.- Será causa de baja en la prestación del servicio de la Escuela Municipal Infantil, previa audiencia a los interesados, el impago de 2 recibos mensuales de este precio público, a cuyos efectos los Servicios Administrativos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, tramitarán la baja correspondiente y practicarán la liquidación definitiva que proceda.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**PRIMERA.-** Para todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza, serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, así como en la legislación tributaria general o específica que sea de aplicación.

**SEGUNDA.-** La presente Ordenanza se verá modificada en los mismos términos que lo haga la normativa vigente publicada al efecto por la Administración Autonómica.

**TERCERA.-** La presente Ordenanza entrará en vigor plenamente al finalizar la tramitación oportuna.



**INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL  
PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS  
MUNICIPALES INFANTILES.**

En relación con la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles, el técnico que suscribe, Jefe de la Sección de Gestión Tributaria, emite el siguiente **INFORME:**

**I. ANTECEDENTES**

En fecha 03/10/2017 tiene entrada en la Sección de Gestión Tributaria escrito de la Presidenta del Patronato de Asuntos Sociales por el que remite a este Servicio expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles, remitiendo la siguiente documentación:

- Acuerdo del Consejo rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de 20 de septiembre de 2017 por el que se acuerda proponer al Pleno la modificación de la referida Ordenanza.
- Texto íntegro de la Ordenanza que incluye las modificaciones que se proponen.
- Informe del Adjunto Jefe de la Sección Técnica de Asuntos Sociales, de 25 de septiembre de 2017, sobre financiación de las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Las Fuentezuelas y fundamentación de las razones sociales que justifican la creación de las referidas Escuelas.

A la vista de los antecedentes anteriores, desde la Jefatura de Sección de Gestión Tributaria se emite el presente informe respecto a la viabilidad jurídica de la modificación que se propone para la ordenanza y su procedimiento. En consecuencia, el presente informe tiene por objeto examinar la propuesta de modificación de la ordenanza correspondiente, al objeto de determinar el cumplimiento de las exigencias de la ley para su aprobación definitiva, sin que pueda entrar en consideraciones competenciales de otro orden que se deriven del expediente o del carácter de organismo autónomo del proponente.

En efecto, hay que tener en cuenta, antes de entrar en consideración jurídica alguna, que se trata de una propuesta formulada por un Organismo Autónomo, aprobada por sus órganos competentes y que por tanto las consideraciones contenidas en este informe se hacen al objeto de establecer los criterios de tramitación pendientes referidos a la propuesta que se eleva al Pleno, sin perjuicio de las competencias que a dichos órganos corresponden



## II. CONSIDERACIONES GENERALES

**Primera.-** El establecimiento de los precios públicos se hace en base a la potestad normativa atribuidas a las Entidades Locales para dictar sus propias Ordenanzas. El artículo 4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso, a los Municipios, Provincias y las Islas: "a) *Las potestades reglamentaria y de autoorganización.* b) *La potestad tributaria y financiera....*"

Respecto de su establecimiento, que se prevé con carácter general por el artículo 127 del TRLRHL, el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales dispone que las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta Ley.

En consecuencia con lo expuesto, las entidades locales pueden establecer precios públicos por la prestación de servicio o la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurren ninguna de las circunstancias especificadas en la propia Ley en relación con las tasas, quedando así configurado el precio público como la contraprestación pecuniaria que las entidades locales pueden exigir por la prestación de un servicio o la realización de actividades de solicitud o recepción voluntaria y que se presten en concurrencia con el sector privado.

**Segunda.-** En relación su cuantía y obligación de pago, habrá de tenerse en cuenta, conforme se recoge en el artículo 44 del TRLHL que:

1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Sin que sea obligatorio como ocurre en las tasas, la no obtención de beneficios.

2 Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberá consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera. Lo que viene siendo interpretado por la jurisprudencia en el sentido de atribuir un amplio margen a las entidades locales, aunque no absoluto pues tiene que obedecer efectivamente a las razones descritas y aplicarse de forma no discriminatoria.

**Tercera.-** En relación a su fijación y órgano competente, el artículo 47.1 del mismo texto legal establece que 1. "el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local" 2. "las entidades locales podrán atribuir a sus organismos autónomos la fijación de los precios públicos, por ella establecidos, correspondientes a los servicios a cargo de dichos organismos, salvo cuando los precios no cubran su coste...en ambos supuestos los organismos autónomos y los consorcios enviarán al ente local de que dependan copia de la propuesta y del estado económico de que se desprenda que los precios públicos



cubren el coste del servicio. La propuesta de aprobación y/o modificación de los precios públicos que aquí se formulan se ha realizado a través de normas reguladoras y ordenanzas por lo que consecuentemente la aprobación y/o modificación de las mismas habrán de seguir los trámites y requisitos exigidos por la ley para estos supuestos. Es decir, su aprobación corresponde al Pleno tal y como se prevé en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los supuestos referidos a las ordenanzas habrá de hacerse de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 49 LRBRL, teniendo en cuenta respecto de su publicación lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada ley. En consecuencia, el Acuerdo inicial que se adopte se someterá a exposición pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y finalmente se procederá a la Resolución de todas las presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva del Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**Cuarta.-** Respecto a la publicidad del Acuerdo y Ordenanza, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril (TRLRBRL): Los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2

**Quinta.-** El acuerdo de aprobación que, conforme se ha expuesto, corresponde al Pleno de la Corporación, habrá de ser sometido a dictamen previo de la Comisión correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley básica de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**Sexta.-** A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.1.b del Estatuto del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén, deberá emitirse por dicho Organismo dictamen preceptivo y no vinculante previo a la aprobación inicial o provisional de las ordenanzas municipales.

### III. CONSIDERACIONES PARTICULARES

**PRIMERA.-** El acuerdo aprobado por el Consejo Rector del Patronato, propone una modificación de la Ordenanza consistente básicamente en actualizar las tarifas para adecuarlas a los costes actuales de los servicios que presta dicho organismo y en incorporar algunas normas para la gestión del precio público.

La fundamentación detallada viene recogida en la Propuesta aprobada por el Consejo, en fecha 20/09/2017, en los siguientes términos:

**"PRIMERO.-** Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén tal como se refleja en el Art. 5 de sus estatutos, tiene adscritas las:

**Escuelas Municipales Infantiles:**

- Cervantes, c/ Juan Montilla, 22.



- Fuentezuelas, c/ Fuente de la Zarza, 2
- Carmen Murillo, C/ Bobadilla Baja, 3.
- Pedro Expósito, C/ San Sebastián, 12, esquina con c/ Mezquita, 18.

**SEGUNDO.-** Que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dictó el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, por el que se estableció el marco normativo que dotaba a este ciclo de un marcado carácter educativo y regulaba los requisitos para la autorización de los centros, tanto técnicos como de titulación de los profesionales de los mismos, así como su organización y funcionamiento, los servicios a prestar, la planificación de puestos escolares y la admisión en ellos, previendo un modelo de financiación de estos puestos mediante convenio con los centros que no fuesen de titularidad de la Junta de Andalucía.

En aplicación del Decreto citado, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén suscribieron sendos Convenios de Colaboración para la financiación de los puestos escolares de las cuatro escuelas municipales infantiles anteriormente relacionadas.

**TERCERO.-** Como consecuencia de la mencionada colaboración, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2010 aprobó inicialmente una modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio en la Escuelas Municipales Infantiles, y transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo, publicada en el BOP nº 134, de Jaén de fecha 14 de Junio de 2010, para adaptarla a los requisitos exigidos en el Decreto, ordenanza que está en vigor, y que su Disposición Final Segunda dice:

*"La presente ordenanza se verá modificada en los mismos términos que lo haga la normativa vigente publicada al efecto por la Administración Autonómica."*

**CUARTO.-** Que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de marzo de 2017, BOJA extraordinario Nº 1, publicó el Decreto-ley 1/2007, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, a través del cual se articula un nuevo sistema de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en el ciclo de 0 a 3 años, para posibilitar y mejorar la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y que garantice la igualdad de oportunidades a las familias.

Por otra parte este Decreto-ley pretender adecuar los tramos de ingresos familiares y las bonificaciones al precio en función de su capacidad económica real, así como que los créditos destinados anualmente al programa de ayudas permitan que más niños y niñas puedan beneficiarse de las bonificaciones previstas.

**QUINTO.-** Que a la vista del nuevo Decreto-ley 1/2017, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén como titulares de las Escuelas Municipales Infantiles se han adherido al Programa de ayuda de los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, manteniendo el mismo precio fijado para los servicios de Atención Socioeducativa y de comedor, suscribiendo posteriormente los correspondientes convenios de colaboración con la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

**SEXTO.-** Como consecuencia de esta modificación normativa llevada a cabo por la Consejería de Educación y de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Patronato Municipal de Asuntos Sociales, se hace necesario la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles para adaptarla a la nueva normativa.



**SEGUNDA.-** Desde un punto de vista jurídico no se formula observación alguna a las modificaciones propuestas, ya que consisten únicamente en adecuar la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios en las Escuelas Municipales Infantiles, a lo previsto en el Decreto-ley 1/2017 por el que se pretende adecuar los tramos de ingresos familiares y las bonificaciones al precio en función de su capacidad económica real, así como que los créditos destinados anualmente al programa de ayudas permitan que más niños y niñas puedan beneficiarse de las bonificaciones previstas, manteniendo el mismo precio fijado para los servicios de Atención Socioeducativa y de comedor.

No obstante, en el punto SÉPTIMO del Acuerdo se hace constar que el importe del precio público por plaza fijado, es igual al coste del servicio prestado en las Escuelas Municipales Infantiles Carmen Murillo y Pedro Expósito. Y que, por el contrario, en las Escuelas Municipales Infantiles Cervantes y Fuentezuelas el importe del precio público por plaza fijado es inferior al coste del servicio prestado, como consecuencia del contrato suscrito con la empresa que presta el citado servicio, con vigencia hasta el 31/08/2025.

Para la cobertura de la diferencia resultante entre el importe facturado por la empresa que presta el servicio en estas dos escuelas y los ingresos obtenidos por los usuarios a través del precio público, se hace constar que en el Presupuesto en vigor del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en la aplicación presupuestaria 23100.22799, clave específica 10 y 11 hay consignación por importe 343.543,56 € y 337.122,18 € respectivamente, por lo que se cumpliría el apartado segundo del Art. 44 del Real Decreto Legislativo, siempre y cuando quede acreditado en el expediente de modificación de la ordenanza fiscal las razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que hacen fijar esos precios por debajo del coste."

Consta en el expediente informe del Adjunto Jefe de la Sección Técnica Social del Patronato que justifica las razones sociales de modo que el precio en ningún caso pueda ser una barrera en la prestación del servicio, que se adecua al objetivo de atención del colectivo beneficiario con escasos recursos económicos, evitándose por tanto las situaciones de exclusión social y la mejora de la calidad de vida y que no genera ningún tipo de discriminación con respecto al resto de escuelas municipales infantiles que tienen fijado el mismo precio público.

En este sentido, en el Acuerdo del Consejo, el Sr. Interventor informa que se incumple el Real Decreto Le 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras económicas. Igualmente indica que sería conveniente que se realizasen sendas retenciones de crédito en el Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con respecto a las dos Escuelas Municipales Cervantes y Las Fuentezuelas, en las que con los ingresos percibidos de la Junta de Andalucía y de los padres de los menores usuarios de las mismas, no se cubre el coste total de la prestación del servicio, cuya diferencia es soportada por el Patronato.

La Propuesta fue aprobada por unanimidad con las modificaciones propuestas por el Sr. Interventor.

En consecuencia, lo que se pretende es, de conformidad con la previsión del artículo 44.2, fijar precios por debajo del límite previsto, por razones sociales o culturales, conforme al estudio de costes que obra en el expediente. Este estudio de



costes prevé un desequilibrio entre ingresos y gastos presentando un déficit, que si bien sería en principio contrario a la naturaleza del precio público, queda salvado de inmediato de acuerdo con la ley, pues ha quedado acreditada la cobertura del déficit del servicio mediante recursos propios integrados en el Presupuesto en vigor del Patronato, cumpliéndose así lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004." Se valida así lo alegado en la propuesta cuando señala que "la diferencia entre los rendimientos y el coste total de los cursos queda cubierta por la aportación municipal correspondiente"

En efecto, establece el art. 44.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL: *"Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera"*

Dos son las exigencias principales que se derivan de este artículo. La primera de ellas, la referida a la cobertura del déficit, ya ha sido salvada de acuerdo con la ley en el Acuerdo del Patronato de Asuntos Sociales. El otro requisito: que "existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen" ha sido adecuadamente invocado en la normativa autonómica y en la documentación que obra en el expediente.

Cabe especificar que no es objeto del presente informe, por no ser competencia de esta Sección, entrar a valorar las razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen fijar la cuantía de los precios públicos por debajo de los límites previstos, o si se cumplen o no las condiciones fiscales aplicables a los municipios adheridos al mecanismo creado por el Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y otras de carácter económico, o las consecuencias que provocaría la demora en su cumplimiento, cuyo pronunciamiento corresponderá al órgano competente para la aprobación de la presente propuesta.

Por lo demás le es de aplicación al actual expediente de modificación de la ordenanza lo expuesto más arriba con carácter general en las Consideraciones contenidas en este informe.

#### IV. CONCLUSION

A la vista de las Consideraciones generales y particulares expuestas, la propuesta reunirá, a juicio del informante, los requisitos legalmente exigidos para la modificación de la Ordenanza del Precio Público por la Prestación de Servicios en las Escuelas Municipales de Jaén.

Jaén, a 5 de octubre de 2017  
Jefe de Sección de  
Gestión Tributaria  
Fdo: Pedro Fernández Hervás



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP),

#### ACUERDA:

1º Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Municipales Infantiles, cuyo texto modificado ha sido incorporado en la Ordenanza transcrita en el Anexo de esta Propuesta.

2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según los cuales el Acuerdo inicial que se adopte se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo se dictará resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



**NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA  
CESIÓN DE USO GRATUITA CON CARÁCTER TEMPORAL, POR PLAZO DE QUINCE  
AÑOS, DE LA FINCA DENOMINADA “ANTIGUO VERTEDERO MUNICIPAL”.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo de fecha 5 de octubre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO  
C/ Obispo González, nº 9 – 23002 – JAÉN  
Teléfonos: 953219100 Ext. 9154-9404



Expte.30/13

**ASUNTO:** Ampliación plazo de la cesión de uso gratuita de la finca denominada 'Antiguo Vertedero Municipal'.

**Propuesta de acuerdo** que formula la Jefa del Negociado de Patrimonio en el asunto de referencia

**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó la cesión de uso con carácter gratuito y temporal, por diez años, de la finca denominada 'Antiguo Vertedero Municipal'. Calificado como bien patrimonial, situado en el PG-41 Parcela 169 D, del Término Municipal de Jaén, a favor de la ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEFENSA DE LOS ANIMALES, ABYDA JAÉN, con la finalidad de construir un refugio para albergar a animales abandonados, firmándose el documento administrativo de cesión el día 27 de junio de 2016.

**SEGUNDO.-** En el apartado cuarto de dicho acuerdo se recogen los condicionantes de la cesión, entre los cuales consta que 'LA CESIÓN DE USO GRATUITA SE EFECTÚA CON CARÁCTER TEMPORAL, POR PLAZO DE DIEZ AÑOS, SIENDO POTESTATIVA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN SU RENOVACIÓN O PRÓRROGA POR IGUAL PLAZO, A INSTANCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, CON UN MES DE ANTELACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE DICHO PLAZO, O DE SUS SUCESIVAS RENOVACIONES'.

**TERCERO.-** Con fecha 3 de Octubre de 2017 tiene entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, escrito firmado por la Presidenta de la Asociación D<sup>a</sup> Mariana Daniela Boisson escrito en el que expone que por la Asociación se está viendo la posibilidad de solicitar un préstamo bancario por período de quince años, tiempo que estiman necesario para poder atender los plazos de su amortización por lo que solicitan se amplíe de diez a quince años esta primera renovación.

**CUARTO.-** Solicitado informe al Área Técnico del Negociado de Patrimonio, con fecha 5 de octubre se emite en sentido favorable.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

El art. 41 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que podrá cederse el uso gratuito, con carácter temporal, de un bien patrimonial, previa tramitación del procedimiento, a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal. También podrá cederse a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de aquellos mismos fines.

Por cuanto antecede, la funcionaria que suscribe, salvo mejor criterio fundado en derecho, estima que procede que la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, en uso de las facultades conferidas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO  
C/ Obispo González, nº 9 – 23002 – JAÉN  
Teléfonos: 953219100 Ext. 9154-9404

por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 1 de febrero de 2017, RESUELVA someter a la consideración del Pleno Municipal:

- a) Modificar el Acuerdo Adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, de aprobación de la cesión gratuita de 10.000 m<sup>2</sup> de terreno de la finca denominada 'Antiguo Vertedero Municipal', calificado como Bien Patrimonial, sito en el PG-41 parcela 169-D del término municipal de Jaén, estableciendo que "La cesión de uso gratuita se efectúa con carácter temporal, **por plazo de quince años**, siendo potestativa para el Excmo. Ayuntamiento de Jaén su renovación o prórroga por igual plazo, a instancia de la entidad solicitante, con un mes de antelación a la finalización de dicho plazo, o de sus sucesivas renovaciones".
- b) Facultar al Alcalde-presidente para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma del documento administrativo de la cesión de uso con carácter gratuito y temporal del bien.
- c) Notificar a la ASOCIACION PARA EL BIENESTAR Y DEFENSA DE LOS ANIMALES, ABYDA JAÉN, el presente Acuerdo Plenario para su conocimiento y surtir sus efectos oportunos, con expresión de los correspondientes recursos. Requiriéndole para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación comparezca en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén al objeto de formalizar el acuerdo en documento administrativo.

Jaén, a 5 de octubre de 2017  
La jefa de Negociado de Patrimonio

**DECRETO.-** En Jaén a 5 de octubre de dos mil dieciséis.

Vista la propuesta de acuerdo que antecede, de conformidad con las atribuciones conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 1 de febrero de 2017, RESUELVO de conformidad con la misma y pase a dictamen de la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía.

**La Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo**

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP),

#### ACUERDA:

- a) Modificar el Acuerdo Adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, de aprobación de la cesión gratuita de 10.000 m<sup>2</sup> de terreno de la finca denominada `Antiguo Vertedero Municipal`, calificado como Bien Patrimonial, sito en el PG-41 parcela 169-D del término municipal de Jaén, estableciendo que "La cesión de uso gratuita se efectúa con carácter temporal, **por plazo de quince años**, siendo potestativa para el Excmo. Ayuntamiento de Jaén su renovación o prórroga por igual plazo, a instancia de la entidad solicitante, con un mes de antelación a la finalización de dicho plazo, o de sus sucesivas renovaciones".
- b) Facultar al Alcalde-presidente para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma del documento administrativo de la cesión de uso con carácter gratuito y temporal del bien.
- c) Notificar a la ASOCIACION PARA EL BIENESTAR Y DEFENSA DE LOS ANIMALES, ABYDA JAÉN, el presente Acuerdo Plenario para su conocimiento y surtir sus efectos oportunos, con expresión de los correspondientes recursos. Requiriéndole para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación comparezca en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén al objeto de formalizar el acuerdo en documento administrativo.



## **DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

### **NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 2.67.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. (Expte. 436/17, del Área de Planeamiento y Gestión)**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11 de octubre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017:



Gerencia Municipal de  
**urbanismo**  
de Jaén

AREA DE PLANEAMIENTO Y  
GESTION  
Expediente 436/17

2

**Asunto:** Propuesta de Modificación Puntual del Artículo 2.67.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén. Aprobación Inicial.

**Interesado:** De Oficio.

**PROPUESTA DE RESOLUCION** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión, con la conformidad del Jefe del Area.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### PRIMERO.-

Con fecha 4 de septiembre de 2.017 se emite informe por el Area de Licencias del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, en el que se pone de manifiesto la contradicción existente entre lo establecido en los Artículos 2.61.2 y 2.67.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén.

En el informe referido, se señala lo siguiente:

“Por el presente le comunico que examinada la normativa del nuevo PGOU, y en relación a la eficacia de las licencias, aparecen dos Artículos en los que se determinan plazos diferentes para las obras mayores.

Así, en el Artículo 2.61, párrafo 2 del Capítulo 5 del Título II (Del Régimen Urbanístico y Jurídico del Suelo) se dice que el plazo para inicio y ejecución en obras no menores, o sea obras mayores será de 6 meses, un año.

Si bien, en el Artículo 2.67 párrafo 1 del mismo Capítulo y Título, establece que las licencias se otorgan por un plazo de 1 año para inicio de las obras y de 3 años para la terminación.

Por tanto, se pone en conocimiento del Area que elaboró o supervisó el PGOU a los efectos de que se proceda a la modificación o anulación pertinente; entendiéndose desde esta Sección que deberá respetarse el plazo más favorable de interesado, o sea el de un año de inicio, de tres para su terminación, plazo éste que se adecua en el mismo que marca el Artículo 22 del Reglamento de Disciplina Urbanística.”

##### SEGUNDO.-

Por el Técnico que suscribe esta propuesta, se informa:

1. En un principio, tanto la LOUA (Artículo 173.1) , como el Reglamento de Disciplina Urbanística (Artículo 22.1) y las Normas Urbanísticas del PGOU de Jaén (Artículos 2.61.2 y 2.67.1), establecen como norma general, que el Ayuntamiento, en las



concesiones de licencias de obra de todo tipo, fijará expresamente el plazo para su iniciación y su ejecución.

Tales plazos de inicio y finalización no tienen fijados legalmente unos límites mínimos y máximos, los cuales habrán de ser tenidos en cuenta y debidamente valorados a la hora de conceder la licencia, debiendo ser contempladas las circunstancias razonables, proporcionales y ponderadas que concurren sobre las obras proyectadas.

Además, también se contempla la posibilidad de concederse una prórroga al plazo inicialmente acordado. (Artículo 2.67.2)

2. Con carácter subsidiario, y en el supuesto de no haberse fijado expresamente por el Ayuntamiento el plazo para la iniciación y ejecución de las obras, el Artículo 2.61.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Jaén prevé dos alternativas, con el siguiente orden:

En primer lugar: El plazo propuesto por el solicitante, indistintamente ya se trate de cualquier tipo de obras.

En segundo lugar: En defecto del supuesto anterior, cabría distinguir si se trata de obras menores o del resto de obras.

Si se trata de obras menores, tres meses para el comienzo y seis meses para la completa terminación.

Y si se trata del resto de obras, seis meses para el comienzo y un año para la terminación.

3. Una vez establecidos y fijados dichos plazos en el Artículo 2.61.2, llegamos al Artículo 2.67.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Jaén. Y en este Artículo se establece también con carácter subsidiario, una alternativa contradictoria y distinta de las anteriormente fijadas en el Artículo 2.61.2: un año para iniciar las obras y de tres para la terminación de éstas.
4. En consecuencia, con lo anteriormente indicado y a fin de solucionar la cuestión planteada, podría redactarse el Artículo 2.67.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Jaén de la siguiente forma:

“Las licencias se otorgarán por un plazo determinado que, será en caso de no establecerse expresamente, el establecido en el Artículo 2.61.2 de estas Normas Urbanísticas”.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO.-**

El artículo 23 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) señala que las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización tienen por objeto completar la ordenación urbanística establecida por los instrumentos de planeamiento en contenidos que no deban formar parte necesariamente de ellos conforme a esta Ley, de forma coherente y compatible con sus determinaciones.



**SEGUNDO.-**

Según el artículo 24 de la misma Ley, las Ordenanzas Municipales de Edificación podrán tener por objeto regular los aspectos morfológicos, incluidos los estéticos, y cuantas otras condiciones, no definitorias directamente de la edificabilidad y el destino del suelo, sean exigibles para la autorización de los actos de construcción, edificación y usos susceptibles de realización en los inmuebles. Deberán ajustarse, en todo caso, a las disposiciones sectoriales reguladoras de la seguridad, salubridad, habitabilidad y calidad de las construcciones y edificaciones, y de la protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

**TERCERO.-**

Según el artículo 25 LOUA, la formulación y aprobación de las Ordenanzas Municipales de Edificación y las de Urbanización corresponde a los respectivos Municipios, siendo el procedimiento para su aprobación, publicación y vigencia, el previsto en la legislación de régimen local para las Ordenanzas Municipales.

Dicho procedimiento está regulado por los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y consiste en:

1. Aprobación inicial por el Pleno.
2. Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días.
3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias.
4. Aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, **al CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO**, se propone la adopción de acuerdo en el sentido de:

1. **Aprobar Inicialmente** la Modificación del Artículo 2.67.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Jaén, que quedará redactado de la siguiente forma: "Las licencias se otorgarán por un plazo determinado que, será en caso de no establecerse expresamente, el establecido en el Artículo 2.61.2 de estas Normas Urbanísticas"
2. Publicar esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a los efectos de que en un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su anuncio en el BOP puedan formularse reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal.



3. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Jaén, 11 de octubre de 2.017

**EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN**

Fdo. Gerardo Martín León



Fdo. Mercedes Anguita Carazo

**CONFORME  
EL JEFE DE AREA DE PLANEAMIENTO Y  
GESTION**

Fdo. Manuel Rodríguez Sainz

**RESUELVO:** Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jaén, 11 de octubre de 2.017

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN**

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN). En total 24 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

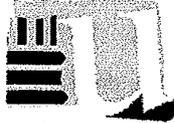
#### ACUERDA:

1. **Aprobar Inicialmente** la Modificación del Artículo 2.67.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Jaén, que quedará redactado de la siguiente forma: “Las licencias se otorgarán por un plazo determinado que, será en caso de no establecerse expresamente, el establecido en el Artículo 2.61.2 de estas Normas Urbanísticas”
2. Publicar esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a los efectos de que en un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su anuncio en el BOP puedan formularse reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal.
3. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



**NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “DOCUMENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL SECTOR SURO-5 DEL PGOU DE JAÉN. SEPTIEMBRE 2017”. SIMPLE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA RESERVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SURO-5 DEL PGOU DE JAÉN (Expte. 431/06-3, del Área de Planeamiento y Gestión).**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de octubre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017:



Gerencia Municipal de  
**urbanismo**  
de Jaén

**AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN**

**Expediente 431/06-3**

**Asunto:** Levantamiento de Suspensión del Sector SURO-5 del PGOU de Jaén.

Documento de Simple Subsanación de Deficiencias Técnicas del Documento Aprobado Definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de Agosto de 2017, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias apuntadas.

**Interesado:** Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a instancias de Hacienda Las Cuevas S.L.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión con la conformidad del Jefe del Area.

**PRIMERO.-**

Por Orden del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 2.017, se dispone Aprobar Definitivamente las determinaciones del Sector SURO-5 "Vaciacostales" de la Revisión del PGOU de Jaén, que resultaron suspendidas en el apartado b) de la Disposición Primera de la Orden de 3 de octubre de 2.014, por la que se Aprobó Definitivamente de manera parcial la Revisión del PGOU de Jaén, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias que en dicha Orden se señalan.

El Ayuntamiento deberá corregir los documentos reseñados, cuya verificación le corresponderá a la Dirección General de Urbanismo.

**SEGUNDO.-**

Con fecha 15 de septiembre de 2.017 tiene entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo Documento Técnico presentado por Hacienda Las Cuevas SL., para la Simple Subsanación de las Deficiencias apuntadas.



A la vista de dicho documento, con fecha 20 de septiembre de 2.017, los arquitectos municipales del Area de Planeamiento y Gestión emiten informe desfavorable, debiendo de efectuarse diversas correcciones.

**TERCERO.-**

Con fecha 25 de septiembre de 2.017 tiene entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo Nuevo Documento Técnico presentado por Hacienda Las Cuevas SL, corrigiendo lo señalado en el informe de los arquitectos municipales del Area de Planeamiento y Gestión de fecha 20 de septiembre de 2.017.

**CUARTO.-**

A la vista del nuevo documento, con fecha 26 de septiembre de 2.017 los arquitectos municipales del Area de Planeamiento y Gestión emiten informe en el que consta que “examinado el nuevo documento de subsanación de deficiencias entendemos que con el mismo, y desde el punto de vista técnico, se da cumplimiento a la Orden de la Consejería que resolvía la Aprobación Definitiva del Levantamiento de la Suspensión que afectaba a dicho sector, por lo que, sin perjuicio de cualquier consideración jurídica que debiera realizarse, entendemos los técnicos firmantes que podría continuarse con la tramitación del mismo”.

**QUINTO.-**

Tal y como establece el artículo 21. 1. j de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, competen al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2, del Artículo 22, de la misma Ley, reserva para el Pleno la competencia de aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con el trámite que ahora se efectúa, finaliza la tramitación municipal de la Simple Subsanación de las Deficiencias Señaladas, es por lo que corresponde al Pleno su aprobación, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según determina el Artículo 47.2.II) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local.



**SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

Y en consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, cumplimentando lo requerido en la Orden del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 2.017,

**SE PROPONE:**

Someter al Consejo de Gerencia, para su elevación al Pleno de la Corporación, la adopción de acuerdo en el sentido de:

- 1.- Tomar conocimiento y Aprobar el Documento denominado "Documento para el Levantamiento de la Suspensión del Sector SURO-5 del PGOU de Jaén. Septiembre 2.017. Simple Subsanción de Deficiencias para la eliminación de la reserva a la Aprobación Definitiva del SURO-5 del PGOU de Jaén".
- 2.- Remitir dicho Documento a la Dirección General de Urbanismo a fin de que se resuelva sobre la Simple Corrección de Deficiencias, con carácter previo al registro y publicación del Levantamiento de la Suspensión del Sector SURO-5 del PGOU de Jaén.

Jaén, 2 de octubre de 2.017

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Gerardo Martín León



EL JEFE DEL AREA  
DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. D. Manuel Rodríguez Sanz

DE CONFORMIDAD  
LA GERENTE DE URBANISMO

Fdo. Mercedes Anaya Carazo



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 15 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

**ACUERDA:**

1. Tomar conocimiento y Aprobar el Documento denominado “Documento para el Levantamiento de la Suspensión del Sector SURO-5 del PGOU de Jaén. Septiembre 2.017. Simple Subsanación de Deficiencias para la eliminación de la reserva a la Aprobación Definitiva del SURO-5 del PGOU de Jaén”.
2. Remitir dicho Documento a la Dirección General de Urbanismo a fin de que se resuelva sobre la Simple Corrección de Deficiencias, con carácter previo al registro y publicación del Levantamiento de la Suspensión del Sector SURO-5 del PGOU de Jaén.

**NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN CORRESPONDIENTE AL SUNC-5 (UE-31) DEL PGOU DE JAÉN”. (Expte. 431/06-8, del Área de Planeamiento y Gestión).**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13 de julio de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017:



AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
EXpte 431/06-8

**ASUNTO:** Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén.

Aprobación deL Documento de Levantamiento Suspensión correspondiente al SUNC-5 (UE-31) del PGOU de Jaén.

**INTERESADO:** D. Manuel Quesada Eliche.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión con la conformidad del Jefe de Area.

**PRIMERO.-**

Por Orden de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 3 de octubre de 2014, publicada en BOJA nº 209 de 27 de octubre de 2014, se resuelve la Aprobación Definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.- Aprobación Definitiva.**

*Se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, en este punto primero se distinguen los siguientes subapartados:*

- a) La aprobación definitiva del Plan, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico y de la Dirección General de Urbanismo, ambos de fecha 2 de octubre de 2014.*
- b) La suspensión de las siguientes determinaciones sobre ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas: (.....)*
- c) La denegación de las siguientes determinaciones: (.....)*

**SEGUNDO.- Documentos de cumplimiento de la presente Orden.**

*(.....)*

**Respecto de las determinaciones suspendidas del Plan del subapartado b) del punto anterior, el Ayuntamiento deberá elaborar un documento que levante total o parcialmente dichas suspensiones, solicitar los informes de verificación de las administraciones sectoriales**



*correspondientes y, en su caso, someterlo a información pública. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar el documento y solicitar su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.*

**SEGUNDO.-**

Con fecha de entrada 6 de julio de 2.017, D. Manuel Quesada Eliche presenta en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo el Documento denominado "Levantamiento de Suspensión correspondiente al SUNC-5 (UE-31)", con el fin de llevar a cabo las correcciones técnicas indicadas en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de octubre de 2014.

**TERCERO.-**

Respecto del Documento presentado, por los Arquitectos Municipales del Area de Planeamiento y Gestión, con fecha 11 de julio de 2017, se informa:

"Con fecha 6 de julio de 2.017 tiene entrada en el Registro de la G.M.U. el documento de referencia sobre el que se emite el siguiente INFORME TECNICO:

Analizado el mismo por parte de los técnicos del Area de Planeamiento y Gestión de la GMU, se comprueba que contiene las correcciones necesarias para dar cumplimiento a la Orden de 3 de octubre de 2.014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin que éstas supongan cambios sustanciales que afecten a la ordenación estructural. Es por esto por lo que consideramos que podría continuarse con la tramitación indicada en la Disposición Segunda de la mencionada Orden."

**CUARTO.-**

Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, competen al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del Artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con el trámite que ahora se efectúa, finaliza la tramitación municipal del correspondiente Levantamiento de Suspensión parcial del PGOU, es por lo que corresponde al Pleno su aprobación, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, según determina el Artículo 47.2.11) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al



Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

En consecuencia, **SE PROPONE** someter al **Consejo de Gerencia**, para su elevación al **Pleno de la Corporación**, la adopción de acuerdo en el sentido de:

- 1º.- **Aprobar** el Documento denominado como "Documento de Levantamiento Suspensión correspondiente al SUNC-5 (UE-31)" firmado por el Arquitecto D. Manuel Quesada Eliche con fecha 5 de julio de 2.017, Documento que forma parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, haciéndose constar expresamente que las correcciones introducidas en este Documento no originan cambios sustanciales respecto al Documento aprobado provisionalmente por el Pleno el 27 de diciembre de 2013.
- 2º.- Remitir dicho documento, junto con copia completa del expediente tramitado debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AREA  
DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo. Gerardo Martín León



LA GERENTE DE URBANISMO

Fdo. Mercedes Anzquita Carazo

EL JEFE DE AREA  
DE PLANAMIENTO Y GESTION

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz

**RESOLUCION.-** De conformidad con la precedente Propuesta.

Jaén, 13 de julio de 2017

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN**

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN). En total 24 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

**ACUERDA:**

1. **Aprobar** el documento denominado como “Documento de Levantamiento Suspensión correspondiente al SUNC-5 (UE-31)” firmado por el Arquitecto D. Manuel Quesada Eliche con fecha 5 de julio de 2017, Documento que forma parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, haciéndose constar expresamente que las correcciones introducidas en este Documento no originan cambios sustanciales respecto al Documento aprobado provisionalmente por el Pleno el 27 de diciembre de 2013.
2. Remitir dicho documento, junto con copia completa del expediente tramitado debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

**DEL CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO  
Y FIESTAS**

**NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE  
CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO  
DE LA CIUDAD DE JAÉN A D. ALEJANDRO JAÉN PALACIOS.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 13 de noviembre de 2017 por la Sra. Presidenta de la Comisión Instructora del expediente incoado, reunida el 13 de noviembre de 2017, y Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN  
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y FIESTAS

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE JAÉN, A D. ALEJANDRO JAÉN PALACIOS.**

Con fecha 20 de julio de 2017, el Consejo Rector del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes acuerda prestar su aprobación a la Propuesta de Inicio del Procedimiento para la concesión de la Medalla de Oro y nombramiento de Hijo Adoptivo a D. Alejandro Jaén Palacios

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia , Edicto para la incoación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro y Nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Jaén a D. Alejandro Jaén Palacios y una vez finalizado el periodo de información pública establecido en el art. 2º.5 del Reglamento de Honores de la Ciudad de Jaén para la comparecencia en el expediente de cuantas personas, entidades o corporaciones lo estimasen conveniente, no se han presentado reclamaciones o alegaciones

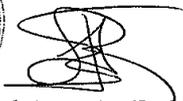
A la vista de lo anteriormente expuesto, de las actuaciones obrantes en el expediente, y del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del 27 de julio de 2017, aprobando el inicio de este expediente , la Comisión Instructora, dando cumplimiento al art. 2º del Reglamento de Honores y Distinciones reunida el 13 de noviembre de 2017, **PROPONE** al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

**QUE SE CONCEDA LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE JAÉN Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A D. ALEJANDRO JAÉN PALACIOS**

Jaén, a 13 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA  
Y  
PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE  
CULTURA



  
D<sup>a</sup> Isabel Azañón Rubio



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP),

#### ACUERDA:

CONCEDER LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE JAÉN Y EL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A D. ALEJANDRO JAÉN PALACIOS.

### **DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**NÚMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, DENOMINADA “MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO AL OLIVAR Y A LA CULTURA DEL ACEITE DE OLIVA”.**

D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive, a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017030995 AC  
Fecha: 14-11-2017 09:13  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343617635460377334 Solicitud

**AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN**

Salud Anguita Verón con D.N.I. 26.024.379-V, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Plza Sta María número 1. 23001 Jaén, presenta para su debate y posterior aprobación en el pleno la siguiente:

**MOCION**

**MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO AL OLIVAR Y A LA CULTURA  
DEL ACEITE DE OLIVA**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

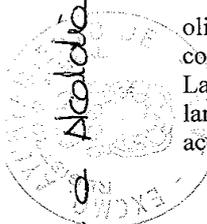
Jaén tiene como principal actividad económica, el cultivo del olivar y la producción del aceite de oliva.

La vida diaria de las gentes de Jaén gira en torno al aceite de oliva, sus costumbres, sus beneficios, su cocina y en definitiva su cultura. El Olivo, la Aceituna y el Aceite es un modo de vida arraigado en Jaén con herencia de los Fenicios Griegos, Romanos y Arabes y por la que se atesoran creencias, mitos, remedios y manifestaciones culturales desde hace cientos de años.

La mayor parte de sus gentes está vinculada de una manera u otra al olivo como agricultores, como propietarios de una parcela de olivos simplemente como consumidores del aceite de oliva y todo lo que nos rodea. La integración del olivo en el paisaje, la economía y el modo de vida de Jaén a lo largo de los siglos ha acumulado un bagaje cultural, que tiene al olivo, a la aceituna y al aceite de oliva como principales exponentes.

Llegada esta época, en la que se empieza la campaña de recogida de la aceituna. No hay que olvidar en la situación que se encuentra, una situación límite por culpa de la sequía. Pudiendose hablar de cifras que oscilan entre un 20% y 25% del fruto perdido en el Olivar de secano y en torno al 20% en el olivar de regadío.

Se remite copia a Alcaldía y Portavoz





Deberemos de potenciar el oleoturismo, es una modalidad de turismo interior, que permite conocer en profundidad el aceite de oliva, capturar la esencia de la cultura que lo rodea el mundo del olivo y como no, disfrutar de una gastronomía exquisita, alojamiento de arquitectura típica integrados en el olivar, tratamientos de belleza, salud y relax ,con una solo jornada de oleoturismo los visitantes se transforman en incondicionales del aceite de oliva, que antes o bien por desconocimiento o por creencias erróneas no consumían ni conocían sus bondades o sus usos. El oleoturismo es una experiencia tan placentera para los sentidos que uno la concluye con la sensación de haber realizado una lección de sabiduría de la naturaleza.

Otra iniciativa es la realización de actividades formativas y divulgativas sobre el olivar y su cultura en los centros educativos de nuestra ciudad. Un claro ejemplo el Congreso científico y escolar sobre la cultura del olivar y del aceite de oliva, se celebrará en Ubeda en Mayo de 2018.

Hay que ayudar a los agricultores, buscarle más líneas de financiación, para poder subsistir, en estas épocas de sequía en que este sector lo tienen tan difícil para subsistir.

Con respecto al olivar las diferentes medidas que se pueden adoptar son:

- Diversificación del cultivo del olivar, obteniendo rentabilidad de otros cultivos como el ejemplo en muchas parcelas se está plantando pistachos.
- Apostar por obtener la calidad del producto en vez de una producción intensiva.
- Apoyo a las Denominaciones de Origen y a las Denominaciones de Calidad.
- Aumentar el apoyo hacia la comercialización del producto final.

Por todo lo anteriormente expuesto somete a consideración del Pleno la aprobación, si procede, los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Instar a la Junta de Andalucía, que las ayudas de la PAC, se reciban con mayor puntualidad ,porque al producirse atrasos, muchos agricultores deben pedir adelantos a las entidades bancarias, lo que le genera muchos intereses.

**SEGUNDO.** Realizar actividades formativas y divulgativas en centros escolares sobre la importancia del aceite de oliva y la cultura del olivar.



**TERCERO.** Realizar actividades que potencien el oleoturismo en nuestra ciudad, para su promoción y desarrollo

**CUARTO.** Realización de cursos para los agricultores que giren en torno a la calidad de nuestro oro verde.

**QUINTO.** Implantación de un área de agricultura, dentro de la Concejalía de Medio Ambiente, Sanidad Y Consumo(sin coste para el consistorio ), que sea la encargada de poner en marcha todos los acuerdos de esta moción.

**SALUD ANGUITA VERON**

**ILMO SR ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE  
JAEN**

**14 DE NOVIEMBRE DE 2017**



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales no adscritos.

D. IVÁN MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, PRESENTA “IN VOCE” UNA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN O DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO QUINTO DE LA MOCIÓN, Y SOLICITA LA VOTACIÓN POR PUNTOS DE LA MOCIÓN:

“Indudablemente la cultura del olivar y del aceite son uno de los bienes más preciados y uno de los motores de la economía jiennense a nivel local y provincial. Más de 60 millones de olivos y la mayor producción mundial en toneladas de oro líquido así lo acreditan año tras año.

Una cultura provincial que es motor industrial y económico. Sin lugar a dudas ese dato es contrastable y verificable cada año, en cuestiones tan básicas como, que la diferencia de actividad económica en los diferentes pueblos de nuestra provincia y también en nuestra capital, es claramente verificable cuando hay un año de buena cosecha y por tanto de muchos jornales, y cuando hay un año más rácano en lluvias y por tanto menos producción olivarera.

Por desgracia nuestra capital no es una población industrializada y casi podríamos decir lo mismo de nuestra provincia en la que las grandes empresas se pueden contar con los dedos de una mano; Valeo, Luis Piña, Tanglif o Condepols.

Esto incrementa aún más la importancia del sector ganadero y agrícola en nuestra provincia lo que sin lugar a dudas posiciona al sector del olivar en el eje económico provincial. Dicho esto, y entendiendo que los avances técnicos y de marketing empleados en la explotación, manufactura y promoción de nuestro oro líquido son cada vez mejores, nunca viene mal apoyar a un sector que ha sido durante años motor y principal soporte de la economía local; apoyo al oleoturismo, campañas promocionales, modernización e implementación de envasados, diversidades de aceite, todo influye.

Todo lo que venga a sumar y a ayudar a nuestros vecinos, a nuestra economía, es bien recibido.

Aún así me gustaría solicitarle la votación por puntos, ya que hay un punto del acuerdo que choca parcialmente con el Plan de Racionalización propuesto para el Ayuntamiento y que ya se está implantando, que no es otro que la supresión de Patronatos y Concejalías, así como la realización de la RPT.

Por ello le solicito que acepte una Enmienda de Sustitución o de Modificación “in voce” del punto quinto, que quedaría de la siguiente manera:

*Punto quinto: “Reubicar en una nueva área de agricultura del Ayuntamiento al personal cualificado encargado de poner en marcha los acuerdos de esta moción. La citada área quedará definida e implantada con la RPT del Ayuntamiento.”*

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone:

“En esta moción que nos presenta la Sra. Anguita sobre el fomento del Olivar, pues sin dudarlo, el olivar es el alma mater de esta provincia que nos ha hecho ser reconocidos por todo el mundo por nuestro oro líquido.



Pero hay que decir que además del sustento económico de muchas familias y de muchas empresas que son suministradoras, son proveedoras y son artífices de que cada año llegen a los millares de supermercados y a las casas de muchas familias el aceite ya en su botellita, hay mucho esfuerzo y mucho trabajo. Entonces yo creo que a nivel municipal que es donde nos tenemos que circunscribir, desde la Concejalía de turismo se está trabajando en esta área desde la Feria del Aceite, que me comentaron en una reunión que mantuve el otro día, se va a poner en marcha en breve en la ciudad para potenciar a las marcas de la capital, y para promocionarlas en todas las ferias a las que asiste nuestra Concejalía de Turismo, en este caso comandada por la Concejala D<sup>a</sup>. Charo Morales.

Creo que donde hay que unir los esfuerzos es con la Diputación Provincial, que aquí tenemos también al Sr. Fernández Palomino, como Diputado de Turismo, y aunar los esfuerzos en el fin común de que el olivar esté presente en nuestra ciudad y toda la comunicación que podamos no solamente a nivel provincial, sino a nivel de la capital que es donde nos encontramos. Es por ello que creo que debemos focalizarnos más en la ciudad, que es la que nos trajo aquí y la que nos votó para poder hacer mociones que se puedan llevar a cabo. Sin duda alguna la moción es muy interesante a nivel de producto pero hecho de menos la falta de intensidad en el contenido y datos en cuestión tan importante como es el sector del olivar. Faltaría bajo mi punto de vista especificar y concretar las acciones que se proponen y no dejarlas un poco en el aire, los objetivos finales de la propuesta y conocer que hay muchas líneas que se solapan con líneas que actualmente lleva Diputación, como Oleotur, otras que vienen financiando lo que es la promoción de eventos, la modernización de almazaras y pasar de producciones intensivas a producciones mucho más integradas y donde el valor del producto final, ese producto de oro líquido que va al mercado, cada vez se va haciendo mucho mejor, se va poniendo en valor todo nuestro sistema productivo, como es el aceite temprano, recién cosechado actualmente, y sobre todo, en dar valor al aceite a nivel nacional e internacional.”

A continuación el Sr. Alcaldete da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, se dirige a la Sra. Anguita Verón para decirle que a su Grupo Municipal, en primer lugar, se le plantea una duda con respecto a la moción que presente, “ y es a quien dirige usted concretamente los acuerdos cuando habla de realizar actividades formativas, divulgativas, actividades que potencien el oleoturismo, cursos para agricultores, porque no tenemos muy claro si se refiere a que sea el Ayuntamiento quien ponga en marcha estas medidas o que sean otras Administraciones, o que sea el Ayuntamiento en colaboración con otras Administraciones. El único de los acuerdos que tenemos claro es el primero donde sí define usted claramente a quien insta, en este caso a la Junta de Andalucía a que realice con puntualidad los pagos de la PAC.

Al margen de esta cuestión sí que nos gustaría hacer una reflexión sobre el fondo de lo que usted propone porque estamos bastante acostumbrados en esta provincia, y yo creo que las intervenciones anteriores son un buen ejemplo, y en esa ciudad también, a escuchar como un “mantra” que todo lo que tiene que ver con el olivar y con la producción de aceite de oliva es intrínsecamente bueno en sí mismo, y por lo tanto, hay que potenciarlo, hay que venderlo y hay poco menos que santificarlo. Estamos acostumbrados a que se asocie propagandísticamente el olivar con nuestra cultura y con nuestra tradición, como usted deja ver en su moción “una transmisión de conocimientos y saberes a lo largo de generaciones y de generaciones”, y se ha remontado usted, nada menos, que a fenicios, griegos, romanos y árabes.

Lamentablemente, ni el manejo del olivar, ni la producción de aceite responden, en la gran mayoría de los casos, a esa imagen idílica a día de hoy. Ni es cierto que la provincia de Jaén lleve siglos siendo un “Mar de



Olivos” como se la suele llamar, ni es mínimamente riguroso desde el punto de vista científico decir que el olivar jiennense es un bosque humanizado. La realidad es que el monocultivo de olivar, ya hoy, pero sobre todo en el futuro, puede suponer para esta provincia y para esta ciudad un problema grave que habremos de solucionar, más que una fuente de riqueza, si no empezamos de inmediato una transición hacia un modelo agrícola más diversificado, menos dependiente de ayudas y de recursos de todo tipo, y más sostenible a largo plazo y no únicamente sostenible ambientalmente sino también sostenible económicamente. Ya tenemos este año el ejemplo de lo que está ocurriendo con la sequía, desde las asociaciones de regantes y de agricultores se pone en énfasis en que hay que aumentar la superficie de regadío, pero tenemos que ser conscientes de que es imposible, repito, imposible, poner en regadío toda la superficie de cultivo de olivar que tenemos en la provincia de Jaén con los recursos hídricos de los que disponemos.

La mayor parte de la superficie de olivar que tenemos cultivada ahora mismo en esta provincia lo está en régimen intensivo que nada tiene que ver con un cultivo tradicional, ni con un paisaje cultural, y en este sentido creo que la iniciativa de la Diputación de que sea declarado Paisaje Cultural por parte de la Unesco, ni siquiera responde a la propia definición de paisaje cultural que hace la propia Unesco, por lo que como mínimo, esa iniciativa es discutible.

La mayoría de esta superficie es lo menos parecido a un bosque que podamos imaginar, se trata de extensiones gigantescas de terreno con una biodiversidad que está reducida a la mínima expresión, de suelo desnudo sin vegetación y sin materia orgánica, con suelos y aguas contaminados por el abuso de fitosanitarios, y que como su propio nombre indica, requieren un uso intensivo de energía, de agua y de productos químicos, y están sometidos a una enorme erosión que ocasiona cada año la pérdida de millones de toneladas de suelo fértil.

Contrariamente a lo que podamos pensar este tipo de cultivo está convirtiendo gran parte de la provincia de Jaén en un desierto, no en un bosque. Porque además está ocupando ya suelos que no tienen vocación agrícola o suelos que son más aptos para otro tipo de cultivo.

Por todo eso, tenemos que plantearnos ante iniciativas como las que usted nos trae hoy aquí en la que propone acciones formativas y divulgativas en torno al olivar y al aceite, qué tipo de olivar y qué tipo de aceite. Algunas de estas cuestiones las menciona usted en la exposición de motivos, y estamos de acuerdo, pero luego vemos que no están reflejadas en las propuestas de acuerdo.

Me gustaría recordar que mi Grupo ya propuso en una iniciativa anterior, que además ya fue aprobada en este Pleno, un conjunto de medidas relacionadas con la educación, la formación y el empleo que aunque no estaban exclusivamente vinculadas al olivar, sí que estaban vinculadas con una transición a una agricultura ecológica, o por lo menos una agricultura no intensiva, que entendemos que es la única que garantizará en un futuro la sostenibilidad del sector agrícola de esta provincia.

Y no me gustaría terminar sin hacer una referencia a las denominaciones de origen que usted dice apoyar en el texto de su moción, en relación al apoyo tan vehemente que le ha dado usted en otras ocasiones en este Pleno a los tratados de libre comercio, recordándole por ejemplo, que el CETA recientemente aprobado solo protege una pequeña parte del total de denominaciones de origen existentes en Europa, en concreto 176 de productos agroalimentarios europeos que representan menos del 15% de las 1308 incluidas en el registro europeo, para que no se nos olvide lo que constituyen los tratados de libre comercio y lo que pueden constituir para esta provincia en concreto.

A continuación LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ



BALLESTEROS, propone la votación de la moción por puntos y presenta al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, Enmienda de Adición al acuerdo primero de la moción en los siguientes términos, que justifica:

“Porque entendemos que tanto más importante es que las ayudas de la PAC se paguen a tiempo, que es lo que usted pide, como que esas ayudas tengan unos fines concretos, estén encaminadas; a fijar población al medio rural, a incorporar jóvenes y mujeres en la actividad agraria de manera profesional y a garantizar la sostenibilidad ambiental de los cultivos que se benefician de esas ayudas”.



**JAÉN  
EN COMÚN**  
"Jienenses como tú"

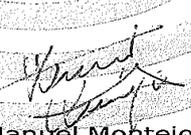
Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaenencomun.es

Manuel Montejo López, portavoz del Grupo Municipal Jaén en Común, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97.5 del ROF y concordante del ROM presenta para su aprobación la siguiente:

**ENMIENDA DE ADICIÓN AL PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017: MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, DENOMINADA "MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO AL OLIVAR Y A LA CULTURA DEL ACEITE DE OLIVA".**

"1º. Instar al Gobierno de España a que en la negociación de la reforma de la PAC defienda un modelo que recupere la modulación de las ayudas en función de la dimensión de las explotaciones y con límite máximo de ayudas por explotación, posibilitando que las ayudas se dirijan a agricultores activos, reorientando el apoyo público hacia los sectores con mayor valor medioambiental, y potencie la explotación familiar y la transición productiva"

Lo que firma en Jaén a 17 de noviembre de 2017

  
Fdo. Manuel Montejo López  
Portavoz del Grupo Municipal Jaén en Común

[www.jaenencomun.es](http://www.jaenencomun.es)



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Del Mar Shaw Morcillo para exponer:

Que después de oír a la Sra. Martínez cierto miedo le da la defensa de la posición del Partido Socialista. Pero sí que están absolutamente convencidos de que el aceite en Jaén, en la capital y en la provincia, tiene un papel ahora mismo imprescindible y ineludible, y es que cree que es el elemento distintivo de toda la geografía y también de su economía, incluso también el elemento distintivo social porque ha fijado, por ejemplo, el territorio.

Entiende que las peticiones que se presentan son básicamente al Ayuntamiento, porque además es el foro en el que están y porque el Ayuntamiento también tiene un papel básico aunque la capital no sea de carácter rural, pero sí que tiene unas funciones de promoción, de cultura, de llevarlo a los centros escolares como se vienen desarrollando, y al respecto añade:

“De hecho cuando el Partido Socialista estuvo en el gobierno sí que existía una Concejalía de Agricultura y sí que había algunos proyectos que cuando llegó el Partido Popular desechó y despreció, como era la creación de la Almazara escaparate en la ciudad, porque creemos y seguimos creyendo en ella como elemento turístico imprescindible. Las personas que vienen a Jaén vienen en su mayor parte, en un 80% bajo el aceite de oliva y toda la calidad que eso lleva, y creíamos que era importante. De hecho también se realizó un Plan Estratégico que hemos pedido que se recupere, el Plan Estratégico de Turismo Ciudad de Jaén, donde una de las líneas básicas de trabajo era también el llevar a cabo una línea de trabajo sobre el aceite de oliva, toda la promoción que eso lleva, se trabajó en colegios.

En fin, no se ha seguido con esta línea de trabajo y nosotros la creemos imprescindible. De hecho además hay muchos elementos que son locales como son almazaras locales que sí han seguido trabajando en la calidad, en hacerlas visitables, y en eso la Cooperativa de San Juan es un ejemplo para toda la provincia, y como se ha hecho visitable. O todos los establecimientos que hay de carácter de hostelería.

Fuera de nuestro Ayuntamiento creo que nadie puede negar la evidencia del papel primordial que la Diputación de Jaén ha realizado en poner el aceite de oliva y la calidad encima de la mesa. El trabajo que se realiza desde la Diputación desde hace muchos años y con una línea de trabajo creo que es mejorable, seguro, pero desde luego indudable el esfuerzo y la dedicación económica y técnica, y eso además está dando sus frutos. Nosotros sí creemos que la declaración del patrimonio del paisaje cultural, patrimonio mundial en el 2020, sería un revulsivo. Es un paisaje que no aparece en otro lugar, son grandes extensiones. Sí entendemos que la Fiesta del Aceite que va por su cuarta edición que se celebra a partir de esta tarde en Linares, con la presencia, ya hoy por ejemplo lo estaban anunciando medios nacionales que van a estar allí presentes, con la difusión que eso significa, con el revulsivo económico, los congresos gastronómicos, se han visitado más de 197 colegios. O proyectos como Oleotur que engloba a más de 100 empresas de todos los caracteres, desde hoteles, spa, museos, almazaras. O el Proyecto de Almazaras Subvencionables, en concreto aquí en Jaén se le han concedido a la Almazara San Juan 18.000 euros para hacerla visitable y para que sea un elemento turístico también dentro de la capital.

Y desde luego, creo que muchas de estas propuestas se pueden trasladar a nuestro Ayuntamiento y se pueden hacer a nivel local.



A continuación, LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO, presenta Enmienda de Adición “in voce”, en los siguientes términos:

Creen que la agricultura y el olivar están íntimamente ligados a nuestra economía y con un carácter social a la fijación del territorio. Porque añade “que es indudable que si no existiera esa recolección, todo el proceso que hay, nuestros pueblos se hubieran abandonado como está ocurriendo en Castilla o como está ocurriendo en Galicia”.

Un elemento de fijación al territorio que ahora sí que les preocupa. Les preocupa y apoyan todas las iniciativas que hay, pero les preocupa especialmente en este año el eslabón más débil que es el que afirma empieza de verdad a tambalearse, y es la pérdida que va a haber este año dentro de la producción.

Añade “que se está hablando de un aforo de un 20% solamente, y que eso significa la pérdida gravísima para la provincia de Jaén y también para la capital de 900.000 jornales. Eso para la economía es terrible, de esos 900.000 jornales de los que dependen treinta mil personas en la provincia para luego tener acceso al PER, de ellos el 57% son mujeres”, y afirma que “podemos tener un grave peligro este año de que no puedan acceder a los 35 jornales que tienen que realizar para tener acceso al PER”.

Por lo tanto estarían absolutamente de acuerdo en el apoyo a todos los elementos que aquí se presentan. Pero añade “no podemos olvidar el más débil y el que hoy, hoy ya, peligra con una campaña que empieza el día 27”.

En base a ello presenta “In voce” una Enmienda de Adición (como punto sexto de la moción), en los siguientes términos:

*“Se inste al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para acogerse al PER”.*

Cree que ahí se cerraría el círculo de todo lo que es imprescindible también en la economía del olivar.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, para agradecer de manera especial la presentación de esta moción porque viene a poner encima de la mesa lo que es nuestra esencia, ya que el mundo del olivar es casi la razón de ser de Jaén.

Y al respecto añade:

“Qué sería de Jaén sin ese 20% de contratos anuales que genera el mundo agrícola oleícola, o qué sería de Jaén sin ese 57% de la superficie agrícola que ocupa el olivar, veinticinco mil hectáreas. Poner en valor por tanto y reivindicar todo lo que es el sustento de manera directa e indirecta de casi el 80% de la población de la Ciudad del Santo Reino es hablar de lo fundamental, de lo vital.



La Sra. Morales de Coca continúa su intervención agradeciendo a la Sra. Anguita por esta ocasión que brinda al Pleno por la oportunidad de comentar, de apostar, de empujar, por lo que es la economía de Jaén, el sector oleícola.

Acto seguido se dirige a la Sra. Martínez Ballesteros para decirle:

“Sin miedo ninguno, con la cabeza muy alta y creyendo firmemente que el olivar no tiene vuelta atrás y es la razón de ser y el sustento de la economía de los jiennenses. Apostemos por ser creativos, por diversificar, partiendo desde el olivar y verá como no hay ningún miedo.

Hablar de olivar por tanto es mucho más que hablar del campo y hablar de aceite, es hablar de todo. De una sociedad donde si oteamos nuestro paisaje es el más singular de todos. Lamento que el Grupo Municipal de Jaén en Común no sea capaz de encontrar el factor diferenciador que tienen esos sesenta y seis millones de olivos que son la imagen más significativa de nuestra ciudad, de nuestra provincia.

No en vano, National Geographic ya allá por los años dos mil y poco dedicó un ejemplar exclusivo a nuestro olivar, con un paisaje que era sin igual, sin comparación posible en ningún rincón del globo terráqueo. No en vano, tampoco me parece la iniciativa que hay de declararle dentro de los paisajes diferenciados en la Unesco, y mucha envergadura la elaboración de ese expediente. Pero desde luego, sí que me parece que podría ser muy bueno y aportar significativamente al desarrollo de la provincia en general y de la ciudad en particular.

Si hablamos de gastronomía, no podemos hablar de gastronomía sin hablar de aceite. Si hablamos de una cosa muy importante que es el diseño económico, nuestro diseño económico incluso empresarial en la ciudad, viene marcado por el tema oleícola. No solo por todo lo que viene generando de manera directa y demandando el sector oleícola, sino también por todo lo que a nivel indirecto genera, incluso por lo que no teniendo que ver directamente con el mundo oleícola, sí nace como consecuencia de los recursos que genera el olivar.

Por tanto, el nivel de vida de la ciudad viene marcado inexcusablemente por la producción, por la cosecha oleícola de cada temporada. Es por ello, que estamos hablando, como decía, del motor de nuestra economía. Pero, siendo el motor de nuestra economía, nosotros desde el Grupo Municipal Popular lamentamos que la eficacia de la Administración responsable en esta materia, la Junta de Andalucía, no sea proporcional a la envergadura del sector. Lamentamos terriblemente los fallos informáticos, según el Delegado Territorial de Agricultura, que da lugar a que treinta mil agricultores de nuestra provincia no puedan cobrar, en tiempo y forma, la PAC como les corresponde. Entendemos que es una negligencia que genera además grandes dificultades para afrontar la campaña que acaba de iniciarse. No menos importantes aquéllas dificultades contables para liquidar el ejercicio económico fuera del año ficial ya cerrado.

Por tanto, la mejora de este sector tiene varios responsables, según el mapa de competencias, perfectamente definidas e identificados desde nosotros, que también el Grupo Municipal de Jaén en Común entendía que no quedaban claras, e identificadas las responsabilidades, incluso alguno del Grupo Municipal Socialista intentando buscar responsabilidades donde no están. Quien gestiona y paga la PAC es la Junta de Andalucía y el error informático se ha producido en la Junta de Andalucía, por lo tanto, la responsabilidad no puede ser más que de la propia Junta de Andalucía.

El Equipo de Gobierno por tanto tiene muy claro la importancia del sector en nuestra economía local, en nuestra sociedad y en nuestro día a día, y no es casual el apoyo incondicional que dentro de nuestras



competencias estamos prestando ya a los productores de la ciudad. Comenzamos apostando por visualizar los productores de la ciudad del Santo Reino, tres almazaras que ahora, en breve, posiblemente pasarán a ser dos, pero son los tres referentes que tenemos en el mundo del olivar.

No menos importante es la Feria del Aceite en su primera cosecha donde lo que pretendemos es visualizar el aceite que generan y las primeras cosechas que se generan en la ciudad. Entendemos también que donde va un mostrador de promoción turística de la capital allá van los aceites de Jaén.

No hay excusa, apostar por el oleoturismo es fundamental. No puedo dejar de decir y de contestar a la Sra. Shaw que, efectivamente, la Diptuación hace una gran apuesta, cumple con su obligación en la medida que puede. Lamentamos que no considere la Capital del Aceite de Oliva, que es Jaén capital, como ese centro referente para el mundo oleícola para visvisualizar sistemáticamente desde la capital las grandes iniciativas alrededor de esto.

¡Y claro, claro que no tenemos la almazara escaparate!, porque aquél proyecto del que usted disponía con su dotación presupuestaria ha tenido que ser devuelto y progresivamente nos lo van reteniendo en la PATRICA.

También tengo que decir, y con esto concluye, que el mejor museo y el mejor parque temático del aceite está en Geolit, solo 7,3 millones de euros que el Partido Socialista cuando ustedes gobernaban lo implantaron en mitad del desierto, allá por Geolit, solo a veinticinco kilómetros de la capital en mitad del campo, que además tiene la lamentable cifra de visitas de cuatro mil visitantes al año. Lamentamientos que estas iniciativas que pueden ser fantásticas, que pueden ser y serían un revulsivo para la ciudad no hayan sido puestas aquí simplemente porque el color de quien gobierna no es de su opinión.

Por lo tanto, Sra. Anguita no dude que apoyaremos esta iniciativa y además muchas de sus propuestas ya las tenemos en marcha pero cogemos la iniciativa y nos comprometemos a seguir mejorando progresivamente como Jaén necesita.”

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer:

“Antes de dar la palabra a la Sra. Anguita, me gustaría recordar que el término municipal de Jaén es el segundo en extensión de olivar el primero es La Loma, y el segundo es Jaén. Es decir, que corresponde, es verdad que somos una ciudad administrativa, que probablemente no es una zona tan rural como otras zonas pero quiero dejar ese dato, que es el segundo término municipal de la provincia con mayor extensión después de La Loma.

**LA CONCEJAL NO ADSCRITA, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIITA VERÓN, PROPONENTE DE LA MOCIÓN:**

- ACEPTA LA VOTACIÓN POR PUNTOS SOLICITADA POR D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), Y POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN.
- ACEPTA LA ENMIENDA DE ADICIÓN AL ACUERDO PRIMERO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN.
- NO ACEPTA LA ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA “IN VOCE” A LA MOCIÓN POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PORQUE CREE QUE ESTE NO ES EL MOMENTO NI EL LUGAR PARA DEBATIR SOBRE EL PER.



- CON RESPECTO A LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN O DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO QUINTO DE LA MOCIÓN, PRESENTADA "IN VOCE" POR D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), ACLARA:

"En el quinto punto no hay ningún Patronato, que a lo mejor no me he explicado yo, que puede ser también.

Yo he dicho de crear un Área de Agricultura dentro de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, no en el Patronato de Cultura, con lo cual puede ser que no me haya explicado bien en ese sentido".

Contesta al Sr. Santiago con relación a su manifestación sobre el tema de focalizar la moción, quiere que le diga en Jaén si no hay nada más importante, tanto que habla de fomentar el pequeño comercio y las empresas, si gran parte de todo ese mundo no gira en torno al aceite de oliva ya que, como bien sabe, si la cosecha es buena el comercio también se beneficia de ello. En cuanto a la intensidad en la que la deja o no de ver en la moción entiende que es una cuestión subjetiva del Sr. Santiago en la que no va a entrar.

A la Sra. Martínez, le responde que aunque sabe que es cierto que la mayoría de las competencias en agricultura las presta la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, como bien se ha dicho, tiene que decirle que en este caso cree el Ayuntamiento, como capital del aceite de oliva, tiene que hacer un turismo no en la Concejalía de Turismo sino en el Área de Agricultura donde se fomente el aceite de oliva, y se realicen actividades que vayan directamente dirigidas a los agricultores. Matiza que no está hablando del turismo en la Concejalía de Turismo sino que está hablando de apoyo a los agricultores, y que tampoco está en contra del libre comercio, como se ha dicho, ya que siempre es de la opinión de que hay que fomentarlo y hay que fomentar ser los mejores para competir en el mundo globalizado en el que estamos.

La Sra. Anguita acepta al enmienda de adición al acuerdo primero de la moción presentada por el Grupo Municipal Jaén en Común porque señala que todo lo que sea sumar está bien, pedir a la Junta de Andalucía, pero si pueden pedir para los agricultores al Gobierno de España, no será ella la que diga que no se pida para los agricultores, o quien tenga o no que dar.

A continuación agradece al Grupo Municipal Socialista su apoyo en esta moción, y quiere reconocer la labor que realiza la Diputación Provincial con respecto al aceite de oliva, señalando que en eso no les va a quitar ningún mérito aunque haya muchas cosas que no pueda compartir con el Partido Socialista, pero sí reconoce que es cierto que la Diputación está realizando una labor excelente en el tema del aceite de oliva, que todo en esta vida es mejorable, pero entiende que hay que ser justos y que no se puede criticar tampoco.

Por último se dirige al Grupo Municipal Popular agradeciendo su apoyo, y señalando que conoce que en la Concejalía de Turismo se están realizando labores de apoyo al aceite de oliva para fomentarlo siendo una parte muy importante, o fundamental, del aceite de oliva esos pequeños agricultores porque estamos rodeados por un mar de olivos.



Concluye su intervención manifestando que se siente muy orgullosa cuando viene de un viaje y aparece por Despeñaperros y parece que uno ya respira de otra forma cuando ve ese campo de olivos.

Sometido a votación el acuerdo primero de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

Sometido a votación el acuerdo segundo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/ras. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN). En total 24 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Sometido a votación el acuerdo tercero de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>.



ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/ras. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN). En total 24 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Sometido a votación el acuerdo cuarto de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/ras. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN). En total 24 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Sometido a votación el acuerdo quinto de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/ras. D. IVÁN MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS). En total 25 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

**NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, DENOMINADA “CARRERA DE SAN ANTÓN: TOP TEN NACIONAL. UN FUTURO MEJOR PARA JAÉN EN POSIBLE”.**



D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITA), a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive, a la que da lectura:

Víctor M. Santiago Pérez, concejal no adscrito del Ato. De Jaén, cuyos demás datos constan en la secretaría de este ayto; al amparo del vigente Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayto. La siguiente:



### MOCIÓN RESOLUTIVA

**CARRERA DE SAN ANTON: TOP TEN NACIONAL**  
Un Futuro Mejor para Jaén es Posible

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AYUNTAMIENTO DE JAEN

AC  
Num.: 2017031018  
Fecha: 14-11-2017 09:57  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
1134320407311065444 Solicitud

*\* Se remite copia a Alcaldía y Portavoz*

La ciudad de Jaén requiere de eventos turísticos e ingresos para que su locomotora económica hostelera genere empleo, debido a que este equipo de gobierno no ha provocado ni un titular sobre la llegada de empresas o industrias a la ciudad, se debería potenciar lo que ya funciona. Por ello, esta "carrera urbana internacional" - La XXXV carrera de San Antón, Fiesta de interés cultura de Andalucía- junto con las tradicionales lumbres, se han convertido en un referente y al celebrarse en fin de semana, como ya mostré mi apoyo el año anterior la ciudad sale a la calle y recibe miles de visitas.

Una ciudad que a pesar de no tener preparados ni parking, ni otras infraestructuras para este tipo de eventos, responde y se lanza a la calle para mostrar nuestro carácter acogedor y hacer de la carrera una bandera de unidad para los jienenses. Donde los espectadores animan con antorchas, para después acabar en las hogueras distribuidas por toda la ciudad.

Este evento según publicó la anterior concejala genera para la ciudad 1 millón de euros y podría generar más si se hicieran mejor las cosas, con propuestas concretas de optimización que eleve esta carrera al Top Ten nacional de medias maratones.

Convertir ese sábado en un día de fiesta para Jaén con actividades y animaciones en distintos puntos de la ciudad, como se realizó el año pasado y de forma más dinámica, con aumento de la promoción y comunicación del mismo. Y que siempre sería posible mejorar. Así que se podría obtener mayores ingresos para la ciudad con más inversión en este tipo de eventos deportivo.

La utilización del dorsal como herramienta para disfrutar y obtener descuentos en actividades de hostelería, visitas al castillo u otro tipo de iniciativas, pone en valor la llegada a la ciudad de miles de personas que gastarán dinero en Jaén. Por lo tanto, cuanto más profesional sea el evento más runner vendrán con familia y amigos a disfrutar de nuestra ciudad y a gastar dinero en la estancia, pudiendo realizar actividades turísticas programadas.

Después de esta introducción, hay una cosa que llama la atención y es el precio de 3



euros, que no se bien cual es el objetivo, pues en un Ayuntamiento que predicen estar en la ruina desprecian una fuente de ingresos, ya que realmente el coste es superior y para poner un ingreso simbólico de 3 euros propongo que el coste sea 0 y no se le cobre a los corredores por que no sé, sea capaz de trabajar y conseguir unos patrocinios acordes con la categoría de la carrera, ya que se trata de una de las carreras más importantes del criterio nacional.

Estamos ante la XXXV carrera de San Antón y hay que darle una vuelta de tuerca en positivo a este evento. Una

Las mejores 10 carreras con las deberíamos competir: San silvestre de Vallecas, Villa de Laredo, Trinidad alonso de Valencia, prueba urbana de Iurreta, rock and roll de Madrid, la coruñas, villa de Santa Pola , etc....

Y los factores de calidad que perciben los usuarios de carreras populares y que nuestra carrera debería mejorar:

- Buena promoción y difusión sobre la misma.
- Información clara para conocer el desarrollo de la competición.
- La señalización del evento permite llegar facilmente a su lugar de inicio.
- La existencia de un buen aparcamiento cerca de la zona de inicio.
- Mejora de los elementos materiales que utiliza el evento para que sean más atractivos.
- Servicios de apoyo insuficientes (baños, vestuarios, guardarropa...etc)
- Poco tiempo para realizar la inscripción.
- etc

Si se quiere promocionar el deporte para los jieneneses pongan a coste 0  
Por todo lo anteriormente expuesto,

### **SOLICITO**

1. Modificación en el consejo del Patronato de deportes del precio de la inscripción para la carrera B San Antón 2018, sea coste 0 euros
2. Modificación en el consejo del Patronato de deportes del precio de la inscripción para la carrera San Antón 2018 de 10-16 años ; 0 euros.

Víctor M. Santiago Pérez

Concejal no adscrito, Ayto. De Jaén  
ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JAÉN



El Sr. Santiago Pérez, expone que, como dijo antes, cada vez hay menos gente en los Plenos, no sabe qué está pasando, “y eso que es gratis, es gratis y puede venir quien quiera, como la Carrera de San Antón que propongo, a coste cero”.

Continúa su intervención señalando que cree que se trata de una de las mociones más importantes, y no solo porque la presente él.

Sabe que el Grupo Municipal Popular le va a decir después que habría que debatirlo en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, “en el cual también tengo que decir que no estoy presente, ni se me convoca”.

Sobre el particular añade que el sentido de la moción es explicar a los jiennenses el modelo de gestión municipal que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno actual. Que los jienenses deben de saber cómo dar su voto en las próximas elecciones a quien administra su dinero y lo ha administrado durante dos mandatos, porque en pequeñas cosas, que son así como estas, es como vamos a hacerla grande y vamos a gestionar el futuro de la ciudad.

Añade que en este tipo de carreras hay dos opciones:

“O hacemos el modelo de carrera popular que debe ser gratis, y es un modelo tipo cubano, tipo coreano, donde todo es gratis. Es una opción de decir esto va a ser gratis y lo vamos a hacer con el dinero del Ayuntamiento que es de los jiennenses. O creamos un modelo que es el modelo de occidente donde se paga por las cosas, como se pagan las carreras hasta 300 euros en Nueva York, 60 euros en Madrid, 30 en Valencia, 18 en cualquier carrera. Es decir, mínimo, esta carrera habría que cobrar 18 euros, no 3, y ahí es donde va el sentido de la moción porque lo que no está claro, y lo que no veo aquí, es que tengamos un modelo de carrera de ese gran calado que debe ser; con chips, meta, resultado, cronómetros, promoción activa en todos los medios de comunicación de runners en todo lo que es el territorio nacional, y lo que estamos haciendo es algo que va bien pero no queremos que vaya a más”.

Subraya que ya le pidió por escrito al Sr. Concejal que le diera los datos de patrocinadores y los datos de cuánto dinero ponen los patrocinadores en la carrera, así como cuánto invierte el Ayuntamiento, y no tiene nada. Con lo cual, no ve mucha transparencia.

Y sobre el particular añade:

“Lo que veo en el fondo es que somos acomplejados en el sentido de decir, o subo la carrera o la pongo gratis. Yo les propongo que se ponga gratis porque ya que dejamos de percibir casi 200.000 euros si la cobráramos, por qué no nos tomamos esto a la contra que es la exposición de motivos que tienen ustedes pero a los que nos están viendo o escuchando no les interesa casi. Pongamos que vamos a potenciar el turismo, la cultura y la inversión en Jaén, vamos a tomarlo como una inversión, porque lo que está pasando en toda España con las carreras es que euro invertido, 3,5 que entran. Lo pueden mirar hace poco en Valencia, se invirtió x dinero, un millón de euros, dos, y se multiplica por 3,5, porque genera turismo, genera visitas, genera potencial de la ciudad y genera conocimiento en todo el país.

Por eso, si invertimos esos 30.000 euros que es lo que se cobra por las camisetas, lo metemos en el



presupuesto igual que aquí se despilfarra en otras historias cuestiones grandes, como sobresueldos que no lo paro de decir, por qué no metemos esos 30.000 euros a cero, y la ponemos a cero porque hay derecho a que todo el mundo corra la carrera gratis y que sea una apuesta en definitiva a colisión con los DUSI, que hemos tenido antes la ocasión de explicarlo. Y además, como ya recooció el Sr. Contreras en rueda de prensa el año pasado con la Sra. Morales De Coca que la carrera había sido un éxito y había generado un millón de euros para la ciudad, es lícito pedir que se invierta ese poquito de dinero que se recauda, esos 30.000 euros, se ponga a cero y hagamos un plan para San Antón de inversión dentro del Ayuntamiento para potenciarla como eje turístico, cultural y deportivo. Porque no hay nada más bonito que todo el mundo pueda venir a correr la carrera gratis y hacer una carrera nacional que suene en toda España, a diferencia. Porque al final va a redundar en el beneficio económico por la desgraciada única locomotora que tiene esta ciudad, que es la locomotora hostelera. Los bares, sí, bares qué lugares, pues esos son los que tenemos, no tenemos industria, no tenemos muchas cosas, pues con esto podíamos seguir haciendo marcha, marca de San Antón, marca del deporte, marca de las lumbres y marcha de Jaén.”

Continúa su intervención aclarando que no se trata de una moción para decir que se puede hacer mejor la carrera ya que no está hablando del tema deportivo, pero sí quiere dar un toque de atención porque cree que la gente que le está viendo y escuchando lo va a entender. Se pregunta, por qué el Ayuntamiento no tiene patrocinadores de la altura de Aqualia, Red Bull, marcas nacionales deportivas u otras entidades. Qué está pasando, cómo se está gestionando este evento. Cree que este evento tiene que tener otro carácter y debe potenciarse porque es un evento que trae masas.

Concluye su intervención dirigiéndose al Sr. Álvarez Barrientos, Concejal de Deportes, para decirle que ese patrocinio es interesante para cualquier marca comercial, y solicitando el apoyo a la moción de los Sres/as. Concejales no adscritos y de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Jaén en Común.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, expone que después de leer detenidamente la moción tiene que decir que conforme la expone el Sr. Santiago si ella fuera corredora y pensara venir a correr, la verdad es que no vendría.

Y sobre el particular añade:

“No hay preparativos, no hay parkings, se hacen mal las cosas, no hay actividades, ni descuentos, ¡ya le digo, para no venir!, porque la imagen que se trasmite es un auténtico desastre entonces para qué van a venir corredores.

Quiero decir, que conste, que es cierto que todo se puede mejorar. No podemos decir que todo esté bien hecho y todo se puede mejorar, pero creo que tampoco se puede hablar desde esa forma.

Se pasó la carrera, se habló el año pasado y se cambió, y quiero recordarle que usted fue uno de los que apoyó cambiar San Antón al sábado más cercado al día 16, precisamente, y quiero decírselo así, lo estuvimos viendo porque había una serie de actividades, no solamente fomentar la Carrera de San Antón un día



concreto porque esos ingresos podrían dejar de venir a Jaén, ya que si se realizaba entre semana solamente podrían acudir los vecinos de aquí de Jaén, y las lumbres era un tema más como de petit comité de la ciudad.

Usted apoyó que se cambiara al sábado más cercano, a generar una serie de actividades, con lo cual, no diga que no se hacen porque la idea era esa apoyar para que se realizaran todo un fin de semana.

Decirle que lo que usted está pidiendo de modificar a coste cero, en este caso con la situación económica que tiene este Ayuntamiento, pues hombre, son tres euros que creo que a nadie hoy en día le imposibilita correr la carrera. Es un dinero que le entra al Ayuntamiento, que bien que nos hace falta, y también le digo que creo que el Pleno no es foro adecuado para esto ya que tendría usted también que haber pedido que la Tasa, esto está regulado en una Ordenanza Fiscal, pues que esa Ordenanza Fiscal sea la que se modifique y no directamente nosotros así, a bombo y platillo, a pecho descubierto como va usted, decir, ¡venga vamos a quitarlo y vamos a poner cero!

Yo creo que cada cosa tiene su camino, y decirle que por favor no se cabree tanto porque la imagen que da tan negativa y tan enfado a la ciudad en general no nos beneficia.”

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, se dirige al Sr. Santiago para manifestarle que no puede estar más en desacuerdo con la moción que presenta hoy en el Pleno.

Subraya que en innumerables ocasiones ha manifestado a lo largo del mandato que no es amante de la palabra “gratis”, de hecho pensaba que el Sr. Santiago tampoco estaba a favor de ese término. Ha defendido que el término de “gratis per tuti”, y añade que el Sr. Santiago también lo ha hecho, incluso con temas de servicios básicos, servicios sociales, y muchos más importantes que correr una carrera por mucho que sea la Carrera de San Antón, como son los suministros básicos de agua, de luz, no era la solución en ningún caso. De hecho entiende que la palabra gratis no significa, “ni más ni menos, que hay otro u otros detrás de lo están pagando, por lo que evidentemente no es la solución sino un parcheo como a usted le gusta decir.”

Señala que en el último Consejo del Patronato Municipal de Deportes, en el que evidentemente el Sr. Santiago no estuvo, se habló de todo lo contrario, modificar la Ordenanza y las tasas municipales para la Carrera de San Antón, incluso para el resto de carreras locales. Modificar esta tasa e incrementarla hasta niveles de otras carreras organizadas en los diferentes municipios españoles.

Continúa su exposición afirmando que la palabra “gratis” no significa mejorar el nivel de un evento, todo lo contrario, en su humilde opinión choca frontalmente con ese concepto por lo que no puede compartir su pensamiento o propuesta de mejorar y fomentar la Carrera de San Antón a través de la gratuidad. Es más, está seguro que los ciudadanos de Jaén, e incluso todos los que vienen desde el resto de España gracias a que la carrera se cambió a sábado, se sentirían mucho mejor sabiendo que su dinero ha sido destinado a la carrera, al mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas de nuestra capital, que corriendo gratis en la noche más emblemática del deporte de Jaén.



Subraya que sí puede estar a favor de potenciar, de dinamizar, de conseguir más patrocinadores, de conseguir la total financiación de San Antón a través de empresas privadas destinando la tasa de la carrera a fomentar, dinamizar y mejorar el deporte de Jaén y el nivel de San Antón.

Señala que en la exposición de motivos de la moción el Sr. Santiago habla de carreras emblemáticas en España pero que se le han olvidado unas cuantas, por lo que le va recordar unas pocas de calidad ya que el Sr. Santiago está tan inspirado por los runners, para que contraste precios de inscripciones, como es el caso de la Maratón de Valencia, de 42 a 90 euros y la Media Maratón de Sevilla, de 17 euros a 35 euros.

El Sr. Martínez continúa su intervención haciendo referencia a la San Silvestre Vallecana con un precio de inscripción de 23 euros (que sí nombra el Sr. Santiago en la moción) con 10 kilómetros como la Carrera de San Antón y que también se celebra en una fecha especial. Sobre el particular añade que en esta carrera hay un dorsal solidario de 3 euros destinado íntegramente a la investigación.

Subraya que lo que se pasa en Jaén por participar en una carrera impresionante y emblemática a nivel nacional, en Madrid se paga altruístamente destinado para la investigación sin siquiera participar en ella, "Sr. Santiago gratis no significa bueno, por mucho que usted lo quiera vender."

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén En Común.

D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, se dirige al Sr. Santiago para decirle que a su Grupo Municipal le pasa a veces con sus mociones que leyendo la exposición de motivos piensan que va a plantear una serie de iniciativas pero luego las propuestas de acuerdo guardan poca relación con lo planteado previamente, y que esta moción es una de esas mociones.

Pensaban que el Sr. Santiago iba a proponer mejoras en la organización de la Carrera Urbana de San Antón, y que de hecho menciona algunas en la parte expositiva, pero luego se limita a pedir que la inscripción de la próxima edición de 2018 sea gratuita para todas las categorías.

Y esto para su Grupo es sorprendente, en primer lugar, porque la inscripción de la carrera 2018, comenzó y acabó en el mes de octubre y de ahí la dificultad de su propuesta. No saben si es que se refiere a que se haga en 2018 para la próxima porque desde luego para la de 2018 ya no se puede hacer. Añade que de hecho, los dorsales de la carreta B se agotaron en apenas una hora, lo que es un indicativo de que no supone un impedimento a la hora de participar. Quizá si lo supusiera la propuesta que ha traído el Sr. Martínez de que la Ordenanza



se modifique al alza, pero señala que ese es otro debate.

La Sra. Martínez continúa su intervención dirigiéndose al Sr. Santiago para decirle:

“De todas formas, como ya le han dicho los compañeros antes, lo que usted pide no puede hacerse de la manera que usted pide. La cuestión aquí es que habría que modificar la Ordenanza y el procedimiento que plantea modificar la Ordenanza tiene poco que ver con lo que usted plantea en la moción y es bastante más complejo.

Sí quiere aprovechar que el Sr. Santiago ha traído este tema hoy al Pleno, para introducir matices al hincapié, en lo que a nivel económico la carrera supone para Jaén, que han hecho tanto el Sr. Santiago como también los anteriores intervinientes. Al respecto, recuerda que después de que se celebre esta próxima edición de enero de 2018 habrá que poner en marcha un proceso de consulta ciudadana sobre la organización de las lumbres de San Antón a partir del año 2019, cuyo resultado puede que también tenga influencia en la organización de la carrera en las próximas ediciones. Porque entiende que no hay que olvidar que hay otros muchos elementos que valorar en relación con lo que San Antón supone para esta ciudad, no solamente aspectos económicos, también los aspectos; culturales, los etnográficos, los puramente deportivos y los que tienen que ver con un conjunto de tradiciones y costumbres de la ciudad de Jaén.

Le parece que son aspectos que son tanto o más relevantes que lo que usted plantea y que como mínimo deberíamos esperar a saber cuáles son los resultados de esa consulta para tomar decisiones en todas aquéllas cuestiones que tengan que ver con la celebración de la festividad de San Antón en general y con la Carrera Urbana de San Antón en Particular.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, inicia su intervención manifestando que esta moción es difícil de tratar como se está viendo. Es decir, es difícil hablar de calidad de una carrera en la que en muy pocas horas se han terminado de dar todos los dorsales, siendo estos casi diez mil.

Subraya que es difícil porque se trata de una carrera marcada por la emoción popular, por la tradición y por la cultura de nuestra ciudad, pero también es necesaria. Es necesario el debate por la calidad de esta carrera porque anteriormente se ha hablado de que es muy buena, o de que puede ser mucho mejor. Sobre el particular afirma, que realmente no lo saben porque aquí no se evalúa, no hay indicadores de calidad, no se tiene un Comité Organizador que evalúe cuál es la percepción exterior de los participantes después de la carrera. Por ello señala que esa moción, ese romanticismo si le permiten, ese desarrollo cultural que tiene la carrera en sus entrañas no tiene que estar reñido con la calidad, la seguridad de los corredores y de los trabajadores que están trabajando en la carrera, la imagen que se trasmite de la ciudad, y con la promoción de la ciudad por medio del turismo.



### Sobre el particular añade:

“Ahora pueden ver que la Carrera de San Antón no está entre las treinta y dos mejores carreras de España de diez kilómetros y es una carrera con mimbres para serlo, esa es la cuestión. Es decir no estamos diciendo que se tenga que hacer un milagro para llegar a tener una carrera de calidad, es que la carrera de San Santón tiene mimbres para estar entre las diez mejores de España.

¿Por qué no se llega?, pues no se llega porque no hay un trabajo y una gestión sistemática, racional, que trabaje en recabar datos después de cada edición para tomar decisiones de mejora, y así ir mejorando el resultado edición tras edición.

Sí creo que hay medidas que se pueden adoptar para mejorar:

La promoción y difusión de la carrera, no hay una página Web oficial propia de la carrera, no hay publicaciones en revistas especializadas, de hecho son las revistas y las publicaciones especializadas las que no valoran muy positivamente a la San Antón.

Las redes sociales, mejoras en los procedimientos de recogida de dorsales que, como sabéis, algunas veces son filas interminables de personas.

Área de Informática y Megafonía aisladas y protegidas de las inclemencias, también conocemos todos que cuando vienen días de lluvia los ordenadores y las impresoras se mojan, se va la luz, hay trescientos atletas que no sabemos dónde colocarlos porque se ha ido la informática.

La señalética informativa en la zona digamos “noble” la zona donde más gente se acumula que es en la salida y en la meta.

Que haya suficientes dorsales para casi todos los que puedan participar, hemos puesto la barrera en diez mil, y ya no puede participar nadie más. Bueno, se puede analizar qué factores tocar para poder aumentar esa cifra, podemos llegar a quince mil a veinte mil, como digo no lo sé porque no se evalúa.

Programación más atractiva en el protocolo de entrega de premios, estamos cansados de ver que los premios se entregan cuando ya se ha ido todo el mundo y quedan los corredores que tienen premio y sus familiares exclusivamente.

Escenario más amplio, más atractivo y protegido de las inclemencias del tiempo.

Avituallamiento durante la carrera.

Bolsa del corredor más atractiva.

Zona de guardaropa, vestuarios, aseos y fisios más protegida, en una zona contigua al circuito y suficiente en cantidad.

Definir suficientes plazas de aparcamiento.

Hacer más seguro el circuito, también todos los que corremos vemos cómo hay atranques durante el



recorrido del circuito.

Cerca de la salida y meta zonas para adquirir comida y bebida.

Merchandising, publicaciones. Podemos promover publicaciones, la carrera de San Antón casi va a pasar ya de generación, tendremos que transmitir de generación en generación lo que ha sido la Carrera Urbana de San Antón y los valores que ha ido transmitiendo a lo largo del tiempo.

Zona de prensa, que tampoco existe.

Ludoteca.

Pantallas para que el público pueda seguir la carrera.

El nivel de la élite, que esto hace que los patrocinadores vayan abandonando el proyecto de participar en la San Antón.

Todas estas medidas precisan trabajo, esfuerzo e inversión, y lo que hay que dirimir aquí es si merece la pena. Yo creo que sí, claro que merece la pena.

La organización de un evento, como antes creo que explicaba el Sr. Santiago, no solo te da potencial y desarrollo turístico, también te da un posicionamiento para poder albergar después otros grandes eventos que vienen organizados o promovidos por federaciones nacionales o internacionales.

Estamos hablando de un presupuesto de sesenta y siete mil euros de los cuales hasta ahora, prácticamente la mitad lo pagan los ciudadanos de Jaén, y de después están los patrocinios. Y como el Sr. Santiago, y también lo he pedido en varios Consejos, quiero saber la cantidad a que ascienden los patrocinios de la San Antón, y hasta ahora no lo hemos podido saber.

Lo que sí es cierto es que la retención de crédito es por la totalidad, por los sesenta y siete mil. Entonces estamos hablando de que si según la Concejal anterior había un retorno de un millón de euros y estamos hablando ahora mismo, sin saber los patrocinios y sin saber la aportación de la Diputación a las Administraciones Locales que se imputa a este proyecto, pues, estamos hablando de una cantidad mínima dada la riqueza del objetivo que estamos persiguiendo.

Por lo tanto, voy a defender que realmente se deje en cero euros la participación de los ciudadanos en esta carrera y quizás podríamos promover otras medidas que mejoren la calidad y sin gasto, por ejemplo, la utilización del voluntariado, pero como establece la Ley del Voluntariado con; selección, formación, atribución de funciones que no solapen funciones de los trabajadores, con indumentaria propia de los voluntarios y que sea la que está presente en la carrera, las acreditaciones, los seguros de accidentes, enfermedades y la reposición de sus gastos por el desempeño de sus funciones.

En definitiva, nosotros defendemos una San Antón que sea sobre todo de calidad y gratuita.”

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, termina su intervención presentando “in voce” dos ENMIENDAS DE ADICIÓN a la moción, en los siguientes términos:



1. Nombrar por acuerdo del Consejo Rector del Patronato un Comité Ejecutivo y otro Técnico (como en el resto de grandes eventos deportivos), encargado del diseño, desarrollo y evaluación de cada edición de la Carrera Urbana Internacional Noche de San Antón.
2. Definir un proceso de promoción del voluntariado, respetando la Ley de Voluntariado, que permita incrementar la presencia de la colaboración ciudadana voluntaria en eventos deportivos municipales.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, inicia su intervención dirigiéndose al Sr. Santiago para decirle que ha dicho que sabe lo él va a decir, con lo cuál lo único que se le ocurre es que estos cinco minutos se lo ahorren. No obstante, subraya que como tiene muchas cosas que decir los va a aprovechar para contestar al Sr. Santiago y al Sr. Alberca.

Aclara que va a empezar por el Sr. Alberca porque le llama poderosamente la atención que en los Consejos Rectores del Patronato Municipal de Deportes dice una cosa y en el Pleno dice lo contrario. Señala que en el último Consejo Rector precisamente se comentó subir la tarifa de la San Antón y el Sr. Alberca manifestó, en su día, cuando se subió la tarifa a 3 euros que estaban en desacuerdo pero que la calidad que tiene la San Antón está más que suficientemente contrastada para que tenga otro precio distinto. Por lo que le gustaría que sacara esas treinta y dos carreras que tiene como referencia para ver qué coste tiene cada una, y ver si son gratis.

Independientemente de todo eso, se dirige al Sr. Santiago para decirle que viendo el título de la moción y posteriormente el desarrollo de la misma, sinceramente esperaba otra cosa. Sobre el particular subraya que le ha pasado lo mismo que a la Sra. Martínez Ballesteros, es decir, que conforme iba leyendo la moción pensaba que lo que el Sr. Santiago iba a pedir al final era otra cosa. Es más, al principio creía que había un error tipográfico y que se había caído un uno o un dos, pero se ha llevado la sorpresa de que lo que pide es cero euros para una carrera.

El Sr. Álvarez Barrientos continúa su exposición aludiendo a que el Sr. Santiago adorna su moción con alegatos de que la ciudad es un desastre, de que no se hacen las cosas bien, de que el Equipo de Gobierno continuamente comete errores. Sobre el particular pregunta al Sr. Santiago si de verdad quiere a Jaén, si de verdad se está dando un paseo por Jaén continuamente, y si de verdad no está notando los cambios que está habiendo en la ciudad en todas y cada una de las áreas. Señala que sinceramente se queda perplejo con la exposición que ha hecho el Sr. Santiago y lo que sí le puede asegurar es que en el Área de Deportes, de la que es el Concejal responsable, se están dejando la piel para que Jaén sea una referencia del deporte a nivel nacional, y por qué no a nivel internacional.

Añadiendo sobre el particular:



“Y que no le quepa ninguna duda que para cuando termine este mandato Jaén será una referencia tanto a nivel nacional como internacional, y en muchas disciplinas, no solamente en la que usted piensa. Porque usted siempre está continuamente diciendo que focalizamos en un solo deporte, ¡nada más lejos de la realidad!. Le invito a que se venga un fin de semana, porque no creo que aguntara más, conmigo y patearse desde el sábado por la mañana hasta el domingo por la noche cada una de las disciplinas deportivas que aquí se celebran en la ciudad.”

A continuación subraya que también se ha hablado sobre las posibles mejoras con los dorsales, y al respecto señala que la II Feria del Corredor puede asegurar que va a ser todo un éxito porque desde las Concejalías de Turismo y Deportes están trabajando muy fuerte para que, no solamente los ciudadanos que vengan de fuera sino los ciudadanos jiennenses, vean cómo se trabaja desde este Equipo de Gobierno y disfruten de la Feria del Corredor como nunca se ha disfrutado.

Acto seguido expone que centrándose en lo que hoy les ocupa, el tema fundamental es la tasa, y cree que es conveniente aclarar que con fecha 4 de febrero de 2014 fue objeto de publicación la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora, que titula su artículo nº 5 como “cuotas”. En dicho artículo consta *“las cuotas a satisfacer serán las correspondientes por la aplicación de la siguiente tarifa”*, y señala que en la penúltima aparece “carreras populares”, donde consta que la inscripción individual es de 3 euros. Sobre el particular añade que eso no se puede modificar en un Consejo Rector como el Sr. Santiago propone, como así lo ha manifestado también la Sra. Martínez en su intervención. Puesto que aclara que, *“eso tiene un procedimiento, eso tiene una ruta a seguir, eso no puede ser alegremente que digamos hoy aquí cero euros, gratis total.*

Acto seguido recuerda que fue aprobada en el Pleno Municipal en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, que también fue polémico por ello, pero que luego obviamente han visto que esa tasa que se puso era la que se tenía que poner. Desde ese punto de vista, cree que el Sr. Santiago debería de haber empezado por ahí, por la modificación de la Ordenanza Fiscal, y matiza que hay un error cuando el Sr. Santiago propone en la moción que se modifique la tasa de la San Antón puesto que la denomina como “media maratón” cuando la carrera tiene un recorrido de 10 km., afirmando que una media maratón tiene veintiuno y pico.

No obstante subraya que lo más importante que hay que saber a la hora de hacer una carrera de estas características es estar con el ciudadano, con el atleta y con el amateur que corre. Y afirma que él ha ido a las instalaciones deportivas de la Salobreja para preguntar a todos los que por allí corren y le han dicho que era una auténtica barbaridad ponerla gratuita porque pierde calidad y pierde caché, en el sentido de que: “Algo que no tiene esfuerzo, algo que no cuesta, automáticamente nadie lo quiere. Eso téngalo usted mucho en cuenta, y sobre todo, en carreras de estas características. Eso me lo dicen los atletas, me lo dice la gente que corre de manera amateur, de manera altruísta, que cuando van a otra carrera..., la mayoría de las carreras, y aquí yo sí le voy a dar la relación:

- San Sebastián, de 26 y 29 euros, dependiente de cuando uno se apunte.



- Valencia, 65.
- Vitoria, 23.
- Córdoba, 18 a 40 euros.
- Sevilla, 22.
- Málaga, 22.
- Lucena, de 10 a 14 euros.
- Y Barcelona de 61 a 84 euros.

¿Usted cree que debemos ponerla gratuita, y meterla dentro de las 10 primeras como dice el Sr. Alberca?

¿Usted cree que eso es posible?, yo sinceramente no lo veo posible.

He mencionado Lucena, porque uno de los clubes más emblemáticos, más importante y más numeroso que hay en Andalucía es el Club Atletismo Lucena. Estoy en continuo contacto con ellos porque, la verdad, se llevaron un varapalo al no poder entrar en San Antón puesto que son más de 150 corredores los que suelen venir.

¿Usted cree que la Carrera de San Antón no tiene caché cuando en dieciséis mil segundos (cuatro horas), se acaban los ocho mil cien dorsales que salieron el 1 de octubre?

¿Usted sinceramente también cree que esta carrera no tiene ninguna fuerza?

Pues estos señores me decían que corren por toda España y la carrera más barata de 10 kilómetros que tenga caché, tiene diez euros. Yo no voy a decir que esta la tengamos que poner a diez, a doce o a quince, eso se tendrá que discutir, como bien dice también la Sra. Martínez, cuando se haga una consulta popular, etc, etc, pero lo que no es de recibo es que sea a cero euros.

Saben ustedes por qué no les hemos dado todavía los datos de San Antón, porque seguimos trabajando en ello, porque día a día se siguen aumentando los patrocinadores para que el coste sea el mínimo para las arcas del Ayuntamiento. Por eso se trabaja, día a día, en la San Antón y todavía no está cerrado. ¿Cómo pretenden ustedes que les demos datos de lo que no está cerrado?, ya se los daremos en su debido momento. Ustedes no se preocupen porque la transparencia del Ayuntamiento de Jaén es posible y así se está haciendo.”

El Sr. Álvarez Barrientos concluye su intervención dirigiéndose al Sr. Alberca para decirle que efectivamente todo se evalúa, que a lo mejor lo que ocurre es que esa evaluación no sale a la calle, pero que precisamente tienen un termómetro continuo de todo lo que se ha hecho en San Antón. Y que eso es lo que intentan hacer para el año siguiente, introducir mejoras.”

**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, PROPONENTE DE LA MOCIÓN:**

- ACEPTA LAS DOS ENMIENDAS DE ADICIÓN PRESENTADAS “IN VOCE” A LA MOCIÓN POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

A continuación el Sr. Santiago contesta a la Sra. Anguita:



“No estoy enfadado, estoy happy, aunque no tenga personal de grupo, no asista a la mitad de las Comisiones del Ayuntamiento, y no tenga despacho, estoy happy y lo demuestro a diario desde que me levanto.”

Acto seguido el Sr. Santiago contesta al Sr. Martínez:

“El tema de la documentación se envió a Secretaría y yo no he enviado ningún e-mail a nadie, no ha sido usted excluido de mi lista de e-mail tampoco.

Y el tema de “gratis”, yo estoy de acuerdo en que se gestionen las cosas mejor, pero es que no han entendido el fondo de la moción. No es tema de gratis “coste cero”, no. El tema es que las cosas se puedan hacer de otra manera. Entonces o esto nos lo tomanos como si fuera Diputación Jaén Paraiso Interior y apostamos fuerte con un proyecto de turismo cultura, y entonces se puede cobrar a cero, o lo ponemos a 40, 50 euros.

A continuación el Sr. Santiago se dirige al Sr. Álvarez para decirle:

“La moción no es del Sr. Alberca, la moción no la ha hecho el Sr. Alberca, la ha hecho el Sr. Santiago, ¿vale?”

O sea se ha tirado media intervención con el Grupo Municipal Socialista y esta es mi moción. La moción empieza diciendo, “*el equipo de gobierno no gestiona bien los recursos de los ciudadanos*”, ese es el fondo de la cuestión. Y ya sabía yo que esto había que llevarlo al Consejo de Deportes, pero si a mí me da igual que se apruebe la moción, si aunque se apruebe no sirve para nada.

Respecto a su Concejalía, de las pistas nodrizas del Padel que aterrizaron en la Plaza de Santa María, le pedí listado de patrocinadores con importes. ¿La transparencia donde está?, cuando me contesta, “remítase usted a Fundación Aspadel”. O sea que me tengo que remitir a un tercero cuando es usted es el responsable de la Concejalía que debe facilitarme los importes de los patrocinios.

Pues así todo, tampoco tengo los datos de lo que se gastó el año pasado en la San Antón, me refiero a lo que han gastado los patrocinadores y el Ayuntamiento.

Entonces lo que yo he observado es que usted ha querido girar, y esto es muy fácil, por mí la pondría a 30 euros o a 40 euros, siempre que fuera una carrera seria, una carrera potente. Y lo digo de primera mano porque yo es que la he corrido y le voy a decir todos los defectos que hay aquí desde los dorsales hasta vesturarios, promoción, difusión, muchas cosas a mejorar.

Y no es que no se trabaje, usted y su departamento trabajan mucho, pero es que lo que es comercializar la carrera, lo que es el montaje es pésimo, esto se hace en plan amiguetes, esto no está hecho de manera profesional, no. Esto es un sistema que está montado así desde hace muchos años y hay que darle un giro que es dónde va la moción, y es lo que el Sr. Alberca le está diciendo que esto hay que reconvertirlo como está Valencia y como están otras. Profesionalizarlo gestionando, y no se trata de trabajar y trabajar, es que se puede trabajar menos y hacer las cosas mejor, y además que no le cueste un euro al contribuyente, ni al Ayuntamiento, ni un euro. Ya veremos luego si lo ponemos a treinta o a cero, el “cero” se lo he dicho al principio, es para ver cómo gestionaban el dinero de los jiennenses.



Respecto a la ciudad, la ciudad la conozco por desgracia ya lo ven tengo que hacer vídeos ya que es mi único medio de comunicación actual y me la conozco casi mejor que usted. Nunca pongo en duda su trabajo y el de su equipo que creo que es bueno y leal, pero la ciudad usted la ven bien y usted puede decir que yo la veo fatal, pues bueno, como yo la ven miles de personas, los que no vien del cuento, los que tienen que levantarse a trabajar todos los días, los que no saben qué va a pasar con la peatonalización. En definitiva, los que no saben qué va a pasar, porque esta ciudad es la del no pasa nada pero sí que pasa.

Y con respecto al fondo de la moción, pues sí, es clave lo de trabajar o por el ciudadano, o por el habitante de la ciudad o por proyectos de interés semiparticular. Y ahí es donde voy, que creo que los únicos que lo han entendido han sido el Partido Socialista, Jaén en Común tiene la duda, pero en el fondo da igual que esto vaya o no vaya a un Consejo, si yo no voy a ir, si a mí no me citan para nada. Por eso hago hincapié en que me debería tener un mínimo de respecto la Corporación en tenerme informado de todo, porque claro, no se trata de que yo haga escritos o vídeos, es que ustedes me den mis tiempos.”

El Sr. Santiago concluye su intervención dando las gracias, y deseando a todos los que corran la San Antón a tres euros que se corra bien.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno la rechaza, por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), el voto a favor de los Sres/as, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE) y la abstención de los Sres/as, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN).

### **NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “POR LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL DE LA TASA DE BASURA”.**

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive, que expone:



Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. AYUNTAMIENTO DE JAEN  
grupomunicipal@jae



Num. : 2017031007 AC  
Fecha: 14-11-2017 09:43  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620076561142731 Solicitud



D. Manuel Montejo López, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal la siguiente

### MOCIÓN

## POR LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL DE LA TASA DE BASURA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pleno de 10 de julio de 1997 se aprobó el convenio de colaboración por el que el Ayuntamiento de Jaén encomienda la gestión y recaudación de la Tasa por Recogida de Basura a SERAGUA, S.A., asumiendo la recaudación ejecutiva del precio público del agua y de las tasas de basura, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Posteriormente, el 4 de noviembre de 2002, se firma un nuevo convenio, en vigor, entre el Ayuntamiento de Jaén y Aqualia, Gestión Integral del Agua S.A., en materia de gestión y recaudación de la tasa de basura por Aqualia. En dicho Convenio, el Ayuntamiento decide no hacerse cargo de la recaudación en vía ejecutiva de las Tasas del Agua, Alcantarillado y Depuración y modifica el convenio para la tasa de basura estableciendo una contraprestación a la concesionaria "del 4,6% de los importes que recaude en concepto de tasa de basura, que descontará de los ingresos recaudados en las correspondientes liquidaciones, emitiendo las facturas que procedan". Esta contraprestación se aplicó retroactivamente desde la firma del primer convenio, por lo que la empresa percibió la liquidación correspondiente a dicho importe en los cinco años anteriores.

Desde un punto de vista político, esta situación supone una evidente cesión de soberanía y de recursos a una entidad privada, lo que erosiona el control municipal sobre sus recursos y la capacidad de velar por el interés público. Respecto a la prestación de este servicio recaudatorio por parte de esta empresa, existen datos que indican una deficiente prestación del servicio, que

*Se remite copia a Alcaldía y Portavoz.*



contribuye a los problemas de liquidez, y repercute en costes innecesarios, en intereses y gastos financieros que debe afrontar este Ayuntamiento.

Por otra parte, entendemos que desde un punto de vista legal no es posible esta situación en la que una empresa actúa como recaudadora de una tasa de un servicio prestado por otra empresa, lo que supone una alteración del ejercicio de las funciones de recaudación, de la misma forma que ocurre con la recaudación por la vía de apremio, que entendemos solo puede realizarse por funcionarios públicos. En este sentido deben interpretarse los siguientes preceptos:

1. El art. 8 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, cuando dispone que corresponde a las entidades locales y a sus organismos autónomos la recaudación de las deudas cuya gestión tengan atribuida y se llevará a cabo:

a) Directamente por las entidades locales y sus organismos autónomos, de acuerdo con lo establecido en sus normas de atribución de competencias.

b) Por otros entes territoriales a cuyo ámbito pertenezcan cuando así se haya establecido legalmente, cuando con ellos se haya formalizado el correspondiente convenio o cuando se haya delegado esta facultad en ellos, con la distribución de competencias que en su caso se haya establecido entre la entidad local titular del crédito y el ente territorial que desarrolle la gestión recaudatoria.

c) Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando así se acuerde mediante la suscripción de un convenio para la recaudación.

2. El art. 10 del RGR cuando dispone que los funcionarios que desempeñen funciones de recaudación serán considerados agentes de la autoridad y tendrán las facultades previstas en el artículo 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. El art. 301 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relacionado con el art. 10 de RGR, cuando dispone que no podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

4. El art. 8.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece a quién se puede pedir colaboración en actuaciones de recaudación cuando dispone que las actuaciones en materia de recaudación ejecutiva que hayan de efectuarse fuera del territorio de la respectiva entidad local en relación con los ingresos de derecho público propios de ésta, serán practicadas por los órganos competentes de la correspondiente comunidad autónoma cuando deban realizarse en el ámbito territorial de ésta, y por los órganos competentes del Estado en otro caso, previa solicitud del presidente de la corporación.

5. El último párrafo del art. 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuando dispone que la forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico



del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos.

Por tanto, la única excepción a esta normativa, y que está en permanente debate jurisprudencial, es que una empresa concesionaria pueda cobrar en vía voluntaria los ingresos que provienen de la explotación de la concesión, como retribución del concesionario, lo que ocurriría en el caso de la Tasa del Ciclo Integral del Agua. Pero lo que no procede es atribuir las funciones de recaudación a una empresa, y mucho menos, que la empresa ejerza funciones de recaudación ejecutiva.

De esta forma, entendemos que la recaudación de la tasa de basura debe ser realizada por funcionarios de la administración, y también, en cualquier caso, la recaudación por la vía de apremio. En estos casos, los ingresos deberán contabilizarse en el presupuesto del Ayuntamiento, y si estos ingresos son retribución del concesionario, deberá procederse a su pago a través del presupuesto de gasto del ayuntamiento.

Por último, recordamos que los denominados recaudadores privados fueron suprimidos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al considerar la recaudación como función reservada a los funcionarios. Por eso, la Disposición transitoria novena del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que los actuales recaudadores contratados podrán continuar en el ejercicio de sus funciones de agentes ejecutivos durante la vigencia de los contratos establecidos, los cuales podrán ser prorrogados, de mutuo acuerdo, en tanto las Entidades locales no tengan establecido el servicio con arreglo a lo previsto en esta Ley, o bien, tratándose de Municipios, Mancomunidades u otras Entidades locales o Consorcios, no lo tenga establecido la Diputación como forma de cooperación al ejercicio de las funciones municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Jaén en Común considera que hay razones suficientes, tanto jurídicas, como económicas y políticas para tomar medidas que defiendan los intereses del Ayuntamiento y de la ciudadanía de Jaén y recuperar la gestión pública municipal de la tasa de basura y propone a esta Comisión Informativa el dictamen, para su posterior debate en el Pleno del Ayuntamiento de Jaén, de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Jaén acuerda la solicitud de informes vinculantes al Servicio de Gestión y Recaudación Municipal, a la Secretaría General Municipal y a la Intervención Municipal sobre la legalidad del convenio citado de 4 de noviembre de 2011 y sobre las vías de recaudación de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras, así como por el Tratamiento de las que sean Depositadas por los Propios Usuarios en el Vertedero de la Planta de Eliminación de Residuos (publicada en B.O.P. nº 230 de 6 de diciembre de 2016).



**SEGUNDO.-** A la vista de las conclusiones de dichos informes, el Ayuntamiento de Jaén, si procede, anulará el convenio en vigor en materia de gestión y recaudación de la tasa de basura y iniciará el procedimiento necesario para proceder a la recuperación municipal de la gestión y recaudación de la tasa de basura.

Jaén, a 14 de noviembre de 2017



Fdo.: Manuel Montejo López

**Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**



El Sr. Montejo López, en su intervención expone que el objetivo de esta moción es simple, pero desde su punto de vista importante por una cuestión que debería de haber afrontado este Ayuntamiento hace mucho tiempo.

Por un lado cree que el Ayuntamiento, como no podía ser de otra forma, adecúe su funcionamiento a los preceptos legales que son de obligado cumplimiento, pero por otro lado, cree también que es necesario que en el Ayuntamiento se recupere la capacidad de recaudación, la capacidad de gestionar y controlar sus propios ingresos. Y desde ese punto de vista, señala que ya han llevado muchas veces, tanto a Comisiones como al Pleno, la necesidad de recuperar la gestión de la recaudación de las tasas, tanto del ciclo integral del agua, como de la basura en su conjunto.

Subraya que su Grupo Municipal conoce la opinión de otros Grupos respecto a que esta gestión de la recaudación esté en manos de la concesionaria, como lo está ahora, en el caso del Ciclo Integral del Agua, o en manos de Diputación en cuanto a la tasa del Vertedero, y saben que es un debate político y jurídico que difícilmente puede que les ponga a todos de acuerdo. Pero entienden que es necesario que esta ciudad tenga el control sobre sus impuestos, sobre los impuestos que pagan sus ciudadanos, porque es la única forma de asegurar que se destinan al uso correcto y para tener la capacidad como Ayuntamiento para responder a las necesidades de los vecinos.

Pero señala que, sabiendo que es un debate complejo lo que traen como habrán podido leer en la moción, se trata de un punto concreto, y es que su Grupo pone en duda, con la fundamentación legal que habrá podido observar en la moción, que se pueda seguir manteniendo la recaudación de la tasa de basura en manos de la empresa concesionaria que la tiene ahora. Y por tanto, lo que piden es que se estudie y se soliciten los informes preceptivos para que una vez estén estos informes se pueda llegar a la conclusión de que efectivamente es legal o no que Aqualia recaude la tasa de basura, concretamente la tasa de recogida y de transporte de los residuos sólidos urbanos de esta ciudad, que actualmenta está en manos de Aqualia.

Sobre el particular expone que esta tasa viene siendo recaudada por Aqualia desde el año 1997, poco tiempo después de que se privatizase el Servicio de Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración del Agua en esta ciudad, y posteriormente en el año 2002 se firmó un nuevo convenio en virtud del cuál Aqualia pasó a percibir el 4,6% de la recaudación de esta tasa que durante años ha estado rondando entre los seis millones y medio, y un poco más. Y percibía ese 4,6% en virtud de la gestión de la recaudación de la tasa.

Señala que ya les decía anteriormente que políticamente entienden que esto constituye una evidente cesión de la autonomía y de la capacidad del Ayuntamiento al poner sus recursos directamente en manos de una entidad privada que, por otro lado, y viene reflejado en los informes anuales de la Intervención Municipal que acompañan a la Liquidación del Presupuesto,



una empresa que en cuanto a su gestión de la recaudación de las tasas municipales se caracteriza fundamentalmente por la irregularidad. Pero como decía antes señala que no se trata simplemente de una cuestión política sino que se trata en este caso de una cuestión puramente legal, ya que entienden que no es posible que Aqualia siga gestionando por el simple motivo de que esa tasa corresponde a la prestación de un servicio que no realiza la propia Aqualia, sino que lo realiza FCC. Es decir, una concesionaria no puede recaudar la tasa de un servicio que no presta.

El Sr. Montejo López concluye su intervención subrayando que en base a lo expuesto lo único que su Grupo solicita son dos puntos: Por un lado, que se soliciten los informes pertinentes (sabe que el Concejal de Hacienda así lo ha trasladado recientemente, y saluda que por fin haya escuchado esta petición ya que no es la primera vez que se hace esta petición en el Pleno, y no solo por su Grupo sino que ha sido solicitado también por técnicos del Ayuntamiento), y que una vez se hayan emitido los informes el Ayuntamiento actúe en consecuencia, que desde su punto de vista, sería con la recuperación y la gestión municipal de la tasa de basura.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, para exponer que quiere recordar que en la penúltima Comisión de Hacienda la Sra. Nieto Nieto planteó este tema y es cierto que le pidió al Sr. Bonilla Hidalgo que se solicitaran estos informes para ver qué decían sobre la recaudación de la tasa.

Sobre el particular manifiesta que está totalmente de acuerdo, y que si los informes que se solicitan dijeran que es ilegal la recaudación de esta tasa, evidentemente, si no se quitaran estarían cayendo, en este caso, en prevaricación, con lo cual no se podría seguir.

Por lo que concluye su intervención manifestando su apoyo a la moción, y solicitando que esos informes estén cuando antes para que todos sean partícipes de los mismos.

Toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, para exponer que entiende que la centralización de recursos es uno de los puntos más importantes para conseguir un Ayuntamiento estable y fuerte. Además cree que un Ayuntamiento con un mayor poder recaudatorio siempre será más eficiente y racional.

Desde ese punto de vista, añade que no puede negar la razón para recuperar la gestión municipal de la tasa de basura. Entiende además como evidente que nadie del Equipo de Gobierno, ni nadie de los presentes en el Salón de Plenos quiere ir en contra de la Ley, menos aún, cuando evidentemente ostentando un cargo público se incurriría en un delito grave. Expone que no quiere que se le entienda mal, pero en parte esto es lo que entiende que el Grupo Municipal Jaén en Común plantea con la moción presentada.



Continúa su intervención subrayando que por lo que respecta al segundo punto de la moción es evidente que si estos informes están solicitados no es, ni más ni menos, que para saber la legalidad de la situación, y por tanto, las actuaciones a tomar. Evidentemente si los informes de Tesorería, Recaudación, Intervención y Secretaría General de este Ayuntamiento dan la razón al Grupo Municipal Jaén en Común, señala que no será él quien se la quite.

Afirma que ya en la última Comisión de Hacienda, la Sra. Nieto realizó la petición de los informes vinculantes, y quedó constancia para su inclusión en el Acta. Y le consta, porque así lo ha hablado con D. Manuel Bonilla, Concejal de Hacienda, que los informes ya han sido solicitados a las diferentes áreas u órganos municipales, por lo que no puede más que decir que apoyará la moción. Por lo demás y entendiendo como vinculantes los informes solicitados, afirma que “el segundo punto cae por su propio peso, como se diría.”

Toma la palabra D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para exponer que también brinda su apoyo a la moción desde el primer momento. Pero le surge una duda de fondo, en el sentido de que en el trasfondo de todo esto se apuesta por lo público y siempre se cuestiona la gestión privada. Entiende que esto también es típico de la formación política del Sr. Montejo López, en el sentido de que, buscan siempre potenciar todo el tema público. Y cree que este Ayuntamiento con los 1.400 trabajadores que ya tiene no está para meter más gente también a trabajar en el Ayuntamiento por mucho que se trate de este servicio.

Añade que si hay muchas dudas sobre las liquidaciones realizadas por Aqualia, también se puede acudir a Fiscalía, “siempre nos queda eso si no estamos de acuerdo”.

También se le ocurre otra cuestión que es que todo esto de la tasa de basura en manos de Aqualia y no la de transformación y tratamiento que se cedió a la Diputación, también se debería de contemplarse “porque aquí según esto se está cediendo a otra segunda competencia. O sea igual que esta no está bien, la de ceder la otra tasa a la Diputación también, desde mi punto de vista, deberíamos de haberla recogido en esta moción. Unas tasas que ya están recurriendo ciudadanos en despachos de abogados para que se les devuelvan, ya están llegando demandas a este Ayuntamiento, es decir, que es una cuestión que, tarde o temprano, la sociedad jiennense se va a ir enterando por qué se están pagando dos tasas, porque esa es la pregunta que hay en la calle cuando llega un recibo de la Diputación y otro del Ayuntamiento.”

Sobre el particular, entiende que el Grupo Municipal Jaén en Común debería de haber incluido también esto en la moción para que tuviera más cuerpo. Y puestos a recuperar lo que es la tasa del servicio de Aqualia al Ayuntamiento, concluye su intervención solicitando que se emitan los informes vinculantes por la Secretaría General y por la Intervención sobre si es legal la recuperación de la tasa.



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, para exponer que el planteamiento que hace el Sr. Montejo López en su moción parece que tiene una doble vertiente, una política y una jurídica, aunque a medida que la vas leyendo deriva fundamentalmente hacia lo jurídico. Con lo que entiende que lo político ya dependería del resultado que ese hipotético informe pudiera tener.

Subraya que, evidentemente, sobre lo político llevan hablando mucho tiempo, y que a fin de cuentas no es más que hablar de las concesiones administrativas y de servicios públicos y de su gestión. Al respecto señala que esto está fundamentalmente centrado en un debate que es jurídico y complicado porque se encuentran en un foro que es político fundamentalmente y sobre una realidad que tiene muchos años.

Afirma que, efectivamente, tiene muchos años esa prestación recaudatoria de Aqualia, que como bien se dice en la moción, viene realizándose en virtud de un convenio, en un contrato que financieramente es caro no ya por el porcentaje de cobro en sí, sino porque por ese precio pues realmente ni contrapone, ni precisa una gestión de cobro de ningún tipo por parte de Aqualia o de FCC, simplemente Aqualia aprovecha esa posición dominante propia de su capacidad para cortar el agua en caso de impago, y lo que venimos a retribuir en puridad es eso, esas facultades recaudatorias de Aqualia propias de esa posición dominante.

Sobre el particular, señala que es verdad que eso ocurre en la inmensa mayoría de los casos de este País, de esta Comunidad Autónoma, de esta Provincia en los que existe esa doble fórmula concesional, sin que ello signifique otra cosa que al final lo público termina plegándose ante este fenómeno de privatización del interés público, por debilidad, por la propia fortaleza y el poder de las grandes empresas, en definitiva, por muchas razones.

Subraya que evidentemente con la cautela propia de quien habla desde un foro político y no jurídico, parece que no es la fórmula más adecuada con la legislación actual para plantear una relación en la que hay un servicio público por medio y una prestación de carácter público en la que hay dinero público. Y por tanto, parece que cuanto menos, y caso de que no se optara por una solución recaudatoria pública cien por cien, requeriría no ya de un convenio sin concurrencia competitiva, sino de un procedimiento de contratación pública. Tanto más, cuando hace muy poco acaba de adjudicarse el servicio base de recogida de basura, y que él recuerde pero puede estar equivocado, esta prestación ni se encontraba regulada ni se encontraba afectada en el Pliego de Condiciones que han estudiado también en el Pleno.

El Sr. Fernández Palomino continúa su intervención señalando que existen, al menos, razones más que suficientes para plantearse, y si ya lo ha realizado el Sr. Bonilla, pues, miel sobre hojuelas, si ese espacio relacional que da a Aqualia la posibilidad de recaudar la basura por un canon porcentual, es el espacio relacional adecuado, o si debe plantearse un



procedimiento de carácter contractual para desarrollarlo legalmente. También entiende que siempre es el momento para plantear si ese espacio tiene además de rigor normativo el necesario control público que garantice los derechos de la administración y de la ciudadanía.

En cualquier caso, le parece bien que en este caso o en cualquier otro espacio que se plantee a los funcionarios competentes la emisión de informe al respecto, en los términos que establece la normativa vigente, tenga lugar. A sabiendas de que siempre existe la posibilidad reglamentaria que establece el Real Decreto 1.174/87, referida a las funciones de asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria que requiere el tercio de los Concejales para instar la emisión de determinados informes. Afirma que en ese espacio, desde luego, siempre les van a encontrar y cada vez que existan dudas para cualquier circunstancia la firma de los Concejales del Partido Socialista la van a encontrar, como la van a encontrar en los Concejales del cualquier otro Grupo Político.

Matiza que, lógicamente, tendrán que ser los funcionarios establecidos por la norma. Y que ya les gustaría, y supone que también al Sr. Montejo, que en muchas ocasiones en esos informes que acompañan a expedientes y a propuestas de acuerdo que llegan a este Pleno los informes fueran vinculantes, pero han de recordar que la Ley establece que salvo disposición expresa en contrario los informes serán facultativos y no vinculantes. Afirma que en ese marco ha de entenderse el voto del Grupo Municipal Socialista que, evidentemente, va a ser favorable a la moción que como dice no responde sino a una actitud favorable a analizar, aclarar, y por supuesto en su caso, rectificar las posibles disfunciones que pudieran estar desarrollándose en torno a un espacio de gestión, que repite, por encima del planteamiento político e ideológico de cada cual, y tal vez por encima del jurídico, requiere rigor en su gestión y por supuesto control público sin límite en el entendimiento de que ese control público debe garantizar que los intereses de la ciudadanía en cualquier concesión administrativa están siempre por encima de los intereses privados de la empresa concesionaria.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, y señala que va a intervenir brevemente porque como ya se ha dicho esta cuestión se debatió parcialmente en la penúltima Comisión de Hacienda.

A continuación el Sr. Bonilla Hidalgo manifiesta que sí quiere realizar algunas matizaciones a la moción con independencia de cuál sea el posicionamiento en el Grupo Político del Partido Popular en relación a esta cuestión, que afirma va a ser muy evidentemente muy clara.

Comienza con una matización al título de la moción, que habla de la recuperación municipal de la tasa de basura. Simplemente informa que la tasa municipal de la basura, es



municipal, y se gestiona exclusivamente en una fase que es el cobro fuera de este Ayuntamiento, pero exclusivamente en el cobro. Añade que el padrón municipal de esa tasa se elabora en el Ayuntamiento, se fiscaliza en el Ayuntamiento y se manda a la empresa que gestiona el cobro, que es Aqualia, como se hace en numerosos Ayuntamientos. Y el ingreso, deducido el premio de cobranza del 4,65%, se remite a este Ayuntamiento. Con lo cual, en esta cuestión el Ayuntamiento tiene control absoluto sobre cuál es el padrón, cuál es la base imponible global que se gira, cuál es la cuota tributaria, y qué parte se cobra. Y hay un porcentaje de cobro (porque quiere recordar que la gestión de cobro de Aqualia es solo de la tasa de la basura doméstica), altísimo del 99% *“que si usted le quita el 4,65%, mas o menos, estamos en un porcentaje aproximado de un 95%, porcentaje al que no llega ninguna gestión de cobro de ningún organismo público. ¿Por qué es así?, evidentemente, porque se paga junto con el agua.”*

Señala que eso es al margen de las cuestiones de legalidad que si los miembros de la Corporación quieren, como ha dicho el Sr. Fernández Palomino, se pueden analizar ahora después, pero afirma que los informes de la Intervención Municipal cuando hablan de porcentajes de cobro no se están refiriendo a la tasa de la basura doméstica específicamente porque el porcentaje de recaudación es altísimo, y eso no se puede poner en duda porque subraya que si no fuera así el convenio se hubiera retirado hace tiempo.

En alusión a lo manifestado por el Sr. Fernández Palomino en el sentido de que no se hace gestión de cobro, añade que evidentemente se hace porque si no el dinero no entraría en las arcas municipales con el porcentaje tan alto de gestión. Y porque si se va, por ejemplo a los porcentajes de recaudación que tiene la Diputación Provincial, no llegan nunca a ese porcentaje.

Con relación a la moción resolutive presentada, se dirige al Sr. Montejo López para decirle que también se desprendería que el Ayuntamiento no gestiona la recaudación ejecutiva, como parece que en algún momento se dice. Sobre el particular aclara que la recaudación ejecutiva de esta tasa se gestiona íntegramente por el Ayuntamiento.

Manifiesta que van a esperar el resultado de los informes, que ya han sido solicitados, y en función de lo que estos digan se actuará.

Respecto al sentido del voto de los acuerdos de la moción, aclara que al primer acuerdo va a votar que sí porque ya lo ha hecho, y que en el segundo acuerdo se abstendrá. Porque matiza que, evidentemente, si los informes (al margen de que sean o no vinculantes jurídicamente), dicen que el cobro no es legal, *“nosotros retiraremos el convenio en vigor y recuperaremos la gestión de cobro de la tasa, como no podría ser de otra forma, con independencia de que creamos que el convenio funciona bien en ese ámbito.”*

A continuación, también le gustaría hacer una aclaración sobre lo manifestado por el Sr.



Santiago, porque cree que los Concejales de la Corporación lo último que tienen que hacer es crear confusión sobre cuestiones que están muy claras:

La tasa que está gestionando en estos momentos la Diputación Provincial, relacionada con el tratamiento, en ningún caso supone una doble imposición para los contribuyentes, “en ningún caso, y no cree usted una falsa expectativa, como algún abogado en Jaén que está creando una falsa expectativa a ciertos contribuyentes. Lo ha dicho usted aquí, y se ha hecho eco de que están planteando recursos. Hay una única tasa que desde el punto de vista de lo que es su gestión recaudatoria se ha bifurcado, y que además, ha supuesto un ahorro para los contribuyentes, un efecto de reducción fiscal de un 7% en el ejercicio pasado globalmente.

Y esto es tan sencillo como que coja usted las facturas de Aqualia de los últimos trimestres que usted recibe y compare las de este año con las del año pasado y verá que hay una reducción en el concepto “tasa por la basura” importante que es la parte que se le ha pasado, y que en estos momentos está gestionando el cobro la Diputación. Si cuando tenga usted esos cuatro recibos, usted suma la tasa que se cobraba el año pasado y le resta lo que se ha cobrado de menos este año verá que el importe es inferior a la suma total que ha cobrado la Diputación. Lo digo para que dejar clara esta cuestión, para que usted la tenga clara, lo digo sin acritud, pero para que lo sepa.

Por tanto señala que, en ningún caso, hay doble imposición, ni hay dos hechos imponible. Hay un único hecho imponible que antes se llamaba “tasa de la basura, recogida, transporte y tratamiento” y ahora la tasa del tratamiento la gestiona la Diputación. *“En este caso lo que hay es una colaboración institucional administrativa que está fuera de toda duda ya que el cobro se realiza también por funcionarios públicos igual que aquí.”*

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, en base a lo expuesto concluye su intervención solicitando la votación por puntos de la moción resolutive, porque reitera que al primer acuerdo va a votar que sí, y con respecto al segundo acuerdo se va a abstener sencillamente porque, como bien dice el Sr. Fernández Palomino, se atenderán a lo que marque la Ley. Es decir, si todos los informes son concluyentes, evidentemente, el Ayuntamiento tendrán que recuperar la tasa y la gestión de cobro de la tasa, y si hay algún informe que les dice que existe marco legal para poder seguir gestionando el cobro de la tasa mediante el actual convenio vigente, es partidario de mantenerlo porque el porcentaje de cobro y la efectividad es muy alta.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, PROPONENTE DE LA MOCIÓN, acepta la votación por puntos de la moción solicitada por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Y contesta a las siguientes cuestiones:

“Han repetido prácticamente todos que este asunto se trató últimamente en una Comisión de Hacienda, pero quiero recordarles que es que esta propuesta la hemos traído a Pleno al menos cinco veces. Hemos



presentado dos veces esta proposición en Comisiones, la hemos traído a los Plenos del Debate del Estado de la Ciudad, a los debates Presupuestarios, y normalmente, se votan que no.

Entonces por eso es necesario traerla al Pleno porque también queríamos que lo votasen, y que lo votasen todos. Y por tanto era necesario porque siempre, casi siempre, han votado que no. Y para una vez que iban a votar que sí, pues que voten y que se vea que voten que sí.

Y el segundo acuerdo es necesario porque como usted sabe que los informes no son vinculantes habría que confiar, o no, en que el Equipo de Gobierno fuera a llevar a cabo las conclusiones que se derivasen de esos informes. Por tanto, entendíamos que también era necesario que se votase si se iban a llevar a cabo, o no, las conclusiones de los pertinentes informes.

Usted está contento con el convenio por la alta efectividad que tiene, evidentemente, pero es que el convenio nos cuesta, aproximadamente, trescientos mil euros al año. Desde el año 97 son seis millones de euros, simplemente por hacer el mismo trabajo que ya hacen en la gestión del agua. Entendemos que la gestión puede ser eficiente o no, pero creemos que es un gasto para este Ayuntamiento que no lo merece esa gestión a ese precio.

Ustedes también han señalado en general que, hoy por ejemplo quiero hacer referencia al Sr. Martínez, que apoyaría que la gestión de los impuestos esté siempre en manos del Ayuntamiento. Como he dicho antes lo hemos traído en otras ocasiones, pero hemos traído otras cuestiones sobre que la recaudación pase a manos del Ayuntamiento, y normalmente ha votado que no. Entonces no sé, hágaselo mirar, porque este tipo de contradicciones, no, o jugamos a una cosa o jugamos a otra.

Y al Sr. Víctor Santiago, me ha ahorrado el Sr. Bonilla gran parte de la explicación, porque evidentemente también creo no sé quienes, yo por lo menos sí, entiendo que el Sr. Bonilla también porque lo he visto en prensa, hemos tenido que explicar últimamente cuál es la situación con respecto a la tasa del Vertedero y que efectivamente, no hay ni doble imposición, ni se estaba haciendo nada mal. Yo por lo menos, se lo he tenido que explicar a mucha gente, precisamente, por actitudes como la que ha tenido usted de sembrar dudas en algo que no lo tiene.

Pero es que si usted tiene dudas sobre eso, lo que le recomiendo es que lea lo que vota porque es que usted lo votó. Usted lo votó en Pleno con toda la documentación, el año pasado. Si usted no entiende lo que vota, lo que no puede hacer es crear falsos rumores o alentarlos, en una cuestión que no tiene nada de irregular ni de ilegal. Solamente le pedimos que entienda lo que vota, porque es que nosotros sí lo entendemos cuando nos dice que qué pasaría entonces, que por qué no hemos metido aquí la recaudación de la tasa que actualmente tiene Diputación sobre el Vertedero, la tasa del Vertedero, ¿es que nosotros votamos que no!, por eso no la he traído aquí, ya se trajo a este Pleno y nosotros votamos que no, ¡usted votó que sí!. Entonces, no sé si es que no tiene memoria o no entiende nada de lo que lee, ni de lo que vota.

En definitiva, nosotros entendemos que es una cuestión de cumplimiento legal, pero sabemos que muchas veces los cumplimientos legales, o incluso los informes que se hacen de este Ayuntamiento sobre preceptos legales que son de obligado cumplimiento, no se ejecutan, se guardan o desaparecen, y eso ha pasado así a lo largo de años y décadas. Por tanto, queríamos asegurarnos de que en esta ocasión no pasara así y que el Ayuntamiento recupere la gestión de una tasa, que entendemos, nunca debió estar en manos privadas.”

Sometido a votación el acuerdo primero de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN



TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

Sometido a votación el acuerdo segundo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y la abstención de los Sres/as, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

**NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES JAÉN EN COMÚN Y SOCIALISTA, DENOMINADA “UN MEJOR TRANSPORTE REQUIERE UN MEJOR TRATO A SUS TRABAJADORES”.**

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y D<sup>a</sup>. ELVIRA RAMÍREZ PEINADO, SECRETARIA GENERAL DE FeSMC-UGT JAÉN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive:



**JAÉN en  
COMÚN**

www.jaencomun.es



Jaén  
**PSOE**

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017030999 AC  
Fecha: 14-11-2017 09:23  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620360464766612 Sollicitud

Dña. Elvira Ramírez Peinado, mayor de edad, con D.N.I. número 26040703B, con domicilio a efectos de notificaciones en Jaén, C/San Joaquín, 3, con teléfono móvil número 637438291, como Secretaria General de FeSMC-UGT Jaén, y con la firma de D. Manuel Fernández Palomino, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE Jaén, y D. Manuel Montejo López, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno Municipal la siguiente

### MOCIÓN

## UN MEJOR TRANSPORTE REQUIERE UN MEJOR TRATO A SUS TRABAJADORES

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un informe del CES local de Jaén de diciembre de 2001, sobre el Transporte Urbano de la Ciudad de Jaén, se decía: "En reciente encuesta hecha en toda Andalucía, en este mismo año, Jaén es una de las ciudades que peor percibe el servicio de autobuses urbanos de su localidad. Si el objetivo primordial de un servicio público es prestar a la ciudad y a sus usuarios habituales el mejor servicio posible, es evidente que estamos ante una situación que requiere el análisis, y el estudio de este INFORME para que una vez asumidas sus conclusiones podamos conseguir que ese objetivo se cumpla satisfactoriamente. El Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén considera que en lo esencial el objetivo fundamental de la prestación del servicio público de autobuses urbanos de Jaén, no se cumple adecuadamente y que ese incumplimiento genera insatisfacción social."

Es evidente que 16 años después, la situación no solo no ha mejorado sino que ha empeorado cualitativa y cuantitativamente. Y esta evidencia se demuestra en que en el mismo informe, y como conclusiones, el órgano consultivo del Ayuntamiento recomendaba de forma prioritaria las siguientes actuaciones:

Se remite copia a Alcalde y Portavoz.



- *"La puesta en marcha de un estudio en profundidad de la actual articulación de las líneas y trayectos por los que discurre el servicio de autobuses urbanos. Cuidando de manera especial la accesibilidad y las frecuencias de paso.*
- *Un mayor compromiso con el artículo 4 del vigente Reglamento local del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros y viajeras, el cual otorga a la autoridad municipal competente la implantación de nuevas líneas o modificación de recorridos u horarios de las ya existentes a oficio o instancia de la Entidad de Gestión del servicio, de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios o las Asociaciones de Vecinos, o de cualquier ciudadano.*
- *Especial atención a la información diaria y permanente al usuario mediante la elaboración de los materiales individuales o colectivos necesarios para tal fin, evitando que la información dependa subsidiariamente del conductor.*
- *Estudiar la posibilidad de trasbordo entre distintas líneas con un billete único, tal y como viene sucediendo en otras capitales.*
- *El esfuerzo por parte de los poderes públicos para que la subida de las tarifas vaya acorde con la subida del IPC anual.*
- *En materia del personal que presta el servicio, el servicio debe situarse en parámetros cuantitativos y cualitativos similares al resto de capitales andaluzas."*

16 años desde entonces, 56 desde el inicio de la prestación de este servicio por la empresa concertante y seguimos teniendo uno de los peores servicios de transporte urbano de viajeros del país. No solo lo decimos nosotros. Durante años, las encuestas realizadas sobre el servicio por distintos organismos han señalado una y otra vez que Jaén es una de las ciudades que peor percibe el servicio de autobuses urbanos de su localidad. Entre otras cuestiones, son quejas habituales durante años el que los jienenses sean los ciudadanos de toda Andalucía que más esperan a sus autobuses urbanos y donde los usuarios consideran demasiado elevado el precio del billete, los que más se quejan de la escasa información y las malas condiciones de los vehículos, los que más sufren la escasa frecuencia de paso de los vehículos y la mala conexión de los barrios, etc.

Ante esta situación, es imprescindible atender a la situación del personal que presta el servicio a través de la empresa concertante. En el informe antes citado, se realizaba una comparativa en la que se ponía de manifiesto de desigualdad en las condiciones laborales entre los trabajadores del Servicio de Transporte Urbano de Jaén y el del resto de capitales andaluzas, de forma que los 76 trabajadores de aquel momento, 20 indefinidos y 56 eventuales, percibían el salario base más bajo de Andalucía, teniendo la jornada laboral de más horas semanales (40 horas). Además, el CES ya indicaba que *"Llama poderosamente la atención la relación habitantes/trabajador que en el caso de Jaén, es claramente deficiente en la comparativa con el resto de servicios. En Jaén, el número de habitantes servidos por un trabajador del servicio de urbanos es más del doble que en Sevilla y Cádiz*



*y un 65% más elevado que la media del resto de Andalucía y el número de trabajadores por autobús es el más bajo de la comparativa."*

16 años después la situación de la plantilla no ha ido a mejor comparativamente. Actualmente, su convenio marca un salario un 55% inferior a la media de las 8 capitales de provincia de Andalucía, unos 450 euros menos que la media que perciben sus compañeros en las otras capitales. Concretamente, los conductores de Jaén cobran un 93% menos que los trabajadores de Huelva, que son aquellos que tienen mejores condiciones salariales, y un 34% menos, más de 130 euros en salario base, que Almería, la segunda con peores condiciones salariales. La plantilla, según datos aportados por la empresa, es hoy en día de 68 trabajadores, con un amplio margen de temporalidad y con una relación conductor/habitante que no ha hecho más que empeorar.

Es evidente que ante unas condiciones laborales de este calibre, la prestación del servicio, que no olvidemos, es público y de obligada prestación por parte del Ayuntamiento, sufre una importante merma de calidad. Además, estos trabajadores, sin ser responsables de la gestión del servicio, reciben a diario el alto número de quejas de los usuarios, siendo señalados como "culpables" de la velocidad de circulación (debida a los horarios impuestos por la empresa), estado de los vehículos, etc.

No podemos dejar de recordar que el Ayuntamiento, en su calidad de titular del servicio y como responsable de la labor de control y fiscalización, debe atender a que éste se preste en las mejores condiciones posibles, lo cual incluye, evidentemente, por cuanto afecta a la calidad del servicio, la vigilancia de las condiciones laborales de la plantilla a cargo de la empresa concesionaria.

Por todo ello, el sindicato y los grupos municipales firmantes proponen al Pleno del Ayuntamiento de Jaén la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Jaén se compromete a una mejora sustancial del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros y, para ello, tomará cuantas medidas esté en su mano, aumentando la labor de control y fiscalización de la empresa concertante e imponiendo el inmediato cumplimiento de todas sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias.

**SEGUNDO.-** En esa misma línea, el Ayuntamiento de Jaén se compromete, en relación al personal que presta el servicio, a trabajar por la mejora sustancial de las condiciones laborales, erradicar la precariedad y situarse en parámetros cuantitativos y cualitativos similares al resto de capitales andaluzas. Para cumplir este compromiso, el Ayuntamiento realizará un estudio sobre las condiciones actuales, contando con la colaboración de los trabajadores y sus representantes sindicales, que comprobará su ajuste a la legislación vigente y asegurará el cumplimiento futuro de dicha legislación.



**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Jaén solicitará a la empresa Castillo, en la próxima sesión de la Comisión Informativa Municipal de Transparencia, Control y Fiscalización de Empresas Concesionarias, que se retracte de las gravísimas acusaciones que se hicieron respecto a los trabajadores de ésta en la sesión de esta misma Comisión de fecha 23 de octubre de 2017.

Jaén, a 14 de noviembre de 2017

Fdo.: Elvira Ramírez Peinado

Fdo.: Manuel Fernández Palomino

www.jaen.es  
Grupo Socialista Democrático  
en el Ayuntamiento de Jaén  
T. 952 495 000 ext. 7147  
952 495 000 ext. 7147

Fdo.: Manuel Montejo López

**Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**



A continuación, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, cede su turno de palabra a D<sup>a</sup>. ELVIRA RAMÍREZ PEINADO SECRETARIA GENERAL DE FeSMC-UGT JAÉN, que en primer lugar, agradece a los Grupos Municipales de Jaén en Común y del PSOE que traigan la voz de los trabajadores del Servicio Público de Autobuses a este Pleno, y a continuación da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón, para exponer que después de escuchar la exposición de motivos de la moción y de leer el informe del Ces Local sobre el Transporte Urbano de Jaén, no le estraña nada todo lo que dicen. Señala que la percepción que se tiene del servicio de autobuses tiene que reconocer que no es la mejor. Sobre el particular, pone un ejemplo que le suele pasar si pretende coger un autobús por las mañanas en el Barrio de las Fuentezuelas, *“y es que en la parada de la calle Fuente del Alamillo puedes esperar 20, 30, 40 o 50 minutos a que pase la línea. Y otras veces ya al final te vas porque no sabes a qué hora pasará realmente.”*

A continuación alude a que también se ha visto en prensa el tema de los “tornos”, y cómo en realidad, a pesar de lo alegado por la empresa Castillo, el único motivo de su presencia en los autobuses era el de controlar a sus trabajadores. Entiende que cualquier empresa debe controlar y supervisar el trabajo que realizan sus trabajadores, pero también cree que la empresa debe procurarles las condiciones óptimas para que puedan realizar bien su trabajo.

Añade que estuvo totalmente fuera de lugar el comentario y las acusaciones que realizó generalizando a la plantilla por un incidente concreto, ya que expone que asistió a esa Comisión. Cree que no es bueno generalizar nunca en nada y que es cierto que debe de pedir disculpas a los trabajadores.

Concluye su intervención manifestando que está totalmente de acuerdo con los trabajadores y que, en este caso, su voto va a ser para apoyar esta moción.

A continuación toma la palabra, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, para señalar que es indudable que el transporte público urbano está en entredicho por parte de la sociedad jiennense, y que son bastante en número e importancia las quejas respecto del servicio prestado por la empresa. Lo que de por sí ya es un problema, más aún, si entramos en problemas laborales o de personal, ya que aunque no sean directamente personal del Ayuntamiento, el personal de Autobuses Castillo si presta un servicio directamente relacionado con los vecinos de Jaén

Subraya que liberalismo económico no implica una pérdida de derechos laborales, todo lo contrario, debe implicar una motivación, una incentivación del personal. Ya que entiende que un personal contento y satisfecho siempre conseguirá una empresa fuerte y estable, *“todo lo*



*contrario por lo que se vé de lo que está pasando en Autobuses Castillo.”*

Desde este punto de partida y desde la defensa siempre de los derechos de los trabajadores, que como ha dicho nunca deben de estar reñidos con la empresa privada, entiende y apoya la defensa de estos en su labor en Autobuses Castillo. Al igual que se posicionó en su día con la posición que tenían los trabajadores de FCC, cree que la situación es totalmente contraria en esta empresa, y también hay que reseñarla.

Como cualquier jiennense quiere un transporte público de calidad en nuestra capital y cree que todos los controles de calidad y fiscalización que se realicen sobre esta empresa concesionaria, redundarán en un mejor servicio para los vecinos de nuestra ciudad. Claro está, siempre dentro de la ética y del trabajo, no como una persecución o caza de brujas. Subrayando que ni todo es perfecto, ni tampoco se puede decir que todo sea un desastre. Entiende que, indudablemente, el servicio es mejorable, y que ahí están las quejas que lo acreditan.

Respecto del acuerdo segundo de la moción, y tras mostrar su apoyo a los trabajadores, al trabajo digno y en unas condiciones óptimas, cree que depende más de las plataformas sindicales que del Ayuntamiento en sí, aunque entiende que una labor de control y fiscalización con el apoyo de los sindicatos no estará de más, más aún al tratarse de una empresa concesionaria por parte del Ayuntamiento de Jaén.

Concluye su intervención ratificando su apoyo a los trabajadores de la empresa Autobuses Castillo, deseando un mayor y más férreo control por parte del Ayuntamiento porque cree que ya son demasiadas las quejas al respecto y, evidentemente, hay que actuar.

Toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para exponer que la presencia de “tornos” en los autobuses del servicio público de transporte urbano de la ciudad, y otras cuestiones, son temas de los que últimamente se han hecho eco los medios de comunicación.

Subraya que, en este caso, la moción que traen respecto a los trabajadores no es plato de buen gusto, porque siempre debemos mantener que en cualquier empresa, o situación, el trato a los trabajadores debe ser el más idóneo y el más apto. Sin duda es un derecho fundamental que se debe llevar a cabo en cumplimiento de la legalidad vigente, cumpliendo todos los requisitos.

Señala que según informa el Ces, a parte de convenir que estén los convenios laborales de la empresa y que sería una cuestión que cree que habría que tratar en profundidad sobre las concesionarias con los Sres. Contreras y Bonilla, para ver qué está pasando con todo esto, sí que con respecto al ratio trabajadores-servicio, se ha dejado perplejo la baja tasa de trabajador por servicio. Y entiende que esto también redundará en el servicio que se está prestando a los ciudadanos jiennenses, y en eso sí que quiere incidir. Cree que eso sí que es serio, eso sí que



deberían verlo, porque entiende que no se puede tener un servicio distinto al que se preste en Huelva o en Almería. Por lo menos, que sea homogéneo.

Afirma que, como no le gusta hablar sin datos, le gustaría que para la próxima Comisión de Empresas Concesionarias se les suministre toda la información necesaria sobre las empresas para poder discernir y trazar un plan de trabajo entre todos los Grupos Municipales y Concejales no adscritos, y sacar el mayor rendimiento a esta situación que cree que es lamentable para la empresa, el Ayuntamiento y los ciudadanos.

Sobre el particular añade:

“Y no es bueno que salgan tantas noticias malas de las concesionarias porque en el fondo esas noticias malas que están saliendo son para el Ayuntamiento y para nosotros mismos que estamos aquí, que debemos ser los vigilantes de los habitantes de esta ciudad que son los que están subiéndose y bajándose del autobús continuamente.

Creo que debemos tomarlo seriamente, internamente, y tampoco hacer todo el día política en los medios de comunicación, sino que con los profesionales y técnicos que debe haber en este Ayuntamiento, responsables de las concesionarias, se trate este tema.

Desde este Ayuntamiento debemos vigilar el cumplimiento de todos los derechos básicos de los trabajadores, tanto en esta empresa como en otras. Aquí ha venido gente de FCC, gente del servicio de Atención Telefónica de la Junta de Andalucía, del Servicio de Salud, y a todos los hemos dado nuestro apoyo, y yo no voy a hacer hoy lo contrario, voy a seguir dándolo. Pero sí debemos controlar y fiscalizar el servicio para que sea un servicio óptimo para los habitantes de Jaén, y decir que este servicio como otros que tampoco estamos relatando últimamente, son mejorables. Siempre lo digo, podemos criticarlos, decir las mejoras que hay que hacer o las dificultades que atraviesan en este momento, pero son mejorables.”

Concluye su intervención prestando su apoyo a los trabajadores y a los sindicatos.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, para agradecer, entre otras, la presencia de los representantes sindicales de UGT que han puesto hoy voz en este Salón de Plenos a los trabajadores de la empresa Autobuses Castillo.

A continuación la Sra. Cruz se dirige al Sr. Alcalde para manifestar:

“Creo que algún día deberíamos hacer un monográfico sobre la situación del transporte público en la ciudad de Jaén. Una situación que no es nueva, es cierto que se viene arrastrando en el tiempo y que, de una manera o de otra, todos los Equipos de Gobierno hemos mantenido esas difíciles relaciones con la empresa Castillo. Y lo que es mucho peor, una situación que viene padeciendo a lo largo del tiempo toda la ciudadanía.

Sin embargo, pensamos que ya es el momento de abordar varias cuestiones:



La primera, es la calidad del servicio. Un servicio que se ha quedado totalmente desfasado, que ya no responde a las necesidades. Así lo vienen trasladando en el tiempo las diferentes asociaciones y colectivos, en el sentido de que la ciudad ha cambiado y que, sin embargo, el servicio se viene prestando prácticamente como desde el inicio, desde hace más de 50 años.

También es cierto que la empresa de autobuses Castillo tiene una situación privilegiada, en el sentido de que, tiene un contrato, una concesión hasta el año 2036, y eso queramos o no en alguna medida la fortalece. Quizás sería bueno y conveniente que el Ayuntamiento empezara a prestar el servicio de inspección como se debería. Pero profundizar más en el servicio lo voy a hacer, si me lo permiten, en la siguiente moción porque esta moción concretamente la hemos presentado conjuntamente Jaén en Común y nuestro Grupo, junto con UGT, porque hemos querido defender la profesionalidad, y sobre todo, la honradez de los trabajadores de la empresa de autobuses Castillo.

En la última Comisión de Control y Transparencia, un representante de la empresa hizo una acusación muy grave en cuanto a la honradez de sus trabajadores, y entendemos, que toda la Corporación debemos de pedir que se retracte públicamente, porque cuando la ofensa es pública, la disculpa tiene que ser pública. No se puede permitir que gratuitamente se haga una acusación del tipo que la hizo, que además imagino que así constará en Acta.

Pero además de esa rectificación pública lo que el representante, y toda la dirección de la empresa, deberían hacer es pedirles disculpas a sus trabajadores. Unos trabajadores que tienen que dar la cara a diario en condiciones muchas veces no agradables. Porque son numerosas, como ya se ha dicho en este Salón de Plenos, las quejas que muestran los ciudadanos cuando en verano con temperaturas de más de 40º no funciona el aire acondicionado, o cuando los autobuses por diferentes circunstancias no cumplen con los horarios, o cuando tienen problemas con la rampa para la accesibilidad, o cuando después de estar más de una hora esperando un autobús una familia con un carrito de bebé no puede subir porque ya hay otros dos carritos en el autobús y tienen que esperar al siguiente. Son estos trabajadores los que tienen que dar la cara por la empresa y los que tienen que escuchar, no siempre de buenas maneras, las quejas de los usuarios, y lo que no nos parece que sea de recibo es que la empresa, en lugar de proteger y cuidar a sus trabajadores, en relación con otra cuestión que imagino que a continuación el Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común pondrá de manifiesto, y me estoy refiriendo a los “tornos”, haya tratado de desviar el foco de atención y haya querido ponerlo en la parte más débil que es la de los trabajadores.

Evidentemente, como ya ha dicho la representante del Sindicato UGT, las condiciones laborales no son, ni mucho menos, las más adecuadas, muy al contrario se trata de condiciones precarias. Es más, el actual Equipo de Gobierno, como ya lo sufrimos en el mandato 2007-2011 cuando nosotros gobernamos, sufre que la empresa suele utilizarlos como medida de presión cuando el Ayuntamiento no le paga, con nosotros también lo hacía, de manera que demora el pago de las nóminas, no paga puntualmente o fracciona el pago de las nóminas. Y estas condiciones, bajo ningún concepto, son los trabajadores los que tienen que soportarlas.

Por lo tanto, pienso que en beneficio del servicio, en defensa y en solidaridad con los trabajadores se debe de tomar cartas en el asunto, porque creo que en esta cuestión todos los miembros de la Corporación que estamos en este Salón de Plenos vamos a estar de acuerdo.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, para exponer que uno de los objetivos prioritarios del Equipo de Gobierno siempre ha sido defender la calidad en el transporte público



de viajeros de la ciudad de Jaén. Y por supuesto, defender los derechos y el respeto a los trabajadores.

Señala que se une a lo anteriormente manifestado por el Sr. Santiago, en el sentido de que, le parece desproporcionada la campaña de desprestigio que se está organizando a través de los medios, y a través de otras campañas, con respecto a la empresa Castillo. Hay que tener en cuenta que esta empresa tiene a setenta padres y madres de familia, y no cree que la solución sea destruir la empresa, sino que hay que buscar soluciones.

Sobre el particular añade:

”Sinceramente creo que hay razones personales por parte del Partido Socialista que ya se tuvo que ver la cara con el Sr. Castillo en los Juzgados por unas desafortunadas declaraciones de la Sra. Cruz hacia el Sr. Castillo.”

Continúa su intervención exponiendo que hay un mecanismo, que cree que es objetivo, por el cuál el Ayuntamiento analiza anualmente la calidad del servicio, que no es otra, que recoger todas las incidencias y quejas habidas, bien a través de la página Web del Ayuntamiento, o bien a través de las hojas de reclamaciones presentadas directamente en el Negociado de Transportes.

Sobre el particular añade:

“Pues bien, en la reciente campaña puesta en marcha por el Grupo Municipal Jaén en Común, según los datos que me ha aportado el propio Grupo Municipal, han sido; de 370 firmas solicitando la retirada de los “tornos”, 71 reclamaciones individuales de carácter general, y las reclamaciones que el Negociado de Transportes ha recogido a lo largo del año 2017 han sido 47, y concretamente por los tornos no ha habido ninguna reclamación.

Pero es que además, si repasamos los datos de los últimos cinco años:

En el 2013, se recogieron 38 reclamaciones de carácter general, una por los tornos.

En el 2014, 29 reclamaciones de carácter general, dos por los tornos.

En el 2015, 49 reclamaciones de carácter general, una por los tornos.

En el 2016, 55 reclamaciones de carácter general, cero por los tornos.

Y en el 2017, 48 reclamaciones de carácter general, cero por los tornos.

Sr. Montejo, por supuesto, que hay que atender y vamos a atender todas estas reclamaciones. Pero de verdad, ¿usted cree que esto es un problema tan grave como se está trasladando a la opinión pública?, yo sinceramente creo que es un problema pero la gravedad que ustedes intentan trasladar a la opinión pública, permítanme que la ponga en duda. Casi me parece más que es más demagogia que otra cosa, y una oportunidad de hacer política.”



El Sr. Ruiz Torres continúa su intervención exponiendo que el año pasado el transporte público de autobuses de la ciudad de Jaén trasladó a 4.495.679 viajeros, y es el primero en animar a todos los usuarios del transporte público para que denuncien al Ayuntamiento cualquier incidencia, *“pero de verdad, ¿usted cree objetivamente que con un porcentaje que no llega ni al 1% de incidencias podemos crear esta alarma social y pretender hundir a una empresa?, yo creo que hay otros modos y otra forma de hacerlo.”*

Subraya que, por supuesto, el Equipo de Gobierno va a seguir siendo exigente con la empresa y va a velar por el cumplimiento del contrato. Que es el primero en reconocer que tiene que mejorar y en ello están.

Y sobre el particular, añade:

“Por cierto, es el mismo contrato que se ha mantenido aquí en el tiempo, y que se firmó por primera vez por un Gobierno del Partido Socialista. Yo creo que esto lo han olvidado en su exposición, pero el primer contrato legal, formal, que se firma en el Ayuntamiento de Jaén lo firma un Gobierno del Partido Socialista.

Los incumplimientos por parte del Gobierno Socialista, entonces con Izquierda Unida, cuyos miembros hoy están en las filas de Jaén en Común, fueron constantes en su responsabilidad de gobierno. Ustedes no exigieron la renovación de la flota, me refiero al Partido Socialista y a Izquierda Unida, hoy miembros de las filas de Jaén en Común. Ustedes subieron las tarifas, de oficio. Ya se les ha olvidado que ustedes subieron las tarifas de oficio pero además lo hicieron en el peor momento de crisis económica de este país. Subieron un 4,9%, señores del Partido Socialista y señores entonces de Izquierda Unida.

A lo largo de estos últimos años la mejora en el servicio de transporte público ha sido constante:

- Se está renovando la flota puntualmente, todos los años, conforme al contrato.
- Se ha puesto en marcha la línea 20.
- Se ha dado servicio a los Barrios de los Robles y de la Mansequilla.
- Se está mejorando el SAE.
- Se han puesto en marcha varios microbuses. Por cierto, que el Partido Socialista, que tanto los pide, no puso en marcha ni uno solo.
- Se ha puesto el primer autobús híbrido, respetuoso con el medio ambiente.
- Hemos negociado con el Consorcio Metropolitano del Transporte que aquellas aportaciones que este Ayuntamiento hace al Consorcio, reviertan en inversiones en la ciudad.

Como usted sabe se van a renovar todas las canceladoras de los autobuses urbanos, lo cual, nos va a permitir hacer una radiografía exacta del transporte público en cuanto a usuarios por línea, por parada, y en cuanto a tiempos de trabajo de los trabajadores. Eso lo va a poder hacer el Ayuntamiento gracias a la gestión de este Equipo de Gobierno.

Y por supuesto que este Ayuntamiento va a apoyar todo lo que sea velar por los derechos de los trabajadores. Dicho esto, insisto, este Equipo de Gobierno va a estar al lado de los trabajadores y, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta moción. También le agradecería que todas estas encuestas que manejan tanto, el PSOE, como Jaén en Común, como UGT, me las hicieran llegar a la mayor brevedad posible.”



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, que se dirige al SR. RUIZ TORRES para decirle:

“Voy a empezar por el final, ¿encuestas?, si se refiere a los informes del Ces Local son públicos y están presentes, solo tiene usted que buscarlos y leerlos. En cuanto a las reclamaciones y el número de firmas en contra de los “tornos” le digo que ayer registramos más, evidentemente, han aumentado respecto a los datos que usted ha dado, pero como seguiremos recogiendo reclamaciones y registrando firmas para que se retiren los tornos de inmediato, irá usted aumentando ese número.

Sí decirles que la moción en sí, evidentemente, tiene que ver con la calidad de la prestación del servicio, que yo creo que a nadie se le escapa en esta ciudad que para nada se pueda calificar de positiva, más bien es deficiente. Pero no solo de ahora, es de hace muchos años, no se lo tome usted como algo personal, es de hace muchos años. Ni antes de que estuviera el PSOE, ni antes de que estuvieran ustedes, desde el año 61. Yo no le voy a culpar a usted del primer contrato del año 61, vamos a analizar todo el contexto y cómo se ha venido prestando este servicio deficitario prácticamente siempre, desde el año 61.

Y lo que queríamos con esta moción era demostrar que en esa prestación deficitaria tienen también mucho que ver las condiciones laborales. Porque es que en determinadas condiciones estos trabajadores no pueden prestar el servicio como les gustaría, y eso depende únicamente de la gestión de la empresa, de la gestión de la concesionaria. Y el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de velar porque el servicio se preste en buenas condiciones, y por ende, también porque las condiciones laborales de los trabajadores sean las correctas.

¿Ustedes se imaginan cómo se puede prestar un servicio como este con calidad, haciendo jornadas laborales de 13 y 15 horas, doblando turnos?, eso pasa en esta ciudad en un servicio que recuerdo que es público y cuyo titular es este Ayuntamiento.

¿Ustedes saben que muchos de los autobuses no tienen ABS, y así tienen que prestar el servicio estos trabajadores?

¿Ustedes saben que los trabajadores se tienen que comprar el uniforme?, por cierto, que está en contra del convenio laboral, ¿se lo tienen que comprar!

¿Saben que si se rompe una luna, o tienen un accidente, lo tienen que costear ellos?

¿Lo sabemos eso?, porque es que esas condiciones son las que determinan cómo se presta el servicio. Y encima después, estos trabajadores son los que tienen que estar dando la cara ante los usuarios que se quejan.

Cuando usted habla de que esta campaña es demagogia, Sr. Ruiz esto no es demagogia es recogida de reclamaciones, lo podía hacer usted también. Usted dice que su sistema para controlar la eficacia y la calidad del servicio son las hojas de reclamaciones que se presentan en el Negociado de Transporte, no en los propios autobuses. Hay otra forma de comprobarlo, móntese en el autobús, y después hablamos.



No me puede evaluar la calidad de un servicio en base a unas hojas de reclamaciones que usted sabe que son de difícil acceso para los usuarios y que después les cuesta mucho trabajo ir a presentarlas al Negociado de Transportes. Usted lo sabe, ha pasado siempre, no es tampoco una cuestión suya, ha pasado siempre y así es.

¿Ustedes saben que gran parte de los autobuses circulan a una velocidad alta porque se suprimen vehículos de determinadas líneas a determinadas horas para ahorrar y disminuir así los costes de la empresa?, eso provoca que los conductores tengan que ir más rápido para cumplir el horario y eso hace que, evidentemente, la prestación del servicio no pueda ser correcta.

Sobre todas esas cuestiones que son laborales pero que determinan la calidad de este servicio tiene una obligación y una responsabilidad este Ayuntamiento, y lo que pedimos es que la ejerza ya. Porque no la ha ejercido nunca, ni ustedes, ni el PSOE con Izquierda Unida, ni anteriormente ustedes tampoco, ni anteriormente el PSOE, ¡nadie!, no me hable de control y fiscalización, y no me hable de dar órdenes a una empresa cuando en este Ayuntamiento jamás se le ha dado una orden a la empresa Castillo, ¡jamás!, absolutamente nunca en los 56 años de servicio.

¡Pero sin son cuestiones tan simples como revisar los contratos que se firman y ver si se cumplen, o no!

Usted ha dicho que están haciendo por mejorar el SAE.

¿Se ha cumplido el compromiso por el cuál se le prorrogó el contrato a la empresa en 2005 de instalar display ese sistema SAE en 50 autobuses y 20 paradas?, porque no están los dispositivos.

¿Los ha contado usted?, no están, no hay display informativos en 50 autobuses y 20 paradas, y esa era una condición para renovarle 25 años más el servicio. Eso sí lo hizo el Partido Popular, igual que el PSOE le firmó un contrato en el año 88 con un proceso de adjudicación que habría que revisarlo profundamente, pero es que anteriormente ya tenía otros contratos, también de una forma un tanto irregular desde el año 61.

No estoy acusando a nadie, estoy diciendo la realidad y estoy contando la realidad de un servicio y creo que son cuestiones que todos ustedes saben. Y todo esto determina la calidad del servicio y las condiciones laborales de estos trabajadores.

Entonces, lo único que estamos planteando aquí es que el Ayuntamiento tiene que, de una vez por todas, empezar a controlar y fiscalizar este servicio de verdad, ya. Y además, empezar a mirar por las condiciones laborales de estos trabajadores que son los que dan la cara, día a día, y los que se enfrentan a unos usuarios que no pondrán las reclamaciones en el Negociado de Transportes, pero que presentan continuas y diarias quejas a los conductores de autobús. Y yo creo que usted es consciente de ello, por muchas cuestiones.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL



LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

**NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “JAÉN RECLAMA UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD”.**

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive:

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, realiza la exposición de motivos de la moción:



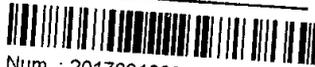
Partido Socialista Obrero Español



Grupo Municipal Socialista



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017031003 AC  
Fecha: 14-11-2017 09:30  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343817602351510573 Solicitud



El Grupo PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el Art. 97, y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente *moción*

### “JAÉN RECLAMA UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD”

#### EXPONE:

Las políticas públicas orientadas a hacer de las Ciudades espacios medioambientales sostenibles se impulsan desde Europa desde hace más de una década. Son numerosas las Ciudades Europeas y Españolas que se sumaron a iniciativas para conseguir la recuperación de espacios públicos para las personas, así como a la penalización del vehículo privado.

Los procesos de peatonalización del centro de las ciudades no están exentos de dificultades, por ello es fundamental que se articulen instrumentos de diálogo para consensuar la planificación de las medidas que se deben de adoptar hasta culminar los proyectos. No podemos obviar que hay intereses encontrados, ciudadanos y comerciales entre otros, que, sin embargo, pueden confluir en la consecución de beneficios comunes.

Es fundamental para lograr el éxito que las medidas estén perfectamente definidas y sobre todo planificadas. Es un proceso tan complejo no se puede ni se debe dejar a la improvisación actuaciones que tienen una repercusión tremenda en el sector del comercio, hostelería, etc.

Si nos ceñimos a Jaén, el equipo de Gobierno ha iniciado actuaciones para proceder a la peatonalización del centro de nuestra Ciudad; para ello está adoptando medidas en relación con el tráfico, principalmente en lo relativo a vehículos privados, por extensión se ve afectado de igual modo el transporte público.

El fomento del transporte público es vital en cualquier proyecto de peatonalización, es evidente que los ciudadanos para dejar de utilizar en su vida cotidiana su vehículo, tienen que tener una oferta de transporte público que se adapte a sus necesidades diarias, ya sean laborales o lúdicas,

*\* Se remite copia a Alcaldía y Portales*

Plaza Santa María,1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Grupo  
Municipal  
Socialista



Jaén  
Español



No cabe duda que la primera actuación hay que tomarla en la reordenación de líneas de autobuses, sino también en aspectos ligados al tamaño de los vehículos, tarifas de precios, medidas de fomento del transporte público, etc; en definitiva, todos los aspectos que contribuyan a mejorar la calidad del servicio, que a su vez contribuirá al aumento de usuarios.

Nos encontramos en el momento oportuno para decidir sobre las tarifas del billete del autobús; sin embargo, en cuanto a la reordenación de líneas se debería haber abordado antes de las medidas que el equipo de gobierno está adoptando en relación con el tráfico, a pesar de la preocupación manifestada por diferentes colectivos sociales de la ciudad, vecinales, comerciantes, hosteleros. Indudablemente, a pesar de los beneficios que aporta un proceso de peatonalización, no se puede peatonalización por la vía de hechos consumados, de espaldas a los ciudadanos.

#### **SOLICITA:**

Instar a la Empresa Concesionaria de Herederos de José Castillo Castillo S.L.:

1. La compra de 4 microbuses con plataforma baja, para el año 2018 para así poder cubrir las necesidades de los barrios de la zona Sur y del Casco Antiguo.
2. Requerir que todas las líneas de autobuses que cubran los Barrios de la Ciudad tengan el mismo horario de inicio y fin de servicio. Así como que presten servicio todos los días de la semana.
3. Implantación efectiva del billete de trasbordo para el año 2018 entre todas las líneas de autobús.
4. Creación de una red de líneas de barrios, de una línea de autobús nocturna. Así como la puesta en funcionamiento del Tranvía.
5. Congelación de las tarifas para el año 2018.
6. Creación de una tarjeta Joven de 5 a 25 años para jóvenes empadronados en la Ciudad de Jaén. Con este título tendrían derecho a trasbordos ilimitados siempre que se hagan en líneas distintas y no haya transcurrido más de 60 minutos desde la primera cancelación. Todos los días del año.

Plaza Santa María,1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



Grupo  
Municipal  
Socialista

7. Creación de una Tarjeta/Bono Universitario menores de 25 años, que no estén empadronados en la Ciudad de Jaén. Con este título tendrían derecho a trasbordos ilimitados siempre que se hagan en líneas distintas y no haya transcurrido más de 60 minutos desde la primera cancelación. Todos los días del año. Para la creación de esta Tarjeta/Bono Universitario, el Ayuntamiento debe de promover la firma de un Convenio con la Universidad de Jaén, para que ésta contribuya a cubrir una parte del precio de la Tarjeta/Bono.



Jaén, a 14 de noviembre de 2017.



Manuel A. Fernández Palomino  
Portavoz Grupo Municipal Socialista



LA SRA. CRUZ CARRASCO, expone que desde su Grupo Municipal han creído que era un momento oportuno para volver a traer a este Salón de Plenos una moción para que, de una vez por todas, fuera posible que saliera adelante con el apoyo de todos los Grupos Municipales, y mejorar el transporte público de la ciudad.

Y han creído esto por varios motivos:

El primero de ellos, porque señala que desde el Equipo de Gobierno, desde el Ayuntamiento, se han iniciado una serie de actuaciones en relación con la peatonalización del centro de la ciudad. Y estando de acuerdo con la peatonalización en el fondo, como no podía ser de otra manera, algo por lo que siempre han trabajado y han defendido, lo que no comparten es la forma con la que se está llevando a cabo.

Entiende que si realmente se quiere que la peatonalización se lleve con éxito y que todos los colectivos afectados, ya sean vecinales, empresariales, etc., estén contentos y satisfechos, y todas las inquietudes y reservas que tengan las dejen a un lado para empezar a sumar iniciativas, hay algo que es fundamental. Y eso para porque hay que fomentar y mejorar considerablemente el transporte público de la ciudad.

Es por ello, que insiste en que han traído en varias ocasiones a este Salón de Plenos que era necesaria una reordenación de líneas de autobuses. Porque es fundamental que cada barrio tenga una línea que la conecte con el centro, que cada barrio tenga una línea todos los días de la semana.

Subraya que no se puede seguir permitiendo que haya barrios de primera y que haya barrios de segunda. Afirma que existen barrios como La Magdalena, San Juan o la Puerta de Martos, que los domingos y festivos no tienen línea de autobús. Porque es necesario que todas las líneas de autobuses comiencen y terminen en un mismo horario, porque además, ya en su día se hicieron estudios donde se pudo comprobar que el transporte público cuando mayormente era utilizado era en aquellas frecuencias en las que la gente no estaba sometida a un horario, es decir, a media mañana. Sin embargo, cuando la gente tiene que entrar a trabajar, o bien bajar al colegio o a la Universidad, no se utiliza el transporte todo lo que se debería.

Además creen que es fundamental que se ponga en funcionamiento el billete de trasborno, cuestión por la que también creen conveniente u oportuna la moción que presentan. Y además porque otra de las cuestiones por la que entienden que están en el momento procesal oportuno es la revisión de las tarifas, *“estamos en el mes de noviembre y aunque nos hubiese gustado enterarnos en la Comisión de Transportes, ha tenido que ser a través de los medios de comunicación como hemos tenido conocimiento del dictamen del Ces Local.”*

Reitera que creen que es el momento oportuno porque para empezar la propuesta que ha presentado la empresa, y que les ha llamado poderosamente la atención que desde la



Concejalía responsable así se le haya trasladado al Ces Local para que dictamine, es la revisión del IPC de diciembre a diciembre. Cuando se sabe perfectamente que la revisión de tarifas se tiene que hacer de agosto a agosto.

Por lo que insiste en que les ha llamado muchísimo la atención que a esa propuesta se le haya dado trámite sin haberle hecho objeción alguna a la empresa.

Continúa su intervención afirmando que su Grupo Municipal está plenamente convencido de que las tarifas, concretamente, para el año 2018 hay que congelarlas, por una cuestión. Porque en los tres últimos años el IPC fue negativo y eso no se tradujo, ni en una bajada de precio, ni en una mejora del servicio. Porque además afirma que el IPC que reclama la empresa no es el que corresponde, no es el 1,6%, es el 1,5%, y que aunque pueda parecer que es imperceptible sí que tiene su importancia porque matiza que lo que eso conlleva es que el precio del billete del autobús suba 1 euro. Sin embargo, si se tiene en cuenta que los tres últimos años ha sido negativo, las tarifas no deberían de subir.

Además creen que es muy importante volver a recuperar la bonificación para los estudiantes, todo el año y todos los días, porque fue el mandato pasado cuando se quitó a los estudiantes esta bonificación.

Y para eso traen la propuesta de creación de dos bonos nuevos:

- Uno que sería para los jóvenes que estén empadronados en la ciudad de Jaén, y la bonificación le correspondería al Ayuntamiento de Jaén.
- Y un bono o una tarjeta para universitarios, como ya existen en otras ciudades en Andalucía, sin ir más lejos en una muy próxima a nosotros la ciudad de Granada, que sería para aquellos estudiantes que no están empadronados en la ciudad de Jaén.

Y además para ello piden que el Ayuntamiento promueva, tal y como existe en esta ciudad, un convenio con la Universidad de manera que haga una aportación y contribuya a sufragar parte de esa bonificación. Porque eso permitiría, en cierta medida, descargar las arcas municipales, y por otro lado, está medida permitiría además dar cobertura a todos los estudiantes en general, todos los días del año y todos los meses.

“Por ello les decíamos que creíamos muy conveniente el momento en el que nos encontramos porque, desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo con una subida de tarifas, porque creemos que hay que recuperar la bonificación para los estudiantes.

Sr. Alcalde como decía cuando se había salido usted antes del Salón de Plenos, estamos en un momento muy oportuno para esta moción porque parece ser que las cosas ya van por buen camino para que el tranvía, de una vez por todas, funcione. Porque eso va a contribuir de forma considerable y obtensible al éxito de la peatonalización.”



LA SRA. CRUZ CARRASCO concluye su primera intervención subrayando que por todas estas circunstancias que ha explicado han creído que no podían dejarla para otro momento, y que merecía la pena dedicarle en este Pleno un punto, de nuevo, al transporte.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, para exponer que en este punto va a ser muy breve, *“hoy le ha tocado a Castillo ser el medio protagonista de esta sesión plenaria.”*

Manifiesta que aunque la anterior moción la apoyó plenamente porque estaba convencida de que lo que se estaba diciendo era justo, y debía de ser así con los trabajadores. En este punto le gustaría desgranar y poder comentarle punto por punto la moción. Y que después le aceptara la votación de la moción por puntos.

En primer lugar, señala que en el punto primero de la moción piden la compra de cuatro microbuses. Al respecto señala que no sabe si eso es bajo algún estudio que han presentado o del que disponen del cual resulten convenientes cuatro, y no sean dos, tres, o sean cinco.

Con respecto al punto segundo, en el que se pide: *“Requerir que todas las líneas de autobuses que cubran todos los barrios de la ciudad tengan el mismo horario de servicio de inicio y fin”*. Matiza que en su opinión sería un error y una locura si ahora se tuvieran que cambiar todas las líneas de autobuses y adaptarlas todas, porque cree *“que al final los que pagarían el pato serían todos los vecinos.”*

Sobre el punto tercero de la moción, relativo a la implantación efectiva del billete de trasborno para el año 2018, lo ve bien. Cree que es una medida que incluso ya está pedida.

Con respecto al punto cuatro de la moción, relativo a la creación de líneas de barrio en las líneas de autobús nocturnas. Subraya que en otras ciudades lo que hay es lo que se denomina la “línea Buho”, y entiende que es una medida que sería provechosa. Así como el funcionamiento del tranvía, entiende que el tranvía es necesario pero cree que la Junta de Andalucía “tiene que mojarse, y bien. Que menos, que por lo menos, como en el caso de Granada, Sevilla o Málaga. Que ayude, porque claro, yo no hago nada más que oír, vamos a poner en marcha el tranvía pero hay que poner números en la mesa, y más que números financiación y ver lo que cuesta poner en marcha el tranvía y quien está dispuesto a asumirlo.

Sobre el punto quinto de la moción, sobre la congelación de las tarifas para el 2018, cree que antes debería consultarse a todos los que pertenecen a la Comisión, antes de tomar aquí una decisión para congelarles las tarifas para el próximo año.

Y con relación al punto seis de la moción, relativo a la creación de una tarjeta joven de 5



a 25 años, cree que ya hay implantada una tarjeta joven.

Sobre los trasbordos ilimitados está de acuerdo en el trasborno, pero no en que sea ilimitado, puesto que le parece que la ciudad de Jaén no es una ciudad tan grande como para trasbordos ilimitados. Entiende que si se plantea para todos los días del año, si se está hablando de “estudiante”, lo justo sería que esté como el curso escolar, ya que si fijara a año corriente habría quien utilizaría el billete de trasborno estudiando cuando ya a lo mejor en septiembre, o en julio cuando terminada la universidad, ya ha terminado de estudiar. Con lo cual cree que conforme está lo ve bien.

LA SRA. ANGUIITA VERÓN concluye su intervención solicitando la votación por puntos de la moción.

A continuación toma la palabra D. Iván Tomás Martínez Díaz, comienza su intervención manifestando:

“Como se dice popularmente le tienen que estar pitando los oídos al Sr. Castillo hoy.”

A continuación se dirige a la Sra. Cruz, para afirmar:

“Sra. Cruz, se lo digo cariñosamente, es usted el azote de autobuses castillo, debe de soñar con usted”.

Acto seguido continúa su intervención señalando que el transporte público urbano está en entredicho por parte de la sociedad jiennense y que son bastantes, por desgracia, las quejas al respecto.

Señala que en la moción anterior planteada por el Grupo Municipal Jaén en Común ya ha mostrado su predisposición al control y a la fiscalización de la concesionaria, ya que cree que no es la primera vez, y por desgracia no será la última, que hay quejas al respecto, y como dicen el refrán “cuando el río sueña...”

Si bien entiende que es cierto que dentro de este control y de esa fiscalización, *“tampoco se debe cometer el error de extralimitarnos en nuestras funciones. Yo entiendo que dentro de las funciones del Equipo de Gobierno y de los Concejales de la Oposición, está bien que hagamos un control sobre las concesionarias, pero ya le digo son empresas concesionarias, hay métodos para gestionarlas y controlarlas, pero no somos nosotros los que tenemos que gestionar en sí la empresa. Si que es cierto que hay que controlarlas.”*

A continuación, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO) presenta “In voce”:

- Enmienda de Sustitución al acuerdo nº 1 de la moción: “Sustitución de cuatro, por los necesarios”. Y añade que el punto quedaría: “La compra de los microbuses con plataforma baja necesarios”. Al



respecto añade: "O que aporten el informe que especifique de alguna manera que son cuatro y no dos u ocho. No le estoy diciendo que haya que poner menos, simplemente que haya un informe que diga los necesarios".

- Enmienda de Sustitución al acuerdo nº 2 de la moción: Donde pone "mismos horarios" se sustituya por "Los horarios necesarios". Porque señala que hay diferentes barrios, diferentes zonas y diferentes necesidades por lo que cree que está bien que sea con los horarios que el público y los vecinos de Jaén necesiten para su labor diaria pero que equiparar todos los horarios le parece quizá un error grave.
- Enmienda de Adición al acuerdo nº 4 de la moción: "Puesta en marcha del tranvía mediante un acuerdo, para que no se nos olvide a ninguno, entre la Junta de Andalucía, la Diputación, el Ayuntamiento y la empresa explotadora. Y añade: "Para que no se nos olvide a ninguno. No por nada sino porque no tengamos luego malentendidos y pensemos que ya hemos dicho todos que el tranvía va a funcionar y que al final lo subvencione el Ayuntamiento porque todos sabemos que no puede ser".

Sobre el billete de trasbordo añade:

"Si no recuerdo mal se aprobó y efectivamente es una necesidad, pero creo que en Jaén con un trasbordo creo que puedes llegar de un extremo hasta otro. Dice usted "que con un solo billete los trasbordos que te dé tiempo hacer en 60 minutos", yo creo que con uno tendría suficiente ;pero bueno, eso lo podríamos discutir!".

El Sr. Martínez Diaz concluye su intervención solicitando la votación por puntos porque así podrá votar más detenidamente lo que entiende más positivo de la moción.

A continuación toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para exponer:

"Bien, después del monográfico de Castillo creo que hoy también vamos a tener un plenito bueno de autobuses.

Jaén reclama un transporte público de calidad, según nos comenta aquí la Sra. Cruz del Grupo Socialista. Pues bien, yo creo que este tema a parte de un poco tabú, o de lo que puede ser el tema de transporte que no para de salir, entre; los tornos, el personal y todas las propuestas que nos lanza aquí el Grupo Socialista, yo creo que el Transporte urbano es y será básico para moverse en esta ciudad, y para el día a día después de la peatonalización que el Equipo de Gobierno ha puesto en marcha de prisa y corriendo, ya que mucha gente no tiene coche y necesita moverse en transporte público."

Es por ello, que entiende que este transporte junto con el futuro tranvía, o sistema metropolitano, debe ser el eje de comunicación. Y como bien contempla también la estrategia DUSI, para no contaminar habrá que hacer una buena conexión entre tranvía, autobús y todo lo concerniente para que la ciudad sea más habitable y más sostenible.

Cree que muchas de las cuestiones que se plantean en la moción, quizás con acierto y no va a ser él quien critique la moción, como la del número de microbuses necesarios (aunque después de ver todo lo que están viendo sobre la peatonalización entiende que habrá que analizar bien cómo va a quedar la ciudad, qué plano se va a quedar de movimiento en la ciudad



para autobuses), deberían ser debatidas en Comisión de Concesionarias, o por lo menos, las cuestiones más importantes. Añadiendo que en eso coincide con la exposición de la Sra. Anguita Verón.

También entiende que toda esta cuestión de autobuses y microbuses en la peatonalización, deberían haberse tenido en cuenta con anterioridad a su puesta en marcha por el Equipo de Gobierno.

Con respecto a lo de fijar los microbuses aquí no es lo más idóneo.

En el punto dos “requerir que las líneas vayan a los barrios”, entiende que claro que hay que apoyarlo puesto que ningún barrio es de primera o de segunda o de tercera, sino que deben estar conectados con la ciudad.

La implantación del billete de trasborno para el 2018 cree que se podrían contemplar.

El número cuatro, la creación de una red de líneas de barrios por la noche, cree que es más que lógica ya que funciona en muchísimas ciudades.

La congelación de tarifas para el año 2018 cree que no es cuestión de verlo en este debate de Pleno, sino en la Comisión de Concesionarias.

Y respecto a la creación de las tarjetas de los puntos seis y siete, que a existe actualmente una, cree que este tema también hay que verlo con mayor detenimiento, y si es verdad que se va a poner en marcha el tranvía, como decía el Sr. Martínez, afirma que será una cuestión tripartita, tipo Cataluña, entre Diputación, Ayuntamiento y Junta de Andalucía. Por lo que entiende que no se va a poner en marcha mañana, aunque ojalá se ponga por el bien de la ciudad y por el bien de la peatonalización.

Sobre el particular añade:

“Pero claro, tenemos también otro problema, que habrá que crear una Estación Intermodal, no porque Diputación apoye con Paraiso Interior ya está puesto el tranvía. Habrá que crear una Estación Intermodal donde los propietarios de esos coches que vengan a la ciudad puedan dejar sus vehículos y moverse en transporte público.

Y luego, otra circunstancia, un Centro Comercial que está ya la licencia de obra dada y en marcha, que está en otro lado que no está justo donde va a estar la futura Estación Intermodal, y la salida del tranvía.

Es decir, son muchas cuestiones de las que ojalá antes de las próximas elecciones y en los próximos meses podamos tener mayor conocimiento.”

El Sr. Santiago Pérez concluye su intervención solicitando la votación por puntos de la



moción.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para agradecer el tono correcto del debate y para pedir a los miembros de la Corporación, que ajusten el tiempo de sus intervenciones.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, que se dirige a la Sra. Cruz para manifestar que su Grupo Municipal está prácticamente de acuerdo con todas las medidas que plantea la moción. Con algunas tendrían algunos aspectos que discutir, pero en general, creen que son medidas que van en la línea de mejorar el transporte público urbano, y cree que algunas también se han estado desarrollando últimamente. Incluso creen que se podrían añadir algunas más.

Pero señala que hay una cuestión previa que les parece fundamental. Y en este sentido cree que a lo mejor se adelanta a lo que va a exponer el Sr. Ruiz a continuación, pero seguramente les va a insistir en que muchas de estas medidas suponen un aumento del coste para este Ayuntamiento porque habrá que subvencionar a la empresa, y habrá que aumentar la subvención que ahora mismo ya está rondando el millón de euros.

Por eso mismo subraya que hay una cuestión previa, que no es otra que la forma de afrontar la relación que este Ayuntamiento tiene con esta empresa. Se refiere a que, desde su punto de vista y en base a los incumplimientos contractuales que se han venido produciendo y que son evidentes, este Ayuntamiento debería de plantearse, en primer lugar, si hay que revisar el contrato, o hay que rescindirlo directamente por este tipo de incumplimientos. Entiende que no cabe más, *“porque si una empresa no cumple un contrato no entiendo por qué el Ayuntamiento iba a tener que cumplirlo, que es donde entraríamos en la parte que les decía antes de que se iba a aumentar la subvención destinada a la empresa con la mayor parte de estas medidas.”*

Entiende además que ese contrato es nulo de pleno derecho. Por lo que creen también que este Ayuntamiento debería avanzar en esa línea y solicitar los informes jurídicos pertinentes para estudiar exactamente en qué situación se encuentra el contrato con esta empresa concesionaria.

Por otro lado, cree que si como se ha venido reflejando desde la moción anterior lo necesario es aumentar el control y la fiscalización sobre esta empresa concesionaria, lo mínimo que en este momento debería hacer el Ayuntamiento es iniciar un expediente sancionador. Abrir un expediente sancionador contra una empresa que según les dice Tráfico ha venido cometiendo una infracción administrativa grave durante al menos once meses, sobre la que este Ayuntamiento se ha pronunciado en el sentido de permitir que los tornos continúen unos días más, y no entienden el motivo, y no se ha pronunciado sobre esa infracción grave. Entienden



que si a cualquier empresa que presta servicios para este Ayuntamiento se le dictamina por parte de la Administración competente que comete una infracción grave, al menos, se revisa, se estudia, se abre un expediente sancionador, se mira si tanto en el contrato como en el Reglamento Local de Transporte Urbano están tipificadas esas faltas y conllevan algún tipo de sanción, etc. etc.

Dice todo esto, porque que entiende que reclamar mejoras en el transporte urbano, reclamar auditorías (que se han aprobado ya dos en este Ayuntamiento y no únicamente por este Equipo de Gobierno, sino por anteriores), y llevan muchos años guardadas en un cajón, no sirve absolutamente de nada si no se afronta lo fundamental, que es en qué situación se encuentra ahora el Ayuntamiento con respecto a esta concesionaria.

El Sr. Montejo López concluye su intervención manifestando que su Grupo Municipal cree que ese debe ser el primer punto a tratar, porque entienden que si no se demuestra eso no se puede demostrar todo lo que viene después. No se puede mejorar el transporte urbano, y piensan que es evidente que esta ciudad lo necesita no solo por cómo se presta el servicio en la actualidad, si no por cómo se debería de prestar en el futuro. Y afirma que si de verdad quieren llegar a ese proyecto de ciudad que se está poniendo ahora encima de la mesa, es evidente que una de las cuestiones que hay que tocar es esta y que no simplemente vale con pequeños ajustes o modificaciones, sino que creen que hay que dar un cambio total de cara al transporte que tenemos en esta ciudad.

A continuación, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, presenta una Enmienda de Adición al acuerdo primero de la moción, en los siguientes términos:



Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaencomun.es

Manuel Montejo López, portavoz del Grupo Municipal Jaén en Común, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97.5 del ROF y concordante del ROM presenta para su aprobación la siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN AL PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017: MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA "JAÉN RECLAMA UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD".

"1º. El Ayuntamiento de Jaén acuerda dar inicio a un expediente sancionador contra la empresa *Herederos de José Castillo S.L.* en base al oficio emitido por el Jefe Provincial de Tráfico de Jaén de fecha 8 de noviembre de 2017 y remitido a la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento."

Lo que firma en Jaén a 17 de noviembre de 2017

  
Fdo. Manuel Montejo López  
Portavoz del Grupo Municipal Jaén en Común



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, para exponer:

“¡Café para todos!, 50 líneas, 300 autobuses, no se cuántos microbuses...

¿Y eso quién lo paga, Sra. Cruz?, ¡así dejarón el Ayuntamiento de Jaén!, en la más triste de las ruínas.

Sra. Cruz, en su exposición usted ha hecho referencia a que el proyecto de peatonalización no ha sido debidamente consensuado, y yo le voy a decir una cosa. Desde el pasado mes de enero desde que se dio el pistoletazo de salida, concretamente el 20 de enero de 2017, las reuniones han sido continuas. Nos hemos reunido con federaciones vecinales; Mas Voluntades por Jaén, OCO, Ciudadanos por Jaén. Con asociaciones vecinales; Cauce, Puerta del Ángel, Unidos por la Merced, Falda del Castillo, Torre del Concejo, La Magdalena, El Tomillo, etc. También nos hemos reunidos muchas veces con asociaciones de transportistas. Con Comercio Jaén, IUVENTA, Andamios por las Ideas, Círculo de Ánimas, Asociación de Comerciantes del Mercado de San Francisco, ASOSTEL, Asociación de Hoteleros de Jaén. Con empresarios a modo particular, Paco Marín. Con el Grupo Heineken, Mercadona, Coca-cola, ect, etc, etc. Con asociaciones del Taxi, Autobuses Urbanos Castillo, e innumerables entrevistas en medios de comunicación.

Y Usted me habla a mí de que el proyecto no está consensuado. Ustedes no pueden hablar de consenso, ¿usted recuerda cuando abrieron la Carrera?, ese maravilloso proyecto de peatonalización que consistió en abrir la Carrera y desviar el tráfico por Cronista Cazabán, ¡brillante decisión!

Pero es que además necesitaron para eso un Plan de Movilidad que costó 300.000 euros, ¡por cierto que lo elaboró una empresa de Madrid!, aquí no había arquitectos ni había técnicos. Tuvieron que ir a una empresa de Madrid, gestionado vía Diputación, y gastarse 300.000 euros de los ciudadanos de Jaén, ¡brillante gestión señores del PSOE!”

El Sr. Ruiz continúa su intervención exponiendo que este Plan de Peatonalización está perfectamente definido y planificado. Que se encuadra en el Plan General de Ordenación Urbana y que solamente tienen que mirarlo un poquito nada más. Reprocha al Grupo Municipal Socialista que no fueran capaces de sacar adelante un Plan General de Ordenación Urbana en su etapa de gobierno en la ciudad, “y que por cierto no lo aprobó la Junta de Andalucía, para tristeza suya”.

Continúa su exposición añadiendo que además de las reuniones mantenidas por el Equipo de Gobierno, concretamente ayer y organizada por el periódico Viva Jaén, hubo una mesa que ya es la segunda celebrada, un foro muy interesante donde participaron muchísimos colectivos de la sociedad jiennense y que al mismo no asistió para interesarse ningún miembro del Partido Socialista tan preocupados como están con la peatonalización, “ustedes nunca han llamado a mi puerta para preguntarme por el Plan de Peatonalización, nunca, en un año. Aquí hay miembros, compañeros de este Equipo de Gobierno, que se lo he explicado las veces que me lo han pedido con todo el gusto del mundo. Ustedes no se han dignado a interesarse por el Plan de peatonalización, Sra. Cruz. Sí han hecho una cosa reunirse con colectivos para infundir miedo, eso se les da muy bien. Pero bueno, ya le digo una cosa el denominador común de las



*reuniones que hemos mantenido con todos estos colectivos, se lo puedo garantizar, ha sido de apoyo al Plan de Peatonalización, con sus matices, pero el denominador común ha sido de apoyo. Lógicamente su apoyo no lo vamos a encontrar.”*

Volviendo al tema del transporte público, cuando la Sra. Cruz habla de microbuses, el Sr. Ruiz se pregunta por qué pide cuatro y por qué no pide ocho, doce o veinte.

Al respecto añade:

“En base a qué Sra. Cruz, ¿usted dispone de un informe técnico?, ¡pues hágamelo llegar!, y yo lo analizo.

Por cierto, usted no puso ni un microbus en su etapa de gobierno, ni uno solo. ¡Ahora pedir si ha pedido!, pero poner en marcha no puso ni uno.

Sra. Cruz qué sentido tiene poner todas las líneas inicio y final con el mismo horario, ¿pero es que todos los barrios y polígonos tienen las mismas necesidades?, yo para qué quiero mandar un autobús a la Universidad a las seis de la mañana, o al Polígono Industrial a las 22 horas. Sra. Cruz habrá que analizar los horarios de cada día y adaptar a las necesidades de cada línea.

Respecto al billete de trastorno, creo que ya lo he dicho por activa y por pasiva, el acuerdo está tomado, está comunicado a la empresa de transportes que lo ha aceptado y solamente queda aprobarlo seguramente en el próximo Pleno de diciembre. Sra. Cruz, el billete de trasbordo va a ser una realidad que ha hecho el Partido Popular, no le ha hecho ni el Partido Socialista ni Izquierda Unida, que por cierto, tuvieron la oportunidad de poner el billete de de trasbordo en marcha, ¿por qué no lo hicieron?. Ahora lo piden, ustedes es que piden muchas cosas, pero hacer poco.

Miren, su brillante idea de la línea nocturna le costó al Ayuntamiento cerca de 200.000 euros, porque la línea no la utilizaba nadie. El Sr. Castillo la recurrió a un Juzgado, y el Juzgado la paralizó y tuvimos que indemnizar con 200.000 euros a la empresa.

¡Sra. Cruz, por mucho que queramos esto no es un Madrid!, no podemos montar una línea para que no se haga uso de ella. Eso hay que pagarlo y eso lo tiene que pagar la ciudadanía, los ciudadanos, Sra. Cruz.

A propósito de la revisión de tarifas, ¿a qué se refiere usted con congelar las tarifas, a la empresa Castillo o también a las asociaciones de taxi?

Porque tenga usted en cuenta que la petición del transporte público es servicio de autobuses y taxis. ¿A quién se refiere concretamente a los dos o a uno?, hace discriminación o sigue empecinada en Castillo. Eso tiene que aclarármelo ahora.

Pero además yo creo que este no es el foro. Usted sabe como yo que el foro es la Comisión Municipal Informativa, previa reunión con Asociaciones de Consumidores y Sindicatos.

*“Sra. Cruz, lo primero que se hace es pedir informe al CES y luego se lleva a la Comisión con ese informe preceptivo, y no al revés como usted lo hacía.”*



A continuación, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, aclara algunas cuestiones que se han suscitado en el debate de la moción:

“En relación con que todas las líneas de autobuses que cubran los barrios inicien y terminen en el mismo horario es porque se dan las circunstancias, concretamente el de la línea 15, que el primer autobús es a las 8 de la mañana y evidentemente la gente que entra a esa hora a trabajar o que tiene que estudiar no lo pueden coger, es tan fácil como eso.

Cuando termina el servicio hay líneas que terminan a 22.30 h o a las 23 h y otras terminan a las 21 h, ¡claro! concretamente esta línea 15 que cubre los barrios de la Puerta de Martos, San Juan o la Magdalena cuando tienen gente que está estudiando en la Universidad y salen a las 21:30 o a las 22.00 h, no pueden subir a sus barrios en autobús, y no parece que eso sea justo.

No me refería indiscriminadamente a que todas las líneas de autobuses empiecen y terminen, me estaba refiriendo concretamente a las líneas de barrio. Porque no parece lógico que haya barrios que no tengan servicio, por ejemplo los domingos como tampoco lo tienen los festivos, que es más fácil ir desde cualquiera de estos barrios a Granada o a Córdoba que bajar al centro o al Hospital por ponerle un ejemplo. Todos los ciudadanos tendrán derecho a utilizar el transporte público cuando van a trabajar o por la tarde, a eso me refería concretamente.

En relación a los cuatro microbuses, Castillo por contrato es preceptivo que tiene que comprar dos autobuses al año. En el anterior mandato siendo Alcalde de esta ciudad José Enrique Fernández de Moya hizo una Resolución por la cual le dijo a Castillo que todos los autobuses hasta nueva orden tenían que ser microbuses. Que yo tenga conocimiento no hay una Resolución en otro sentido. Si ustedes han leído el informe del CES habrán podido comprobar que dice que hay un déficit de autobuses que de treinta y tres que había estamos en veintiséis y hay un déficit de siete autobuses.

Si además queremos llevar a cabo la peatonalización, y con éxito, ustedes entenderán que la última actuación que el Sr. Ruiz nos ha adelantado vía medios de comunicación es que después de decirnos que no iba a pasar ningún autobús por la Carrera, al final lo que si van a permitir es que de bajada los autobuses de los barrios de la zona sur pasen por la Plaza de Santa María y por la Calle Campanas.

Entonces qué hacemos destinamos todos los microbuses a la zona sur, dejamos el Casco Antiguo sin microbuses, porque por la Calle Martínez Molina no cabe otro autobús que no sea un microbus.

Si queremos que no se utilice el vehículo privado ¿Queremos aumentar la frecuencia de pase?

Por eso nosotros entendíamos que como el contrato dice dos, como hay un déficit, sea cuatro. Pero evidentemente hasta llegar al número de autobuses, que sigue habiendo un déficit, no hemos dicho que los compre todos en un año, Sr. Ruiz. Que ustedes dicen que en vez de cuatro, compren dos y cumplen con el contrato, sería una cuestión menor pero desde luego aquí hay una evidencia y es que aquí se necesitan microbuses.

En relación con otra de las cuestiones que han planteado el Sr. Iván Martínez y alguien más de los Grupos, nosotros estamos diferenciando entre la actual tarjeta que hay de estudiantes, que por cierto no tienen bonificación los fines de semana ni los festivos ni durante los meses de verano, y miren ustedes es que en los meses de verano hay exámenes en la Universidad y los estudiantes bajan y no están bonificados. Si hasta el



anterior mandato había una bonificación todo el año por qué vamos a ir a la parte más débil que es la de los estudiantes a quitarles la bonificación. Nosotros lo que hemos dicho es que se desdoble esa tarjeta, que por un lado esté la tarjeta de los estudiantes empadronados en Jaén, que es lógico que la bonificación, la diferencia, la pague el Ayuntamiento. Y hemos dicho que se cree otra tarjeta, otro bono nuevo, y que se intente conseguir la complicidad (como hay en otras ciudades) de la Universidad de Jaén para aquellos estudiantes que no estén empadronados en la ciudad.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONENTE DE LA MOCIÓN, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO:

- ACEPTA LA ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, INTRODUCIENDO UN NUEVO PUNTO Nº 1.
- ACEPTA LA VOTACIÓN POR PUNTOS SOLICITADA POR LOS SRES/AS. CONCEJALES NO ADSCRITOS Y POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.
- ACEPTA QUE EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TRANVÍA SE INCLUYA LA APORTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: "QUE YA ES PÚBLICO Y NOTORIO Y HAN DICHO QUE SÍ QUE LA DIPUTACIÓN TAMBIÉN VA A INTERVENIR".
- ACEPTA LAS ENMIENDAS "IN VOCE" PRESENTADAS A LA MOCIÓN POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, SIEMPRE QUE LE PERMITA: "LOS DOS MICROBUSES PRECEPTIVOS POR CONTRATO Y LOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR EL DÉFICIT". EL SR. MARTÍNEZ DÍAZ, LO ACEPTA.

Sometido a votación el primer acuerdo de la moción (Enmienda de Adición presentada por el GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN), el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, *por unanimidad*, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

Sometido a votación el segundo acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, *por unanimidad*, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES



CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

Sometido a votación el tercer acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo rechaza, *por mayoría*, con el voto en contra de los Sres/as, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y el voto a favor de los Sres/as, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). **En total 14 votos en contra y 13 votos a favor, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Sometido a votación el cuarto acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE) , el voto en contra de los Sres/as, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres., D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Sometido a votación el quinto acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. , D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW



MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y el voto en contra de los Sres/as, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). **En total 15 votos a favor y 12 votos en contra, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Sometido a votación el sexto acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo rechaza, *por mayoría*, con el voto en contra de los Sres/as, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), el voto a favor de los Sres/as, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y la abstención de D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Sometido a votación el séptimo acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo rechaza, *por mayoría*, con el voto en contra de los Sres/as, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), el voto a favor de los Sres/as., D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE) y la abstención de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO). En total 14 votos en contra, 12 votos a favor y 1 abstención, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el octavo acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo rechaza, *por mayoría absoluta*, con el voto en contra de los Sres/as, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>



MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), el voto a favor de los Sres/as., D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE) y la abstención de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO). En total 14 votos en contra, 12 votos a favor y 1 abstención, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

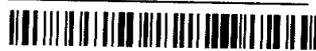
**NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “PARA LA RECUPERACIÓN DEL CEMENTERIO DE SAN EUFRASIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE JAÉN, ESPACIO PARA EL RECUERDO”.**

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive.

EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, da lectura a la exposición de motivos de la moción:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017031004 AC  
Fecha: 14-11-2017 09:33  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620560600447707 Solicitud



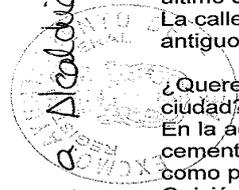
Partido Socialista Obrero Español



Grupo Municipal Socialista



# Se remite copia a Scaldia y Portafes.



El Grupo PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el Art. 97, y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN RESOLUTIVA “PARA LA RECUPERACIÓN DEL CEMENTERIO DE SAN EUFRASIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE JAEN, ESPACIO PARA EL RECUERDO”**

El día 31 de diciembre de 2003 se clausuró el cementerio municipal de San Eufrasio de Jaén capital. Hace, pues, 13 años y medio de ello.

Hablamos de un cementerio que forma parte de nuestra historia desde hace 188 años, construido en 1829. Un cementerio que está próximo a celebrar su segundo centenario dentro de tan solo 12 años. Un cementerio con unos 20.000 nichos y dos centenares de criptas y panteones.

12 Años que significan toda una oportunidad para realizar actuaciones que permitan avanzar en la recuperación de un espacio que, independientemente de la titularidad legal, debe ser considerado patrimonio de la ciudad y por lo tanto, responsabilidad de todos y todas preservarlo para las futuras generaciones.

Nuestra ciudad conservó hasta bien entrado el siglo XIX un patrimonio monumental histórico y artístico casi intacto y de gran valor. Es cierto que hoy día existe otra sensibilidad hacia nuestros tesoros, como la musealización de los restos bajo el nuevo Centro de Salud de Expansión Norte por parte de la Junta de Andalucía o la restauración que hicimos los socialistas del camarín de Nuestro Padre Jesús.

Pero ¿Cuántos edificios emblemáticos y monumentos han desaparecido a lo largo del último siglo de nuestra ciudad?<sup>1</sup>

La calle donde está es cementerio se llama Camino de las Cruces, por ser la ruta de un antiguo Vía Crucis del que solo queda una cruz de piedra.

¿Queremos ser actores pasivos en este deterioro del patrimonio de nuestra gran ciudad?

En la actualidad, desde diferentes colectivos sociales y culturales se defiende que este cementerio tiene suficientes valores arquitectónicos, humanos, culturales y sociales como para conservarlo.

Quisiéramos recordar, que el 6 de febrero de 2004 se aprobó por unanimidad en Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, una moción resolutive denominada “El Cementerio Viejo. Memoria para la Paz”, pero ya han pasado más de 13 años.

Son muchas las familias de Jaén que tienen algún familiar en el cementerio de San Eufrasio, además de las personalidades históricas de Jaén que yacen entre sus muros.

<sup>1</sup> El Teatro Cervantes, el convento de San Francisco con su capilla real de la Veracruz, la fuente de la plaza Coca de la Piedad, la Plaza de la Libertad) o alguna de las magníficas puertas de la muralla como la de Santa María de la Noguera, etc

Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



Grupo  
Municipal  
Socialista



Si realizamos una visita emocional al viejo cementerio de San Eufrasio, podemos sentir una parte de nuestra historia, historias que conectan el trabajo por nuestra ciudad de quienes allí descansan con la ciudad heredada que hoy disfrutamos. También historias de dolor y sufrimiento por quienes de forma violenta perdieron su vida desde 1829 y especialmente durante la etapa de la guerra civil española, que tanto dolor y sufrimiento trajo a los españoles y españolas.

Según los historiadores, más de 1.280 personas fusiladas durante la guerra civil, descansan en este cementerio, 3 en panteones, 32 en nichos y más de 1.240 en fosas comunes. Esto no podemos dejar que caiga en el olvido porque es nuestra historia y somos responsables de mantenerla viva. Somos responsables de velar por el descanso digno de nuestros muertos.

En septiembre de 2001 la Asociación Socio-Cultural de Voluntariado IUVENTA solicitó su declaración con Bien de Interés Cultural, catalogación de la que goza en la actualidad por parte de la Junta de Andalucía como administración competente.

Desde el punto de vista arquitectónico, podemos destacar que fue construido en 1829, obra del arquitecto Manuel López Lara. Está situado al noroeste de la ciudad, dispone de una planta irregular sensiblemente alargada, con un paseo central que lo recorre longitudinalmente, atravesando diferentes zonas de patios con panteones y nichos perimetrales y zonas organizadas por pandas de nichos.

El cementerio viejo de Jaén guarda las tumbas de personajes como los condes de Humanes, Prado y Palacio (ministro de Alfonso XIII y alcalde de Madrid y Jaén) o el economista Flores de Lemus. Así mismo, dado su valor cultural, debemos indicar que este cementerio cuenta con una tumba judía y una lápida con caracteres hebreros.

Desde la Diputación de Jaén, el pasado año, el Centro Cultural Baños Árabes realizó una exposición fotográfica bajo el título Cementerio viejo. Arquitectura para la muerte', para subrayar los elevados valores arquitectónicos, históricos o etnológicos, entre otros, del Cementerio de San Eufrasio.

Según los planes municipales, reflejados en el Plan General de Ordenación Urbana, así como el interés desde la Junta de Andalucía, en una sociedad democrática y participativa de las decisiones colectivas, se hace totalmente necesaria la creación de un nuevo "espacio de participación" para la recuperación del espacio del Cementerio de San Eufrasio y el disfrute por parte de la ciudadanía de Jaén.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno Municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

#### ACUERDOS

1. Constitución de una "Mesa de participación para el Cementerio de San Eufrasio de Jaén" en la que estén representados todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Jaén, el Obispado de Jaén, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén, IUVENTA, la asociación Patrimonio y Movimiento Social (PATMOS), Círculo Ánimas y todas las Federaciones de Vecinos y Vecinas de la ciudad de Jaén, y que tenga como objetivo el impulso de la adecuación, la conservación y la rehabilitación de dicho Cementerio.

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



Grupo  
Municipal  
Socialista



2. Las funciones de los miembros de esta Mesa, serán:

- a) Elaboración de **informes** sobre el estado del Cementerio de San Eufrasio de Jaén, así como de **propuestas** para la mejora y restauración del mismo, que serán trasladados al Ayuntamiento de Jaén para su valoración y toma en consideración de las medidas necesarias para su adecuación.
- b) En el último trimestre de cada año, la aportación, debate y aprobación de **proyectos** para la recuperación del Cementerio de San Eufrasio de Jaén, en línea con el planeamiento urbanístico de la ciudad y dentro de un espíritu constructivo y de generosidad hacia quienes en él descansan, hacia sus descendientes y para con la ciudad de Jaén.
- c) Proponer al Ayuntamiento de Jaén, las **fuentes de financiación** para los proyectos que se presenten, ya sea a través de los presupuestos municipales o a través de fuentes externas de financiación, ya sea de otras instituciones públicas o privadas.
- d) Elaborar anualmente una **memoria** sobre las tareas realizadas por esta Mesa, de los proyectos ejecutados desde el Consistorio y la memoria económica, que será presentada en Pleno en el primer trimestre del año siguiente al que corresponda dicha memoria.

Jaén, a 14 de noviembre de 2017.



Manuel A. Fernández Palomino  
Portavoz Grupo Municipal Socialista



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón, para exponer que como bien ha dicho el Sr. Estepa el Cementerio de San Eufrasio abrió sus puertas en 1.829 y mantuvo enterramientos hasta el año 2003. Afirmando que su denominación se debe al Santo Patrón del Obispo de Jaén, y al estar muy relacionado con las reliquias del Santo Rostro.

Añade que allí descansan personajes ilustres de la sociedad jiennense de los siglos XIX y XX, y que tiene muchos lugares que estremecen como “El corralillo de los ahorcados”, donde se destinaba a los no católicos, a los suicidios y a los no bautizados. Si bien es un lugar de historia, de paz y de descanso.

A continuación añade que teniendo en cuenta que fue la Junta de Andalucía la que lo declaró bien de interés cultural (BIC) en el año 2011, propone que sea quien prevea ahora la rehabilitación del mismo en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para la ciudad de Jaén. Es decir, que una vez catalogado por la Junta de Andalucía, sea la Junta de Andalucía la sufrague la rehabilitación. O bien, plantea otra opción, que es descatalogarlo y entonces el Ayuntamiento tenga que intervenir ahí.

Toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, para exponer que debe empezar su intervención recordando que hace ya más de setenta años de la Guerra Civil. Considera evidente que es de ley, y muy civilizado, recordar las barbaries sufridas para que no se repitan, además de que hubo muchas muertes, todas inútiles en esa nefasta Guerra Civil. Por eso mismo, cree que no era necesario que se hiciera mención en la moción, puesto que considera que ya va siendo hora de pasar página y mirar al futuro.

Alude a que en la exposición de motivos de la moción el Sr. Estepa incide en la declaración como BIC del Cementerio de San Eufrasio, declarado por parte de la Junta de Andalucía. Imagina y espera que no lo catalogasen como al Barrio de las Protegidas o a la Estación de Autobuses, para luego abandonarlos a su suerte impidiendo la mejora del barrio o intentando limitar las actuaciones que se pudieran desarrollar en la Estación de Autobuses. Porque afirma que a fin de cuentas es lo único que se consiguió con esas dos catalogaciones, torticeras y maliciosas.

Dice esto, porque afirma que está muy bien catalogar y remarcar la calidad del patrimonio histórico existente de nuestra capital, pero entiende que mejor aún está cuidarlo e invertir en él. Porque le parece estupendo que quieran conservar y mejorar el patrimonio histórico de nuestra capital, pero que el Sr. Estepa no se olvide de que quien catalogó como BIC el Cementerio fue la Junta de Andalucía.

Y ya que se habla de la catalogación por parte de la Junta de Andalucía, el Cementerio



de San Eufrasio cree que en el nuevo PGOU queda dentro de lo que fue el proyectado Parque Central. Por lo que concluye su intervención manifestando: *“Aprovechen ustedes la deuda de los parques compensatorios del tranvía e inviertan en la zona, y así ya recuperamos el parque y el cementerio.”*

A continuación toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para dirigirse al Sr. Estepa y decirle que este tema le ha sorprendido, *“volvemos a temas históricos, hemos dejado las ratas y las otras plagas que acechan a la ciudad. La Sra. Pedrosa puede estar orgullosa, que vamos a cambiar el tercio, en fin.”*

*El Sr. Santiago Pérez continúa su intervención añadiendo:*

“Volviendo al tema serio que nos acomete, me parece muy buena la moción que acaba de presentar el Sr. Estepa, ya que un Cementerio del siglo XIX que es parte de la historia de nuestra ciudad, hay que tenerlo en valor. La propuesta que está haciendo el Partido Socialista en este momento de que San Eufrasio sea un patrimonio que se eleve a dónde tenga que estar y se catalogue, es una opción buena, igual que otra que después dire. Y tampoco creo que haya de tacharlo de precampaña, ni de que hay que hacer unas cosas que se hizo antiguamente, sino que la moción está presentada, desde mi punto de vista, con un acuerdo de gran parte de las asociaciones de Jaén, viene bien elaborada, viene bien redactada y bien expuesta, y lo único que no me ha gustado de la exposición del Sr. Estepa, es que ha hecho un discurso de rojos y azules, y yo creo que eso ya no vale, la gente está por otra labor, aquí Jaén lo que necesita es empleo y no volver a cuarenta años atrás.

Y se pide un espacio de participación, un espacio de participación donde nadie quede desplazado, me parece oportuno y correcto. Una participación en la que esté representada toda la sociedad cultural de Jaén y la sociedad civil. Y se propongan medidas efectivas para que no quede en una mera declaración de intenciones, que sea realmente algo que quede en el tiempo, y está catalogación se pueda llevar a cabo.

De todas maneras también decir, a la Concejal en este caso, a la Sra. Pedrosa, que con relación a la moción de mercados a veces tardan hasta once meses en convocar la primera reunión. No queramos que vuelva a suceder, y en estos temas sean más ágiles en su proceder, si es tan amable.

Es una oportunidad también para que estas propuestas sean aportaciones en positivo y se puedan hacer desde una política activa y no una política de brazos caídos. Una política que sea activa por la sociedad, por la cultura y por los bienes culturales.

Así que todos deben retratarse también en esta moción. Y no olvidar amigo Estepa, también que habría que haber puesto igual énfasis en otras cuestiones básicas como Marroquíes Bajos en Bulevar, que eso sí que es importante que se prepare un parque temático cultural con un valor intenso para la cultura jiennense de tantos y tantos años. Doy otro tema para una próxima moción, y si no la presentaré yo.

El Sr. Santiago Pérez concluye su intervención mostrando su apoyo a la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, para exponer que se dice, a veces,



que hay ciudades costeras que han crecido de espaldas al mar, y que es una cosa muy sorprendente porque precisamente el mar es uno de los aspectos que más identifica a ese tipo de ciudades.

Cree que en Jaén pasa una cosa parecida:

“Lo que nos pasa es que llevamos muchísimas décadas creciendo, viviendo y actuando de espaldas a nuestro pasado y de espaldas al patrimonio que lo representa. Y como consecuencia de eso, pues, nos ha ocurrido que también se ha herido de muerte nuestra propia identidad como ciudad, llegando un punto en el que yo creo que somos conscientes de que a penas es reconocible en nuestros barrios y calles el paso de las muy diversas comunidades y culturas que a lo largo de los siglos han estado asentadas aquí, desde; el Calcolítico famoso, pasando por Auringis, por Yayyan, el Jaén Renacentista, o hasta el día de hoy.

Esto mismo está incluso reflejado en el diagnóstico que se ha hecho para la presentación del Proyecto DUSI.

Yo creo que es difícil y además doloroso encontrar una explicación de por qué nos ha pasado esto. Por lo menos para mí lo es, y así lo vivo.

Es difícil y más difícil todavía si miramos a ciudades hermanas de nuestro entorno que muy al contrario de lo que nos pasa aquí en Jaén, han hecho de su historia y de su patrimonio su principal bandera. Quizás lo que nos ha pasado es que durante demasiado tiempo la mayor parte de nosotros y nosotras no le hemos dado a nuestro patrimonio el valor que tenía, y eso ha tenido una consecuencia nefasta. Y es que ha permitido innumerables decisiones y actuaciones políticas que sin duda han contribuido, y siguen contribuyendo, al abandono y desaparición de muchísimos elementos patrimoniales, cuando no directamente a su destrucción y demolición. Lamentablemente, la lista es interminable, desde las Puertas de las Murallas, o el Teatro Cervantes, que nombran ustedes en su moción, a la mayor parte del Barrio de la Judería, los Baños del Naranjo, La Iglesia de San Miguel, El Refugio Áreo de San Juan De Dios, el Patrimonio Rupestre Arqueológico y el Castillo de Otiñar, Las Termas de Jabalcuz, Los restos de las Murallas, el Cementerio de San Eufrasio que nos traen ustedes hoy aquí, etc. etc. etc.

Lo que hay que decir, yo creo que sin ambages, es que todas las Administraciones por acción o por omisión han contribuido a que la situación de nuestro patrimonio sea, a día de hoy, la que es. Y que ya es hora de que las decisiones políticas en esta ciudad se empiecen a tomar en defensa del patrimonio y no en contra. No en contra, como cuando se tomó la decisión de enterrar Marroquíes Bajos bajo miles de metros cuadrados de hormigón y ladrillo, a pesar de que se pedía en aquél entonces ya su declaración como Patrimonio de la Humanidad, cosa que a día de hoy no parece nada disparatada, ¿verdad?. O cuando se tomó la decisión de demoler el Palacio de los Uribe, con el resultado que todos y todas conocemos.

Es hora además, de que se cumplan los compromisos adquiridos y nunca ejecutados:

Para cuando la rehabilitación de la Iglesia de Santo Domingo, que llevamos esperando desde el año 2008.

Para cuando el famoso Parque Arqueológico de Marroquíes Bajos, para cuando.

Y es que Sr. Estepa, muchos nos tememos que estos compromisos como los que plantea aquí su Grupo Municipal en la moción que nos traen hoy, sigan siendo poco más que declaraciones retóricas si no hay



detrás dos cosas; la primera, voluntad política, y la segunda, inversiones reales. Inversiones que estamos cansados de ver que llegan a otras capitales de provincia y que incomprensiblemente no llegan nunca a Jaén. Y yo creo que comparativamente hablando todos somos conscientes de que en este ámbito de la protección patrimonial, como en otros muchos ámbitos, las necesitamos mucho más, mucho más.

Dicho esto, creo que para nuestra suerte, parece ser que en los últimos tiempos ha crecido un movimiento social fuerte en defensa del patrimonio que se ha venido a sumar a los distintos colectivos que llevan años reclamando un cambio de rumbo en estas políticas, algunos de los cuales se nombran en su moción. Y nosotros confiamos en que ese movimiento siga creciendo y se haga masivo, y que los Grupos Políticos con responsabilidades de gobierno, como el suyo por ejemplo, no puedan seguir dándole la espalda a sus demandas. Que las han hecho por activa y por pasiva, que las han hecho en la calle y en las redes sociales, y que sobre todo, las han hecho en el mejor sitio donde las pueden hacer que es en los Registros de las Administraciones.

Por esto que le estoy comentando, de que este movimiento social en Jaén yo creo que tiene ya una entidad que es muy digna de reseñar, le vamos a proponer una Enmienda de Sustitución al punto primero de su moción, porque pensamos que además de las asociaciones y de los colectivos que ustedes citan, hay otras asociaciones y otros colectivos que trabajan en la defensa de nuestro patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y que podrían tener interés en participar junto a las que ya se nombran. Ya que nosotros entendemos que esa mesa de trabajo puede ser más útil cuando más diversa y plurar se constituya.

También hemos incluido a la Universidad de Jaén por el mismo motivo.

Creo que tienen ustedes por escrito la Enmienda, simplemente, sustituir las asociaciones que vienen nominadas por una cosa más genérica que pueda incluir a todas.”

A continuación, LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, presenta una Enmienda de Sustitución al punto primero de la moción, en los siguientes términos:



JAÉN  
EN COMÚN  
"Jienenses como tú"

Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaenencomun.es

Manuel Montejo López, portavoz del Grupo Municipal Jaén en Común, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97.5 del ROF y concordante del ROM presenta para su aprobación la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017: MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA "POR LA RECUPERACIÓN DEL CEMENTERIO DE SAN EUFRASIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE JAÉN, ESPACIO PARA EL RECUERDO"

"1º. "Constitución de una "Mesa de participación para el Cementerio de San Eufrasio de Jaén" en la que estén representados todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Jaén, el Obispado de Jaén, **las asociaciones o colectivos relacionados con la memoria histórica o la defensa del patrimonio histórico y cultural de Jaén, la Universidad de Jaén** y todas las Federaciones de Vecinos y Vecinas de la ciudad de Jaén, y que tenga como objetivo el impulso de la adecuación, la conservación y la rehabilitación de dicho Cementerio"

Lo que firma en Jaén a 17 de noviembre de 2017

Fdo. Manuel Montejo López  
Portavoz del Grupo Municipal Jaén en Común

[www.jaenencomun.es](http://www.jaenencomun.es)

LA SRA. MARTÍNEZ BALLESTEROS, concluye su intervención manifestando que al contrario de lo que han expresado en sus respectivas intervenciones el Sr. Martínez y el Sr. Santiago, cree que no pueden perder de vista que viendo lo que viene en toda Europa y también en nuestro país, *"nos hace falta memoria, memoria, muchísima memoria, y también reparación y justicia."*

Acto seguido manifiesta que, en relación con las personas que el Sr. Estepa menciona en su moción, le gustaría añadir dos más por su aportación en su momento a la sociedad jiennense y por lo que significaron para esta ciudad, que son: *"Dolores García Negrete, conocida como Dolores la bella, y el Alcalde republicado José Campos Perabá, ambos*



*ejecutados en el Cementerio de San Eufrasio.”*

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, para exponer que en la exposición de motivos de la moción el Sr. Estepa ha hecho un amplio recorrido por la historia del Cementerio. E indudablemente no pueden dejar de ver que la historia de Jaén va unida a la gente que allí reposa, *“que son personas y personajes que tienen cierta índole y cierta importancia.”*

Manifiesta que para el Equipo de Gobierno es una cuestión prioritaria el arreglo del Cementerio de San Eufrasio, y así entiende que se refleja en las actuaciones que en los últimos años se están realizando. Añade que algunos las catalogan de insuficientes, otros de pocas, pero para el Equipo de Gobierno es una línea de trabajo que van a mantener y aumentar siempre y cuando la situación lo permita. Matizando que ahora no se refiere a la inversión sino que al ser declarado BIC por la Junta de Andalucía, hay ciertas actuaciones que no se pueden llevar a cabo. Supone que ya es sabido, que si se declara BIC, hay que pedir una serie de permisos y que solamente en caso de derrumbe se puede actuar, y que así lo están haciendo.

En este momento de su intervención, la Sra. Pedrosa, aprovecha la ocasión para felicitar públicamente el trabajo de colaboración y equipo que han realizado los trabajadores del Servicio Municipal de Cementerios y los trabajadores del Servicio Municipal de Mantenimiento Urbano, servicio que dirige su compañero Juan José Jódar.

Entiende que la creación de mesas de trabajo serán bienvenidas, siempre que sean para sumar e intentar buscar soluciones o apoyos. No obstante, matiza que sin financiación poco se puede hacer, y que no pueden ni deben olvidar que lo que necesita el Cementerio de San Eufrasio es inversión. Siendo esto a la vez lo más complicado, por lo menos, por el momento.

Subraya que lo que sí parece excesivo ya, y que en la moción así se presenta, es fijar las bases de la mesa, cuanto se va a tardar en trabajar y lo que se va a hacer. Cree que puesto que el Grupo Municipal Jaén en Común ha presentado una Enmienda, y el dado que el Grupo Popular también va a presentar una Enmienda para que todas las partes que tengan algo que decir, o puedan hacer, se unan a esta mesa de trabajo, que desde el Equipo de Gobierno consideran positiva, incluida por supuesto la Junta de Andalucía para que pueda explicar los beneficios que tienen la declaración como BIC, o incluso plantear el hecho de descatalogarlo como BIC, entiende que entonces se podrá actuar de otra manera.

Y como decía, una vez que se constituya esta mesa, allí se hablará, se buscará el consenso, se pondrán las bases, los plazos a seguir, y lo que se pretenda o cómo se pretenda trabajar en esa mesa. Por lo que reitera que cree que al estar representados todos no haría falta fijar ya esas bases, porque le parece un poco pretencioso.



En base a lo expuesto, LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, presenta Enmienda de Sustitución a la moción:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, plantea la siguiente

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DENOMINADA "PARA LA RECUPERACIÓN DEL CEMENTERIO DE SAN EUFRASIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE JAÉN, ESPACIO PARA EL RECUERDO".**

Constitución de una "**Mesa de participación para el Cementerio de San Eufrasio de Jaén**" en la que estén representados todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Jaén, El Obispado de Jaén, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén, JUVENTA, la asociación Patrimonio y Movimiento Social (PATMOS), Círculo Ánimas, la Junta de Andalucía y todas las Federaciones de Vecinos y Vecinas de la ciudad de Jaén, y que tenga como objetivo el impulso de la adecuación, la conservación y la rehabilitación de dicho Cementerio.

Jaén, 17 de noviembre de 2017

Fdo. Reyes Chamorro Barranco  
Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular

La Sra. Pedrosa Sánchez, concluye su intervención solicitando que se acepte la votación por puntos de la moción.



A continuación interviene el Sr. Alcalde para hacer una aclaración a la petición de votación por puntos formulada por la Sra. Pedrosa Sánchez, en el sentido de que aclare si con respecto al punto segundo, que incluye varios apartados, ha solicitado la votación por puntos por dichos apartados.

La Sra. Pedrosa Sánchez le responde que la petición de votación por puntos de la moción que ha solicitado incluye el punto segundo entero.

Aclarada la cuestión, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, para exponer que le gustaría volver a centrar el tema puesto que lo que pide la moción es una mesa de trabajo. Lamenta que algunos compañeros hayan visto el tema de la Guerra Civil y los bandos puesto que ese no es el espíritu de la moción, *“eso es la historia de Jaén.”*

Muestra su agradecimiento al Sr. Santiago Pérez por su altura de miras.

Le pide al Sr. Martínez Díaz, que no confunda los temas, porque esta moción lo que busca es mirar al futuro y poder trabajar para recuperar el Cementerio de San Eufrasio.

Sobre lo comentado por la Sra. Anguita Verón y por la Sra. Pedrosa Sánchez se pregunta:

¿De todos los bienes declarados BIC se tiene que encargar la Junta de Andalucía?

¿Quitamos la declaración BIC a todos los bienes para que se pueda hacer cosas en ellos?

Al respecto subraya que BIC, son: la Catedral, el Camarín y el Castillo de Santa Catalina. Por lo que se pregunta:

¿A caso, por esa regla de tres, cuando el Ayuntamiento de Jaén declara una casa en ruina se tiene que hacer cargo del coste de esa casa, o es el propietario?

Es por ello que solicita que se centren en el tema objeto de la moción, y se dirige al Grupo Municipal Popular para decirles que *“faltan un poco al respeto cuando no cumplen sus obligaciones.”*

A continuación, manifiesta que van a aceptar la votación por puntos solicitada, aunque saben lo que va a pasar con esa votación por puntos. Al respecto pone un ejemplo, aludiendo a que hace once meses aprobaron una moción para los mercados municipales, y se ha tardado



once meses en convocar la primera reunión de trabajo, *“vamos a ver cuántos meses vamos a tener que esperar para ver el resultado de esa primera reunión.”*

El Sr. Estepa Vílchez continúa su intervención exponiendo:

“Ya en el año 2012, el Sr. Alcalde, Sr. Márquez, manifestó en relación con este cementerio que no es todo lo que se tiene que mantener, que había nichos que no estaban realmente protegidos y, sin embargo, había panteones que sí. Toda una declaración de intenciones que viene avalada por la falta de conservación por parte de su gobierno.

Como saben existen varias galerías de nichos que están rodeadas por un vallado fijo para evitar que las personas se puedan acercar a los nichos debido al peligro de derrumbe existente. Quienes tienen en esos nichos a sus familiares tienen que dejar las flores en la alambrada, ¿se pueden imaginar el dolor de esas personas cuando visitan a sus familiares difuntos?

El trece de diciembre del año 2012 se produjo el derrumbe. Como digo, lo recordará bien el Alcalde puesto que él entonces era Concejal de Urbanismo, y recordará que el informe técnico lo achacó a las intensas lluvias, estuvo cerrado durante diez meses. Ahora estamos sufriendo una sequía, pero qué piensa que va a pasar cuando vuelvan las lluvias, ¿esperan a que se vuelvan a producir derrumbamientos para volver a cerrar el cementerio y que la ciudadanía deje de ver el abandono que sufre?

La Sra. Pedrosa ha indicado en su intervención que hay que esperar a que se derumbe para hacer intervenciones.

Acto seguido, la Sra. Pedrosa Sánchez interviene para aclarar:

“No, en la declaración de BIC”

El Sr. Estepa Vílchez responde:

“Está grabado, yo es la lectura que he entendido”.

La Sra. Pedrosa Sánchez aclara:

“Es que no es lo mismo”.

El Sr. Estepa Vílchez responde:

“¡Bueno, es igual!, no esperemos a que se vuelva a derrumbar, hagamos cosas ya.

Esperamos que con esta moción, ustedes que gobiernan ahora y quienes gobiernen en el futuro, se



vean obligados a trabajar y a cumplir los compromisos.

Saben que continúan realizandose fuegos ilegales sobre las tumbas, y no se hace nada para evitarlo.

El solo hecho de romper una lápida es un delito, y ustedes no lo persiguen.

Saben que existe una injustificable falta de limpieza y desbroce, aunque digan lo contrario, y previa a los meses de verano.

A pesar de que cuentan con los recursos faltan esas órdenes.

Hemos visto este verano como aquello estaba lleno de hojas que se habían secado, arbustos que se había secado porque no se habían ni curado, ni cortado en su momento.

Saben que el personal para el mantenimiento es insuficiente, escaso el equipamiento y las herramientas son muy viejas y están oxidadas. Salvo que se hayan cambiado en la última semana, porque hice la visita y lo pude ver.

La Sra. Pedrosa también ha reconocido que han tardado cuatro años en rehabilitar un arco de acceso a una de las partes del cementerio, y casualmente, en meses posteriores a que el PSOE presentase esta moción. Por cierto, trabajada con muchas asociaciones.

Aceptamos la Enmienda presentada por Jaén en Común, pero nos hubiese gustado incluir en la moción los nombres de esas asociaciones que han trabajado. Y desde aquí les quiero dar las gracias, a la Asociación PATMOS, a la Asociación IUVENTA, al Círculo Ánimas, y a las tres Ferderaciones de vecinos y vecinas, OCO, Ciudadanos por Jaén y Más Voluntades. Así como, a la buena disposición del Obispado de Jaén en esta iniciativa.

En el año 2029 vamos a celebrar los 200 años del cementerio. Faltan doce años, tenemos doce presupuestos, doce oportunidades, para poner aquello en valor y que cuando se cumpla el Doscientos Aniversario el Cementerio de San Eufrasio esté como quiere la gente de Jaén.

Para concluir, solamente les digo que si conseguimos aprobar esta moción, lo que les voy a pedir es que antes de final de año hagamos una visita al cementerio, todos juntos, acompañados por las asociaciones, colectivos, vecinos y medios de comunicación que lo deseen para conocer el punto de partida desde el que todos, repito, todos nos comprometemos a trabajar para la recuperación del espacio histórico.”

A continuación, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONENTE DE LA MOCIÓN:

- ACEPTA LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO PRIMERO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN
- ACEPTA LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO PRIMERO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.
- ACEPTA LA VOTACIÓN POR PUNTOS DE LA MOCIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.



A continuación interviene el Sr. Alcalde por alusión personal realizada por el Sr. Estepa:

“Le quiero recordar que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dejado claro que cuando la Comunidad Autónoma declara BIC un bien, entonces, tiene que financiar. Y aquí hay que ser ejemplares, es decir, lo que no se puede decir es que tiene que financiar el Ayuntamiento.

Eso lo dijo ya el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por un caso que ocurrió, precisamente, en Almería donde ya el Ayuntamiento dijo que eso de declarar BIC las cosas y después cargarle el muerto financiero al Ayuntamiento no era razonable, que había que ser corresponsable. Y porque el patrimonio, precisamente, es competencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por tanto, lo que quiero dejar muy claro es que no me aluda a mí personalmente cuando dice que el Alcalde había dicho cuando era Concejal de Urbanismo en el año 2012 que una parte se tiene que proteger y otra no, y que eso es motivo para no mantenerlo. Aquí la Junta de Andalucía no ha dicho ni pío sobre un bien que es BIC, que hay que darle una financiación y no le destina ninguna partida presupuestaria.”

Aclarada la cuestión, el Sr. Alcalde procede a somer a votación por puntos la moción

Sometido a votación el primer acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y el voto en contra de D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA). En total 26 votos a favor y 1 voto en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el segundo acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo rechaza, por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Sres/as., D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto a favor de los Sres/as., D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>



DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 14 votos en contra y 13 votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO DIECISIETE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “REVISIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL COSTE DEL SERVICIO EN MATERIA DE DEPENDENCIA”.**

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive, que realiza la exposición de motivos:



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar a la Junta de Andalucía a la revisión y actualización urgente del coste de servicio de Dependencia, fijado desde 2007 en 13 euros.

**Segundo.-** Instar a la Junta de Andalucía al aumento de la subvención destinada para el refuerzo de personal adscrito a dependencia.

**Tercero.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso de los Diputados.

Jaén, 14 de noviembre de 2017.

**Reyes Chamorro Barranco**  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Chamorro Barranco para posicionar al Equipo de Gobierno:



Toma la palabra D<sup>a</sup>. Reyes Chamorro Barranco, para manifestar que no es la primera vez que traen a este Pleno el tema de la Ley de Dependencia, por lo que va a ser bastante breve.

Realmente cree que a nadie le cabe una duda de que es un derecho incuestionable a estas alturas y que además, todos tienen que trabajar y contribuir en la aplicación real y efectiva de la Ley de Dependencia y Autonomía Personal. Y está convencida de que de ello a nadie le cabe la menor duda, puesto que sin duda alguna viene a mejorar la calidad de vida de las personas dependientes.

Pero piensa que, evidentemente, para que esta Ley de Dependencia se aplique de manera adecuada tiene que tener una financiación idónea y, sobre todo algo muy importante, y es que el recurso que se ofrezca a las familias o a la persona dependiente debe de estar adaptado y adecuado a sus necesidades, y además, se debe de prestar con rapidez.

Sobre el particular añade:

“Si hablamos de que tenemos expedientes con un año de demor, pues evidentemente, desde que se pide la Ley de Dependencia hasta que se le aplica el recurso, pues, la situación puede haber cambiado, y mucho.

Todos sabemos además que la financiación de la Ley de Dependencia viene por parte de las Comunidades Autónomas, por lo tanto, es la Junta de Andalucía la que tiene que financiar estos servicios, no podemos ser los Ayuntamientos los que tenemos que estar supliendo esas carencias en materia de presupuestos que la Junta de Andalucía no cubre.

No podemos seguir manteniendo un precio establecido hace diez años. Cuando se empezó a aplicar la Ley de Dependencia se estableció el precio del Servicio de Ayuda a Domicilio, el precio de la hora, y a fecha de hoy se mantiene el mismo precio, ¡eso es una auténtica barbaridad!

No podemos mantener, desde el año 2014 a fecha de hoy, hablo del año 2014 como referencia, donde teníamos una subvención para refuerzo de personal y que a fecha de hoy se mantenga esa misma subvención cuando ha habido un incremento del 60% de usuarios.

Todo esto hace que estos convenios que regulan la aplicación y la puesta en marcha de la Ley de Dependencia, sea necesario, y urgente además, que se revisen y se actualicen.

Hace como un año, hubo empresarios que llevan y gestionan el Servicio de Ayuda a Domicilio, que tuvieron una reunión y recibieron el compromiso por parte de la Junta de que iban a modificar ese precio del Servicio de Ayuda a Domicilio, pero la realidad es que a fecha de hoy seguimos en las mismas condiciones, y no se ha hecho nada al respecto.

Por lo tanto, creo que en la segunda intervención aclararé más concepto que entiendo que se deben de revisar, pero evidentemente, un convenio que se firmó en el año 2007 creo que a fecha de hoy necesita de una revisión, y además, con urgencia.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.



Toma la palabra, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, para exponer que va a comenzar su intervención pronunciando una frase que cuando se presentaron los Presupuestos de la Junta de Andalucía, pronunció el Consejero Felipe López: “Los presupuestos para Jaén tenían un marcado componente social”.

Sobre el particular añade:

“Tanto que se proclama y proclama la Junta de Andalucía como baladí de servicios sociales y abandera la lucha por todos los servicios sociales, me parece una desfachatez que se paguen 13 euros desde el año 2007.

Que lo mismo que para otras cosas, pues, cogen la bandera, que la cojan para esto, para la dependencia. Esto sí es de verdad ayuda a andaluces y a andaluzas, y no despilfarrar dinero muchas veces en otras cosas como, por ejemplo, cursos de formación que no se sabe si llegan o no.”

La Sra. Anguita Verón concluye su intervención manifestando que está de acuerdo con esta moción y que poco más hay que añadir.

A continuación toma la palabra, D. Iván Tomás Martínez Díaz, para exponer que, como no podía ser de otra manera, y más hablando de un tema como es la Ley de Dependencia, no cree que pueda haber mucha discusión al respecto. Simplemente muestra su apoyo para que este servicio sea de la mejor calidad posible y vaya mejorando cada día. Y como también ha dicho la Sra. Anguita, comparte que se trata de un servicio que va directo a los andaluces, a personas realmente necesitadas, y cree que aquí es donde hay que echar el resto para que este servicio sea satisfactorio para personas que realmente tienen necesidad y unos cuidados especiales. Por lo que avanza su apoyo a la moción.

Toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para exponer que cuando las cosas son buenas para la ciudad o para las personas él siempre está a favor.

Cree que es una moción que viene muy bien puesto que normalmente no se habla de los mayores, y le gusta que desde la Concejalía de la Sra. Chamorro se les tenga en cuenta. Porque entiende que no es normal, según los datos que les ha proporcionado, que hayan pasado nueve años sin revisar una tarifa, puesto que la vida ha subido, las condiciones cambian y cree que se tira o se desperdicia a veces mucho dinero en unas cosas que luego no tienen una retroalimentación para el habitante directamente. Y tratándose de los mayores, que tanto se han implicado en el cuidado y formación de generaciones desde la más tierna infancia, cree que se debería dotar de mayor servicio (cuando la Junta de Andalucía pueda, puesto que cree que económicamente tampoco tiene estar muy subrante, como pasa en este Consistorio, para tirar dinero).

No obstante, cree que con la moción presentada sí se puede instar a la Junta de



Andalucía a que, por lo menos, repercuta los incrementos porcentuales que ha habido de IPC, y que sea un precio digno el que se pague por un servicio básico para los mayores, para este Ayuntamiento y para los jiennenses.

El Sr. Santiago Pérez concluye su intervención avanzando que su voto será a favor de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, para dirigirse a la Sra. Chamorro y decirle que van a apoyar la moción porque como ya han manifestado muchísimas veces en el Pleno y en otros foros, les parece absolutamente lamentable la infrafinanciación a la que están sometidos los Ayuntamientos de este país, teniendo en cuenta la cantidad de competencias propias y delegadas, y otras que no son ni propias ni delegadas, que tienen que prestar. Y que entienden que está bien que las presten como administración más cercana a las personas.

En ese sentido, entienden que toda exigencia que se haga para, si quiera, empezar a revertir esta situación que hay en los Ayuntamientos, y que hasta ahora, también tiene que decir, ningún gobierno ha mostrado interés en cambiar o modificar, les parece que debe ser bienvenida.

No obstante, señala que le va a decir una cosa con total sinceridad y sin acritud ninguna. Y es que les gustaría que el Equipo de Gobierno empezara a traer al Pleno estos debates de una manera un poco más honesta y menos partidista. Que los trajeran mirando de verdad por los intereses del Ayuntamiento de Jaén y, sobre todo, de la gente de Jaén que es a quienes representan y deben defender. Y no únicamente en clave de exigir al contrario y a la Administración en la que no gobiernan en esta política del enfrentamiento continuo y del “y tú más”.

Sobre el particular añade:

“Y sinceramente, ya cansa. Y si nos cansa a nosotros que estamos aquí, imagínese a la gente en sus casas. Porque Sra. Chamorro, lo que ocurre con la financiación del sistema de dependencia lo saben ustedes, igual que lo sabemos nosotros, igual que creo que lo saben todos los Concejales y las Concejales que estamos sentados en este Salón de Plenos. Lo que ocurre es que esa financiación, desde la entrada en vigor de la Ley, debería de haber sido soportada al 50% entre las Comunidades Autónomas y el Estado Español.

Pero lo primero que dijo al respecto el Sr. Rajoy cuando llegó al gobierno en el año 2011, unos meses después, en 2012, fue ya toda una declaración de intenciones, porque lo que dijo fue que la Ley de Dependencia no era viable, y que como no era viable, pues, no se podía permitir.

Desde entonces el Gobierno no ha hecho más que recortar sistemáticamente las aportaciones que le correspondían, hasta el punto de que en el año 2016, el 17,4% de la financiación pública del sistema corrió a cargo del Estado, y el 82,6% fue aportado por las Comunidades Autónomas. Y a pesar, que yo entiendo que



hay una diferencia entre lo que podía decir el Sr. Rajoy en el año 2012 y lo que pueda decir hoy, a pesar de que la tan cacareada recuperación económica ya está aquí, se supone, pues ni siquiera a día de hoy se han recuperado los niveles de financiación de ese año 2012, porque la recuperación parece a unas partes llega pero a otras partes no llega nunca.

Un ejemplo de cómo se ejecutaron esos recortes, pues, fue la supresión del llamado “nivel acordado” que era el que estaba establecido por encima del nivel mínimo, que era una línea de financiación destinada a las autonomías que se dotaba con 283 millones de euros anuales que se eliminó en el año 2012. También se redujo ese año la cuantía de la financiación de ese nivel mínimo, recortando en ese nivel un 13% cada año.

El propio Gobierno ha reconocido, en sucesivos informes, que esa batería de recortes en dependencia le ha supuesto unos “ahorros” a las arcas públicas de unos cuatro mil millones de euros acumulados, y de esta manera el gasto promedio por persona en situación de dependencia que fue atendida en 2016, fue de 8.349 € anuales, de los cuales 6.896 fueron aportados por las Comunidades Autónomas, y solamente 1.453 fueron aportados por el Gobierno Central.

Y ante esta situación en 2016, La Asociación de Directores y Gestores de Servicios Sociales, presentó un documento en el que pedían revertir los recortes que han sufrido las prestaciones del Servicio de atención a personas en situación de dependencia desde ese año 2012. Y en el documento planteaban recuperar el nivel de inversión por parte del Gobierno Central, de antes de la crisis, lo que hubiera supuesto una aportación extra de 450 millones. Este documento fue presentado en el Congreso de los Diputados y fue un compromiso que fue firmado por todos los Grupos Políticos, excepto por el Partido Popular.

Y planteaba esto dicha Asociación porque, según sus datos, había más de trescientas mil personas en situación de dependencia reconocida en listas de espera en nuestro país, y cada día fallecían cien personas, como media, sin recibir prestaciones o servicios a los que tenían derecho reconocido.

Le leo lo que decían textualmente en aquél informe, decían: *“El Gobierno de España sigue abandonando a su suerte a todas estas personas y a sus familiares, y mostrando una escandalosa deslealtad con las Comunidades Autónomas a las que está enfrentando a una situación de asfixia económica, ya que el porcentaje de financiación sigue siendo muy inferior al 50% que establece la propia Ley”*.

Seguramente, me dirá usted ahora que una cosa es el Servicio de Ayuda a Domicilio y otra las prestaciones de la Ley de Dependencia, pero detrás de esto lo que subyace es que el Gobierno no ha cumplido con su responsabilidad de financiar al 50% la Ley de Dependencia. Por eso, yo les decía al principio que si ustedes al presentar esta moción estuvieran pensando realmente en las más de ochocientas personas reconocidas como dependientes en Jaén, de las cuales según las cifras recogidas en el diagnóstico de la Estrategia DUSI, más del 80% son mujeres. Si estuvieran pensando en cómo está creciendo, y seguirá creciendo, la tasa de dependencia en esta ciudad, cosa que también recoge el diagnóstico DUSI, y lógicamente, porque estamos ante un envejecimiento progresivo de la población, hubieran exigido también en la moción al Gobierno Central el cumplimiento de sus compromisos y, sobre todo, el cumplimiento de lo recogido en las leyes. Porque se habla últimamente mucho del cumplimiento de la legalidad establecida, pero parece *“que va por barrios”*.

Cuestión a parte de eso, y concluyo, es lo que a nosotros nos parece que ustedes apuesten por un modelo de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que está privatizado, en el que además de los costes inherentes a la prestación del servicio, pues, hay que añadir, obviamente, la garantía del beneficio de la empresa que lo presta. Por tanto, desde nuestro punto de vista, es difícil que sea más eficiente y más



económica que la prestación directa por parte del Ayuntamiento si no es, como suele ocurrir con estas cuestiones, a costa de la precarización del empleo, que además está prestado mayoritariamente por mujeres.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, para exponer que con toda esta historia no sabría por dónde emprezar porque la verdad es que le han dado una información muy prolija por parte de la Junta de Andalucía y probablemente sería tiempo estéril perdido en un debate, que reitera, probablemente no conduciría a nada.

Y al respecto añade:

“Ya lo comentaba antes la Portavoz de Jaén en común, el mismo Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, pone de manifiesto que las Comunidades Autónomas están soportando más del 80% de la financiación de la famosa Ley de Dependencia, aunque en realidad, tendría que ser a partes iguales al 50%.

Y otro dato que me ha llamado poderosamente la atención, es precisamente, que cada año son 283 millones de euros menos. Y fíjense ustedes, por donde, aparecía también una cifra mágica; un 13% menos cada año.

Pero la verdad, es que anoche desde la habitación del hospital en el que me encontraba, releía su moción y, a la vez procedente de la habitación de al lado, oía el lamento angustioso de una anciana con demencia senil. ¡La vida es ingrata!, sin duda.

Mi primer propósito, y mis compañeros lo saben, que a veces soy más rebelde de la cuenta, hubiera sido apoyar la propuesta. Lo mismo que al igual que al principio de este mandato no lo hubiera dudado, pero no sé, soy ya de la opinión, a veces, de que cada palo aguante su vela, en este caso la Junta de Andalucía. Pero después, viendo con detenimiento la moción, he podido comprobar que aquí, mi abuela, la de la habitación de al lado, importaba más bien poco. Que su moción no era más de lo mismo que desde el principio de este mandato vengo oyendo, ¿y sabe qué?, que soy torpe, sí. Pero he aprendido ya la lección, y su moción no es más que una nueva excusa para arremeter contra la Junta de Andalucía. Y ni a mí se me ocurre, que no soy persona avezada en lo político, poner a parir y exigir, con fingida dignidad, para después solicitar del interlocutor comprensión, respeto y apoyo para cualquier asunto o iniciativa.

Dicen en la calle que ustedes tienen ya dos formularios de papel preimpreso, uno que empieza con *“Instar a la Junta de Andalucía”*, y otro con *“Exigimos a la Junta de Andalucía”*, luego después, bla, bla, bla..., lo que sea. Saben a quienes me recuerdan ustedes con esto, a otros que se emplean con una muletilla también muy particular, a los independentistas catalanes con, *“España nos roba”*. Hace bastante tiempo que esta gente perdió interés por la negociación o por los asuntos nucleares que afectan a la ciudadanía, su burdo interés es más que conocido, solo denostar al Gobierno de España y sus instituciones. Pero es más, en su *“España nos roba”*, hay también un dramático contenido, y es el de la insolidaridad pura y dura, les trae al fresco el resto de las comunidades.

Pues, a veces, me da a mí la misma sensación, de que a ustedes con tal de denostar a la Junta de Andalucía en este foro, en este lugar de encuentro institucional, son incluso capaces de cuestionar un principio, el de la solidaridad de las provincias de nuestra región. O dicho de otra manera, ustedes tienen representación



en el Parlamento Andaluz, ¡hombre, si fueran cualquiera de los otros ediles, de los otros Grupos Políticos que no tienen representación!, pero ¡ustedes tienen representación!, y la propuesta, que puede ser razonable, pueden hacerla útil en toda la comunidad. No vamos a negar que, probablemente, la cantidad sea insuficiente, lo mismo que creo que tampoco deberían de negar la insuficiencia o la infrafinanciación de la Administración Central para con las Comunidades Autónomas. ¡Claro que probablemente ahí está el problema!, con respecto a la representación. Es posible que sus parlamentarios andaluces del PP de Jaén, o no se lleven bien con ellos o desconfían de ellos, en fin, parece ser que tienen algún problemilla por solucionar. Y es probable que alguno de ustedes también, lógico, legítimo, aspire a dichos puestos. Es decir, que quizá ese sea el problema y no otro.

Así que con el permiso de mi Grupo mi propuesta es, no. Así de tajante, sin conocer y sin desmerecer en cualquier caso el fondo de la cuestión, pero aquí me parece que la cuestión que subyace o que queda al fin y al cabo en la superficie es otro. No nos vamos a meter en asuntos internos, aunque saben lo que les digo, que a lo mejor llevan razón y esos que dicen *“el Gobierno de España nos roba”*, dado que mantiene el grifo cerrado también para las comunidades es probable que no nos deje capacidad de maniobra.

Termino, y en cualquier caso, me gustaría hacerlo en positivo. Si de verdad tenemos, todos, reales ganas de hacer algo en positivo en temas de bienestar social, aún tenemos languideciendo la moción aprobada a principio de mandato sobre un Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social para nuestra ciudad. ¡Háganlo!, que tenemos además que otros gobiernos del Partido Popular en otras ciudades lo tienen. Probablemente sea una oportunidad real para integrar esto, cincuenta cosas más, y solicitar la colaboración singular de la Junta de Andalucía que estoy seguro que no se negaría a ello.”

A continuación, para concluir el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, para exponer que tiene muy claro por qué trae esta moción al Pleno, y no es como dice el Sr. Latorre, por echarle la culpa a la Junta de Andalucía, sino que la trae porque le duelen los oídos de escuchar a personas mayores y a personas dependientes que día a día van al Patronato Municipal de Asuntos Sociales a preguntar por sus expedientes.

Afirma que hace unos días firmó los últimos expedientes tramitados con un año de retraso. Por lo que tiene muy claro por qué trae al Pleno esta moción ya que lo que realmente le importa son los vecinos de Jaén y le pide que revise el convenio, porque es una auténtica barbaridad que desde que entró en vigor la Ley de Dependencia se esté pagando el mismo precio, a quien tiene el convenio firmado con el Ayuntamiento que es la Junta de Andalucía, porque afirma que si no fuera así le estaría pidiendo al Gobierno Central.

Reitera que es una auténtica barbaridad que desde el año 2014, con un 60% de incremento en usuarios dependientes, los Ayuntamientos, concretamente el de Jaén, sigan recibiendo la misma subvención de personal para trabajar en dependencia. Los centros sociales los tienen saturados y la subvención que reciben no les da, ni siquiera, para pagar a dos trabajadoras sociales al completo. Y ahí están sacando el trabajo adelante, porque entienden la necesidad de atender a todas las personas dependientes. Pero también subraya que es importante que la Junta de Andalucía asuma su responsabilidad y haga unos convenios



adecuados.

Afirma que no es de lógica, ni de recibo, que tengamos en Jaén Residencias y Centros de Día, y que la Junta de Andalucía no concierte plazas.

Tampoco considera de recibo que con una prestación económica, vinculada al servicio con 500 euros, pretendan que las familias y las personas dependientes se paguen una plaza en una Residencia, “¡eso es una auténtica barbaridad!”.

Igualmente, considera que es una auténtica barbaridad lo que le están haciendo a este Ayuntamiento, que tiene un convenio con las plazas del Centro Ocupacional conveniadas con la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía paga 500 euros y el Ayuntamiento de Jaén tiene que atender a usuarios que llegan de Mengíbar, La Guardia, y de pueblos aledaños a Jaén Capital, porque está obligado por ese convenio, afirmando que el transporte individual de cada una de estas personas está susperando los mil euros. Subraya que esta situación la está soportando el Ayuntamiento de Jaén, lo que considera una auténtica barbaridad, porque *“no puede mantener y financiar la Ley de Dependencia ya que la Junta de Andalucía es la que vende, a bombo y platillo, que ellos financian la Ley de Dependencia.”*

Al respecto añade:

“¡Pues, finánciela usted de verdad!

Es una barbaridad que tengamos ahora la aplicación del grado A1, y que lo que se le está pidiendo a las familias que solicitan el grado 1 es que asistan a talleres en los Centros de Día o en los Centros Sociales. Que nos paguen 15 euros al mes por mantener un taller, que nosotros pongamos al personal administrativo, los materiales propios, el mantenimiento de los edificios, y que eso sera el recurso que les están ofreciendo a los dependientes del grado 1.

¿Usted sabe el número de rechazos que está habiendo por parte de los dependientes a los que se les está ofreciendo el grado 1?, el 70%. Porque las personas mayores, en su mayoría mujeres, que solicitan el grado 1 de dependencia lo que necesitan es que se les preste ayuda a domicilio. Quieren alguien que les ayude a hacer las tareas domésticas más fuertes de sus casas, alguien que le ayude para ir a hacer las compras. En definitiva, que le preste lo que es el servicio de ayuda a domicilio, no quieren ir a un Centro Social ni a un Centro de Día a hacer manualidades, gimnasia adaptada o recuperación de memoria porque eso ya lo tienen, pero claro, así podemos engordar los datos, y resulta que estamos atendiendo a todos los dependientes del grado 1, pero es que rechazan lo que les damos. Es que ustedes no les están dando el recurso que esas personas mayores están solicitando.

Por eso yo desde aquí digo, y me hubiera gustado poder agradecerles su apoyo a la moción, porque creo que por encima de muchas historias de ideas políticas y de grupos de parlamentos y de gobierno, están nuestros vecinos de Jaén, y nos tenemos que preocupar y ocupar de ellos. Y esto es algo que pedimos para ellos.

Repito que me gustaría haberle podido agradecer su apoyo a la moción, pero sí que se lo agradezco a



los compañeros y grupos que la vayan a apoyar.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto en contra de los Sres/as., D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). **En total 18 votos a favor y 9 votos en contra, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

**NÚMERO DIECIOCHO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “UNOS PRESUPUESTOS PARA ANDALUCÍA CON GARANTÍA DE FUTURO”.**

D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive.

EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, realiza la exposición de motivos de la moción:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017030994 AC  
Fecha: 14-11-2017 09:12  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620334555366230 Solicitud



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

**MOCIÓN**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A UNOS PRESUPUESTOS PARA ANDALUCÍA CON GARANTÍA DE FUTURO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Proyecto de Ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 es la demostración más clara y evidente de la prepotencia de un gobierno que rechaza el dialogo y el consenso para aprobar unas cuentas que supongan un verdadero motor de cambio para Andalucía. El PSOE y la Presidenta Susana Díaz han rechazado cualquier oferta de diálogo y de entendimiento que le ha lanzado el primer partido de la oposición, ha perdido por lo tanto la oportunidad de presentar ante el Parlamento de Andalucía unos Presupuestos que supusiesen el gran impulso que necesita nuestra comunidad y que diesen respuesta a los verdaderos problemas de los andaluces.

Frente a la oferta de diálogo se ha impuesto la opacidad y la falta de interés por dar soluciones a las demandas de las ocho provincias andaluzas. Y un año más nos encontramos unos Presupuestos carentes de rigor y faltos de compromisos reales. Inversiones sin provincializar y por lo tanto apuestas sin ningún compromiso serio y decidido para las miles de reivindicaciones de los pueblos y ciudades de nuestra comunidad autónoma.

El Gobierno socialista de Andalucía se muestra insensible ante los problemas de los andaluces; no actúa, no decide y no reforma lo que tan mal funciona.

La paralización del Servicio Andaluz de Empleo, consumiendo recursos sólo para mantener su estructura, sin ofertar oportunidad alguna para el empleo a

*Se remite copia a Acaldia y Portavoz*





**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



los parados andaluces; el deterioro del Servicio Público de Salud Andaluz, con el aumento de las listas de espera, la reducción de camas hospitalarias y las inacabadas infraestructuras sanitarias; las equivocadas políticas educativas que nos han llevado a soportar altas tasas de fracaso escolar y de abandono educativo, la falta de plazas de residencias para la atención de nuestros mayores o las incontables deudas que mantiene con las Corporaciones Locales y la congelación desde 2012 de la PATRICA y las entidades sin ánimo de lucro prestadoras de los servicios sociales, son, entre otros muchos, ejemplos más que clamorosos del estrepitoso fracaso de su política social y de su proyección presupuestaria, por cierto, en la mayoría de las ocasiones ni siquiera ejecutada. Este proyecto de ley de Presupuestos para 2018 debería haber sido la gran apuesta por una política de desarrollo que posibilite acometer decisiones e inversiones que nos convirtiesen en verdaderos referentes de la recuperación económica y de empleo, pero sin embargo son el fiel reflejo de un gobierno sin proyecto y de unos dirigentes sin ánimo de hacer que nuestra tierra avance.

La ausencia de un proyecto de reformas en Andalucía que priorice la competitividad y que tenga como meta alcanzar la eficiencia en los servicios públicos lastran la recuperación económica y la creación de empleo en nuestra tierra.

Pero esta triste realidad de las cuentas planteadas para el año 2018 por la administración autonómica son mucho más nefastas para la provincia de Jaén y para con esta ciudad que sigue siendo la capital de provincia más abandonada en nuestra comunidad autónoma, ya que somos una ciudad que sufre múltiples carencias de infraestructuras y recibimos una prestación de servicios públicos de pésima calidad, con este presupuesto comprobamos como un año más la Junta de Andalucía, la administración con mayor número de competencias, es incapaz de garantizar inversiones que den respuesta a los múltiples compromisos y reiteradas promesas realizadas a lo largo de los años para esta ciudad, es por lo que debemos rechazar el Proyecto de Presupuesto para 2018 presentado por el PSOE.

El Proyecto de Presupuesto para 2018, en una reiterada falta de transparencia, vuelve a presentarse sin la provincialización de las inversiones y lo que es mucho más grave, se ha presentado para el estudio y dictamen del Consejo Consultivo sin consignar las cantidades de las partidas presupuestarias, una nueva demostración del nulo interés por presentar unas cuentas que solucionen problemas, son unas cuentas por salvar el trámite parlamentario a sabiendas de que con los acuerdos varios se consiga aprobar las cuentas para una administración paralizada y sin objetivos ambiciosos. El interés del Ejecutivo en no manifestar a las claras sus compromisos inversores en cada una de las provincias de Andalucía demuestra una vez más que su discurso sobre la transparencia es falaz, además de contravenir la Ley de Hacienda Pública y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



La insistencia, pues, en un modelo político, social y económico fracasado y anclado en la crisis, y su correlativa plasmación presupuestaria para 2018, sin olvidar las demostradas carencias en su gestión y en su ejercicio, hacen de este Proyecto un instrumento sin credibilidad, inhábil para afrontar la creación de empleo, la reactivación económica y el progreso social. Es más, de continuar por esta equivocada senda seguirán enquistados los problemas estructurales que padece nuestra Comunidad Autónoma, especialmente sus tasas de paro y pobreza.

En la ciudad de Jaén son muchos los problemas sin solución en estos Presupuestos de 2018 y múltiples las infraestructuras sin cuantía inversora y que por lo tanto un año más se quedarán sin acometer y lastrando el desarrollo de esta capital.

Si hablamos de materia sanitaria podemos comprobar cómo no hay ni un solo euro para la Ciudad Sanitaria, ni para la ampliación de Centros de Salud en nuestra ciudad, ni para garantizar el cumplimiento de los compromisos con los trabajadores de Salud Responde, 061 y 112 que tantos empleos genera en la Ciudad, de igual forma no existe para la Junta de Andalucía ninguna respuesta a la situación de los hospitales jiennenses y el problema de la tercera cama... en definitiva en el año 2018 los jiennenses seguiremos teniendo una sanidad de tercera clase.

No podemos olvidar tampoco las graves deficiencias en materia de infraestructuras educativas que tampoco tienen cabida para inversión en 2018 por parte de la Junta, así podemos comprobar cómo no se ha consignado ni un euro específico para los Institutos del Bulevar y del APA en la ciudad de Jaén, pero es que también carecen estas cuentas de un compromiso para las obras e inversiones en los Conservatorios de Jaén, tanto el edificio del Grado Superior o el de Danza.

En materia de Medio Ambiente y de Agricultura, el Proyecto de Presupuesto presentado por los socialistas no recoge inversiones para mejora de nuestra red de caminos rurales, también se olvidan de consignar y adquirir compromisos con las Depuradoras de Aguas Residuales que deberían de estar construidas desde hace años en las zonas residenciales y en el barrio de Las Infantas.

Nula apuesta por la mejora de las infraestructuras judiciales y un año más vemos como no se realiza ningún compromiso presupuestario concreto con la Ciudad de la Justicia en la capital, por mucho que la política de propaganda del PSOE intente vender que invertirá la cantidad de 50.000 euros para estudiar una nueva ubicación para este proyecto que es ya una vieja promesa más incumplida por la Junta.



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Pero nos toca ahora analizar otra de las grandes áreas de inversión, que de igual forma siguen dejando en el olvido tantos y tantos proyectos que duermen el sueño de los justos olvidados en los cajones de la Junta. Ni un euro para la Autovía Jaén-Torredonjimeno-El Carpio-Córdoba, ni para la finalización y mejora de las circunvalaciones de la Ciudad o para el desdoblamiento de la A-311 que une la capital con la ciudad de Andújar. Otra de las grandes promesas que permanece en el olvido es la inversión para la rehabilitación del barrio de Las Protegidas y que está conllevando el grave deterioro de las viviendas y de las zonas comunes mientras la Junta sigue sin consignar los más de 20 millones prometidos a los vecinos.

En definitiva, podríamos realizar un amplio recorrido por todas y cada una de las áreas de gobierno y descubriríamos como la palabra Jaén está completamente desaparecida de las inversiones y en consecuencia perdida otra oportunidad para que desde la Administración Autonómica se hubiesen acometido las verdaderas apuestas por el desarrollo definitivo de nuestra ciudad y por la generación de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,

## ACUERDOS

**Primero.-** El Ayuntamiento de Jaén muestra su rechazo el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2018 por no responder a los verdaderos problemas de los jiennenses y por ser nuevamente un documento en el que se dejan en el olvido las inversiones que se han prometido desde hace años a la ciudad de Jaén y que deberían de ser ya una realidad, pero que no cuentan con el apoyo inversor de la Comunidad Autónoma.

**Segundo.-** Exigir a los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía que en el trámite de enmiendas apoyen la inclusión de partidas concretas que vengan a adquirir compromisos presupuestarios firmes y serios con la dotación de mejores infraestructuras sanitarias y educativas para la ciudad de JAÉN, así como dotación presupuestaria para garantizar el desarrollo de infraestructuras que den respuesta a una prestación de servicios sociales. Al mismo tiempo en el proceso de enmiendas instamos a los Grupos Parlamentarios para que acepten la inclusión de dotación económica para el desarrollo industrial y el desarrollo de infraestructuras viarias



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



de las que tan necesitados estamos. El Grupo Popular en el Parlamento de Andalucía ha concretado dichas reivindicaciones, entre otras, en las siguientes:

- Construcción del IES en el Casco Antiguo
- Construcción del Instituto en el Bulevar
- Ciudad Sanitaria
- Ampliación de los Centros de Salud de Fuentezuelas y Belén
- Ciudad de la Justicia
- Autoría Jaén-Torredonjimeno-El Carpio-Córdoba
- Desdoblamiento de la A-311
- Finalización y mejora de las Circunvalaciones de la ciudad.
- Inversión para la rehabilitación del barrio de Las Protegidas
- Gestión y explotación del sistema tranviario
- Arreglo de la techumbre de la Catedral

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP, a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía y a las tres Federaciones de Asociaciones de Vecinos.

Jaén, 14 de noviembre de 2017

Reyes Chamorro Barranco  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular



El SR. CONTRERAS LÓPEZ, toma la palabra para exponer que el Partido Popular trae esta moción, lejos como bien decía la Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular en su anterior intervención, *“de querer chincar ni al Partido Socialista, ni a la Junta de Andalucía”*, si no que la presentan para poner en evidencia que el Pleno, que es el soberano de la ciudad de Jaén porque están representando a los ciudadanos de Jaén, los rechaza.

Entiende que ese es el voto que tiene que salir hoy del Pleno, *“el voto de rechazo hacia el Proyecto de Presupuestos que está tramitando ahora mismo el Parlamento de Andalucía, y que ha presentado el gobierno socialista de la señora Susana Díaz.”*

Y sobre el particular añade:

“Son unos presupuestos que lejos de aprovechar la oportunidad, la oportunidad de mayor financiación e ingresos, porque es verdad que este presupuesto tiene mayores ingresos en su Capítulo de Ingresos, el Gobierno Central ha vuelto a incrementar la financiación. Se critica mucho el sistema de financiación, por cierto, un sistema de financiación autonómico del que hay que decir que el que está actualmente vigente lo aprobó y lo puso en marcha un gobierno socialista en el gobierno central y en el gobierno de la Junta de Andalucía. Entonces el sistema de financiación era muy bueno, sin embargo, ahora parece que el sistema de financiación dicen ustedes que es muy malo. Pero no ha cambiado nada, que el gobierno antes lo tenía Zapatero y ahora está en manos del Partido Popular.

Pues bien, como decía, 1.300 millones euros más de financiación y, lejos de aprovechar esa mayor financiación, el Partido Socialista nos presenta un presupuesto que nuevamente va contra las políticas sociales, educativas y sanitarias como queda de manifiesto en la moción presentada. Va también contra los Ayuntamientos, otro año más la Patrika, la participación en los ingresos tributarios de la comunidad autónoma, congelada desde el año 2011 y perdiendo el Ayuntamiento de Jaén. Por eso creemos que es importante debatir y mostrar ese rechazo a las cuentas presentadas por Susana Díaz. Porque, por ejemplo en la Patrika y con esa congelación desde el año 2012, la Junta de Andalucía ya le debe al Ayuntamiento de Jaén más de siete millones de euros que le hubieran venido muy bien a la maltrecha economía de este Ayuntamiento que tanta ayuda necesita, y que por cierto nunca la recibe por parte de la Junta de Andalucía.

Mala gestión y falta de ejecución de los presupuestos es lo que nos presenta año tras año el Partido Socialista.

Miren, las inversiones reales crecen en ese presupuesto la ridícula cantidad de diez millones de euros. Pero es que si comparamos inversiones, por ejemplo en el año 2012 la inversión de la Junta de Andalucía era de 4.800 millones de euros, ahora, en el año 2018 preven 3.700 millones de euros. Es decir, con respecto al año 2012 estamos perdiendo más de 1.100 millones de euros de inversiones por parte de la Junta de Andalucía.

Sectores productivos, por destacar algunas de las partidas que lamentablemente vemos como no se incrementan pese a que hay mayores ingresos, sino que se reduce. La Consejería de Agricultura disminuye su presupuesto en el año 2014 con respecto al 2013, tenemos una reducción de más del 14%.

Partidas tan importantes como emprendedores o internacionalización, que se recortan en un 9%.

Desarrollo rural, ¡ustedes que tanto hablan de desarrollo rural!, y recortan las partidas presupuestarias



en un 49%.

Programas como el de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, se recorta un 23%.

Fomento del empleo solo se incrementa, con la que está cayendo en Andalucía, en un 1,7%. Por cierto, luego hablamos de ejecución presupuestaria y veremos dónde está ese dinero porque, desde luego, ni en Escuelas Taller, ni en Casas de Oficio, ni en cursos de formación, está esa apuesta por el empleo que tiene que hacer la Junta de Andalucía que es quien tiene las competencias.

Pero es que si nos centramos en la capital de esta provincia, en la ciudad que nosotros tenemos que representar, mire usted, antes decía el Sr. Latorre, que nosotros teníamos un modelo de moción donde siempre ponemos "exigir e instar a la Junta de Andalucía", parece que la moción que hoy presentamos no se la ha leído porque lo que decimos es que rechazamos el proyecto de presupuestos y exigimos a todos los grupos parlamentarios porque ahora estamos en fase de tramitación parlamentaria. Y lejos de lo que ha dicho anteriormente el Portavoz del Partido Socialista, nosotros sí hemos hecho los deberes y hemos coordinado con nuestros diputados en el Parlamento de Andalucía cuales eran las enmiendas que queríamos presentar para reivindicar.

Miren ustedes, muchas veces es verdad que presentamos mociones exigiendo e instando a la Junta de Andalucía, pero ¿saben ustedes por qué lo hacemos?, porque ustedes incumplen día tras día las promesas que tienen con la ciudad de Jaén. Ojalá algún día ustedes cumplieren todas las promesas que tienen pendientes con la ciudad de Jaén y entonces, a lo mejor, no tendríamos que instarles ni exigirles. Ojalá algún día ustedes construyeran el IES en la Casco Antiguo, el Instituto en el Bulevar, la Ciudad Sanitaria, la ampliación de los Centros de Salud, la Ciudad de la Justicia, Autovía Torredonjimeno-Jaén-El Carpio, el desdoblamiento de la A-311, la finalización de la circunvalación. Cuando ustedes cumplan todo eso que prometieron, que no les estamos pidiendo nada nuevo estamos pidiéndole cosas que prometieron, entonces, a lo mejor en ese momento tendremos que dejar de exigir y de instar a la Junta de Andalucía. Pero, desde luego, mientras sigan incumpliendo, la voz del Partido Popular estará en reivindicar lo que merece la ciudad de Jaén y lo que ustedes algún día le prometieron cuando venían a pedirle el voto."

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra, la SRA. SALUD ANGUITA VERÓN, para exponer que va a comenzar su intervención aludiendo a lo expresado por el Consejero Felipe López cuando presentó unos presupuestos para Jaén "*de marcado carácter social*". Cuando acaban de ver en la moción anterior que en creación de empleo Andalucía encabeza, en términos absolutos, la pérdida de empleo público.

Continúa su intervención señalando que la pérdida de empleo público se da, sobre todo en el ámbito sanitario, ejemplos de ello son: O61, Salud Responde, 112, manifestándose por la privatización del servicio, por las carencias que tiene el Hospital de El Neveral, del mantenimiento de las cocinas, tres enfermos por habitación en la mayoría de los centros hospitalarios, el tranvía olvidado, las autovías, las carreteras están lamentables, "*y el que quiera que se de una vuelta.*"

A parte de todas las reivindicaciones que contiene la moción destaca, por ejemplo, las



Protegidas, *“ese bien de interés cultural digno de traer a lo más granado del turismo, y les podríamos dar una visita cultural por Las Protegidas.”*

Alude también en su intervención al pacto del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, del que recomienda que se lea la letra pequeña y no se queden solo con el titular, *“puesto que no es oro todo lo que reluce.”*

Concluye su intervención, manifestando:

*“Centrandome en Andalucía y, concretamente en Jaén, siguiendo como seguimos y estando el PER y todo lo que conlleva, algunos que nos oigan desde aquí dirán, que muy bien, que a mí dame pan y dime tonto.”*

Toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, para exponer que cree que es el momento de que la Junta de Andalucía, por fin, mire a la provincia de Jaén, y por tanto a su capital, con tanto cariño como mira al resto de provincias y al resto de andaluces. Porque como ya ha dicho más de una vez, y lo seguirá repitiendo, parece que los jiennenses, o no son andaluces o no tienen la misma categoría que el resto de los andaluces.

Señala que ahora que está tan de moda nuevamente la puesta en marcha del tranvía, incluso con la cooperación de la Diputación Provincial de Jaén, cree que en este caso la Diputación no debería de cooperar puesto que la Junta de Andalucía en las provincias andaluzas de Sevilla, Málaga y Granada subvenciona casi al 100% el tranvía. Al respecto se pregunta por qué aquí en Jaén no es así. Y si lo que se esgrime para no subvencionarlo es que no es un transporte metropolitano, se pregunta por qué hicieron entonces el parking disuasorio a la entrada de Jaén.

Sobre el particular añade:

*“¡Es fácil!, ¿no?, debe ser que los ciudadanos de Jaén, o no somos tan buenos como los demás, o es extraño. Porque, además, la Junta de Andalucía donde más votos recaba de toda Andalucía es en Jaén. Y, precisamente, a los que peor trata es a los jiennenses.*

Hay mil puntos más, y además el otro día curiosamente pasé con el coche por el terreno de la futura ciudad de la justicia. El que puso el cartel, o era un cachondo o lo dijo literalmente, “futura”, no sabemos cuando, si será en este lustro, en el siguiente, o a lo mejor, ya no se hace ahí, porque claro, como los presupuestos de la Junta de Andalucía para Jaén son los que son, siempre los últimos, pues así seguimos.

Por lo demás, recalcar que los vecinos de Jaén nos merecemos lo mismo que todos, pero ya que hablamos de solidaridad y de unión, creo que es el momento de que la Junta de Andalucía compense a los ciudadanos de Jaén por todo lo que les ha quitado durante los cuarenta años de gobierno.”

Toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para exponer que la exposición del



Sr. Contreras le ha parecido maravillosa y que le ha gustado mucho su exposición respecto a la falta de infraestructuras e inversión de la Junta de Andalucía en la capital jiennense.

Cree que la Junta de Andalucía debe replantearse el futuro de sus presupuestos y de sus inversiones. Tanto como las ejecuciones que se hacen luego de los presupuestos, *“porque muchas veces en los presupuestos se ponen los números pero luego no se ejecutan las partidas presupuestarias.”*

Comparte lo manifestado en su intervención por el Sr. Contreras, en el sentido de que la Junta de Andalucía tiene muchas infraestructuras pendientes de ejecutar en la ciudad de Jaén, que no va a volver a repetir puesto que ya han sido enumeradas anteriormente. Al respecto se pregunta *“por qué los jiennenses no somos de primera, porque la falta de inversiones en Jaén capital es abrumadora si se compara con cualquier ciudad que se podamos visitar.”*

Manifiesta que se claro está que la moción va en contra de la Junta, pero al respecto quiere hacer una reflexión dirigida a los que están escuchando el Pleno desde sus casas, y es que entiende que también el Gobierno Central, gobierne quien gobierne, debería “echar una manita a Jaén y ponerse de acuerdo. Y no hacer esto que al final no deja de ser sino una clave electoral, como ha pasado con muchas cuestiones, que va a pasar con el tranvía, con el Museo Íbero, y que va a pasar con muchas cosas, que se van haciendo pero ahí, entre ustedes, entre los dos partidos hegemónicos, Partido Popular y Partido Socialista, nos han metido aquí en una ciudad, que de verdad, se podrían dar en el pecho de vez en cuando y llamar a sus diputados correspondientes tanto en Sevilla como en Madrid, y que movieran el culete y trabajaran por la ciudad, porque es lastimoso ir siempre a remolque.

El Sr. Santiago Pérez concluye su intervención manifestando su apoyo a la moción.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, manifiesta que la moción que ha presentado el Portavoz del Grupo Popular, efectivamente es muy buena, porque como diría un viejo refrán, lo que viene a plantear es aquello de que haga la Junta de Andalucía lo que nosotros le decimos pero que no haga aquello que hace el Gobierno Central.

Señala que su Grupo Municipal piensa que esta moción se puede abordar de dos maneras. Es decir, pueden hacer de esto un debate para que los Portavoces se tiren las cifras a la cabeza, o pueden intentar que sea un debate constructivo en el sentido de que, al menos algo, pueda sacar la ciudad de Jaén después de este debate.

Porque añade que las cifras que ha estado expresando el Portavoz del Grupo Popular son, prácticamente, iguales a las que ya se plantearon el año pasado, pero también a las que se



plantearon en relación con el debate de Presupuestos Generales del Estado. Una moción que el Grupo Popular no aprobó, a pesar de que lo que venía a señalar, en líneas generales, es que se pone de manifiesto un ninguneo de la ciudad de Jaén, de la provincia de Jaén, en los Presupuestos Generales del Estado. Y en cifras se venía a señalar también cómo los recortes habían crecido a pesar de que los beneficios de las grandes empresas no habían dejado de crecer. Sin embargo, los presupuestos públicos del Estado habían incrementado sus recortes.

Y que venía a señalar también cómo en esta provincia la inversión “per cápita” que hace el Estado en relación a la media del país, estaba unos 60 euros por habitante menos que en el resto del país.

Es decir, una discriminación bastante grande. Por lo que creen que pueden estar dándole vueltas a las cifras, pero que lo cierto es que a la ciudad de Jaén las cuentas no le salen.

Y al respecto añade:

“Recordarles que ya el año pasado con motivo de un debate también en el marco de los presupuestos de la Junta de Andalucía este Pleno acordó por una amplia mayoría (porque la votó tanto el Partido Socialista como el Partido Popular), una moción que presentó Jaén en Común en la que en el marco del debate de los presupuestos generales de la Junta de Andalucía se instaba a que se contemplasen partidas específicas para un Programa de Empleo y de reactivación económica de la ciudad de Jaén, en base a programas; de intervención en materia de rehabilitación urbana, de recuperación del patrimonio, de equipamientos de zonas verdes, de infraestructuras en los barrios, de protección de los espacios naturales.

Igualmente instábamos a que ese Plan de Empleo tendría que ocuparse de cuestiones; de eficiencia energética, lucha contra la pobreza energética, fomento de la agricultura ecológica, apoyo al pequeño y mediano comercio, más presupuesto para la economía de los cuidados y atención a la dependencia (lo que se ha debatido en la moción anterior), y estaba también contemplado la cuestión de la PATRICA.

Es decir, una moción que recogía una serie de propuestas para la ciudad de Jaén que este Pleno consideró, y así aprobó, que era necesario que la Junta de Andalucía contemplase en los presupuestos.

En ese sentido, pensamos que esas propuestas siguen siendo pertinentes y lo que le plantearíamos al Portavoz del Partido Popular (puesto que nos creemos que lo que le preocupa es la ciudad de Jaén), es que retire su moción y que lo que se acuerde es que el Pleno vuelva a instar a lo mismo que ya instó por acuerdo de todos los grupos en el anterior ejercicio cuando se estaban debatiendo los presupuestos para 2017.

Y pensamos que puede ser mucho más útil que la moción que presenta el Portavoz del Partido Popular, porque algo que lleva el respaldo de la mayoría de los grupos y que insiste por segundo año consecutivo, no de manera unilateral sino insisto por la mayoría del Pleno, en señalar una serie de necesidades para la ciudad de Jaén, pensamos que también puede ser más útil.

Y además tiene la ventaja de que no incorpora como su moción propuestas de inversiones sobre las que ni siquiera hay consenso en la ciudad de Jaén, como ocurre por ejemplo con la Ciudad Sanitaria”.

Al respecto afirma que hay una parte de la ciudad de Jaén que opina que eso es parte del problema y



que es una propuesta que solo beneficia a aquellos que se están beneficiando del deterioro de las inversiones en la sanidad que son los grandes grupos privados de presión de capital, muchas veces multinacional, y que están convirtiendo la salud en más negocio para ellos pero menos para los ciudadanos. Pero añade, que hay otros que opinan que eso puede ser la solución.

Usted lo plantea en su moción cuando no hay ni siquiera un consenso en la Ciudad de Jaén sobre eso y por lo tanto es un elemento más que nosotros consideramos que se debe tener en cuenta para aceptar esta propuesta que le estamos haciendo de que retire su moción y que el Pleno lo que haga es instar lo mismo que ya acordó en el anterior ejercicio y que tiene una amplia mayoría. Creo recordar que esa moción fue votada incluso por el Partido Socialista además de por el Partido Popular.

Esa sería nuestra propuesta, que usted quiere mantener el primer punto de la propuesta de acuerdo, en esa solución de consenso que se podría alcanzar, nosotros se lo aceptamos si también incluye:

*“El Ayuntamiento de Jaén muestra su rechazo al proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía y reprueba (digo reprueba porque todavía no está el de 2018) los Presupuestos Generales del Estado para 2017, porque se ha puesto de manifiesto que son altamente insuficientes e inadecuados para la ciudad de Jaén”.*

Y esta es nuestra propuesta.

Pensamos que de aquí podemos salir con una moción que como en la opinión que se ha expresado anteriormente puede estar bien hecha, pero que no tiene una utilidad para la ciudad de Jaén, solo para que nos tiremos las cifras a la cabeza y al final las cuentas no le salen a la ciudad de Jaén. Para que además se nieguen los auténticos responsables que son el Pacto de Estabilidad Presupuestaria que es lo que acota los presupuestos de las administraciones públicas, o podemos optar por un acuerdo que también le de fuerza al Pleno, al Alcalde y a la ciudad para reivindicar ante la Junta de Andalucía un Programa de Empleo en base a la ejecución de inversiones que llevan ya mucho tiempo pendientes y otras que se ha puesto de manifiesto que son necesarias. Resumidamente el Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2016.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, que inicia su intervención dirigiéndose al Sr. Contreras para decirle que es curioso que la mitad del tiempo que ha empleado en defender su moción, haya sido en justificar por qué la trae al Pleno de la ciudad de Jaén.

Y sobre el particular añade:

“Ha dicho usted que no es una moción para poner en evidencia a la Junta. Y yo creo que es una moción para ponerse en evidencia ustedes mismos.

Miren, ¿Tan mal, tan mal, le salió al Sr. Moreno Bonilla el debate en el Parlamento de Andalucía a la totalidad del Presupuesto, que ha tenido que pedirle a todos los grupos de su partido en los distintos ayuntamientos que lo reproduzcan a ver si así alguien consigue quedar medianamente bien con un discurso como el que nos ha planteado usted hoy?

Que por cierto, no varía mucho de aquél que hiciera el Sr. Moreno Bonilla el 25 de octubre en sede



Parlamentaria. ¡Por cierto!, perdió.

Y como no varía, pues no pretenderán que nosotros el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en Jaén, lo apoyemos.

Pero es que además, le quiero recordar que no hace muchos Plenos dijo en este Salón, a una propuesta de Jaén en Común sobre los Presupuestos Generales del Estado, que los debates parlamentarios a los Parlamentos. Y ustedes lo que pretenden hacer hoy aquí es una nueva lectura del debate, un nuevo debate. Será porque como lo perdieron allí, y le recuerdo que donde importa ganarlo o perderlo es en el Parlamento Andaluz no aquí en este Salón de Plenos, intentan sacar algo aquí. Y saben que lo van a conseguir porque cuentan con los votos, pero repito, de poco o de nada les va a servir porque cambiar el presupuesto entero, tal y como viene en el texto expositivo de su moción y como se desprende de sus acuerdos, no es posible porque le repito que ese tiempo ya pasó, se perdió.

Y ahora vienen a decirnos que desde este Ayuntamiento le pidamos a los Grupos Parlamentarios que presenten enmiendas a apartados concretos. Sr. Contreras, ustedes tienen Grupo Parlamentario, eso mismo le dijeron ustedes al Grupo Jaén en Común. Ustedes tienen Grupo Parlamentario, o no se acuerda, el año pasado usted pertenecía a ese Grupo Parlamentario. Ya hemos visto que sabe hacer un buen debate parlamentario de presupuestos para el Parlamento Andaluz, pero le recuerdo, que esto es el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Jaén, ¡díganle a sus parlamentarios que presenten esas enmiendas por Jaén!

Aunque ya en su moción aparece el sumum del absurdo. Nos mandan un listado de los apartados sobre los que el Grupo Popular Andaluz va a presentar enmiendas.

¿Qué es lo que pretenden, que este Pleno les pida al resto de Grupos del Parlamento que voten a favor de las enmiendas del PP?

¿Es que ni para eso les quedan sus parlamentarios?, ni para eso le sirve el Presidente Andaluz de su partido, ¿ni para negociar enmiendas?, ¡hombre, cada uno lo suyo!

Mire su moción, ¡y vaya moción!, no tiene ni pies ni cabeza para este Pleno, para el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Jaén. Es curioso que pidan cosas que en el propio proyecto de presupuestos ya aparecen, como es el Conservatorio. Aparecen cosas que están bloqueadas, o han estado paralizadas mucho tiempo por este Ayuntamiento, como el APA III, por cierto, tres, que en moción dice APA, que no sabemos si es que no saben dónde se ubica.

Un Ayuntamiento que se ha empeñado más en ser "*el perro del hortelano*" con el resto de administraciones, que en intentar solucionar cuestiones de la mano de quien intenta prestar un poco de ayuda.

Sr. Conteras, ¡si es que han pedido ustedes en esta moción hasta que se ponga en marcha el tranvía!

¡Usted señor Conteras!, ¿esa parte la ha añadido usted o se la ha añadido algún compañero?



Me parece increíble que el Sr. Miguel Contreras ponga en su moción, y defienda una moción, para que se ponga en marcha el tranvía en la ciudad de Jaén. ¡Por fin, bienvenido sea!

Dicen en su moción que estos presupuestos no apuestan ni por la competitividad ni por la eficiencia. A lo mejor, no escuchó usted a la Presidenta de la Junta de Andalucía, el miércoles, en el Debate del Estado de la Comunidad cuando anunció propuestas de fomento del empleo industrial, incentivos a la contratación, el Plan de Mejora de Regulación Económica, con el objetivo 20/20, la Estrategia de captación de inversiones, o el apoyo a la Iniciativa Territorial Integrada para la Provincia de Jaén, en donde se incluye esta capital, ¡que la capital también se incluye dentro de la provincia, y parece que no!

Mire, le recuerdo que para muchas de las cuestiones que se tienen comprometidas con esta ciudad y con esta provincia, hace falta financiación. Y esa financiación pueden ser los cinco mil doscientos millones de euros que el Estado le debe aún a Andalucía. Por cierto, ayer en las resoluciones del Debate del Estado de la Comunidad, su grupo apoyó una resolución para que se devuelva esta deuda que se mantiene con Andalucía, cada año, por un importe de mil millones de euros. Con ese dinero podremos empezar a ejecutar algunas cuestiones que se han tenido que reprogramar por culpa de la falta de financiación a la que nos está sometiendo el Gobierno del Partido Popular, y del Sr. Mariano Rajoy.

Miren, este despropósito que aboga en el texto de su moción, para que la tramitación del presupuesto tenga diálogo y sea transparente, pues, no lo podemos admitir porque hablan de fomentar el diálogo mientras utilizan la ofensa y la mentira. Porque mienten cuando hablan de servicios paralizados y sin cumplir su función y mienten cuando hablan de la sanidad andaluza. Han cogido la bandera del desprestigio de la sanidad y de sus profesionales, y les pasará factura.

Mienten cuando hablan de falta de transparencia. Sr. Contreras, no es usted precisamente el adalid de la transparencia en este Ayuntamiento como para poner estas cuestiones en su moción.

Pues miren, con este despropósito que les decía que es su moción, no podemos votar a favor de ningún modo. Esta moción merece el rechazo, más absoluto, del Grupo Municipal Socialista.”

A continuación para cerrar el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Popular Municipal.

Toma la palabra, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR proponente de la moción, para exponer:

“Miren, cuando ustedes traen una moción no les decimos si tienen que hacer esto, lo otro, ni lo de más allá. Si no la próxima vez que tengamos que hacer mociones les preguntamos a ustedes y nos dicen que es lo que tenemos que poner en la moción.

Si ustedes trajeron en su momento una moción rechazando los Presupuestos del Estado por qué no han traído ahora una rechazando los Presupuestos de la Junta de Andalucía ¿Les da miedo rechazar los Presupuestos de la Junta? Si nosotros traemos una de la Junta ¿Por qué nos obligan ustedes a decir que también el Gobierno Central?

Miren, comparar las inversiones del Gobierno Central en Jaén con las inversiones que le corresponderían a la Junta de Andalucía en Jaén, es una comparación inútil. Estamos hablando de una administración como la Junta de Andalucía que tiene el 90% de las competencias y que por lo tanto tiene que



invertir mucho más que el Gobierno Central en una ciudad como Jaén, donde apenas tiene competencias el Gobierno Central. Porque el Gobierno Central no tiene competencias en materia de sanidad por lo tanto no puede invertir en sanidad en la ciudad de Jaén, no tiene competencias en educación por lo tanto tampoco puede invertir, no tiene competencias en servicios sociales, en materia de políticas activas de empleo.

Todas esas competencias son de la Junta de Andalucía.

¿A quién le vamos a pedir que haya una Escuela Taller en la ciudad de Jaén? a la Junta de Andalucía, no se lo podemos pedir al Gobierno Central.

Le podemos recriminar que la Junta de Andalucía recibe fondos del Gobierno Central y lamentablemente no los ejecuta.

Que llevamos desde el año 2012 sin Programas de Empleo, sin programas de políticas activas de empleo, y que ahora se han pedido y que llevan meses y meses para resolver una convocatoria, que hace dos semanas resolvieron.

Y afortunadamente por el buen trabajo del Instituto Municipal de Empleo de este Ayuntamiento hemos obtenido esa ayuda. Ahora vamos a ver cuando la pagan y cuando podemos ponerla en marcha.

Por lo tanto miren, comparar las inversiones de dos administraciones con competencias y con grado de competencias muy distinto en esta ciudad desde luego no se puede hacer.

Y Sra. Nieto lo de que no hay consenso con respecto a que Jaén necesita una Ciudad Sanitaria, desde luego o usted se pasea por otra ciudad que no es Jaén..., porque hablar de que no hay consenso de que Jaén necesita mejoras en sanidad, como es una Ciudad Sanitaria. Eso es igual que cuando la Sra. Gámez dice que nosotros mentimos, que la sanidad está muy bien.

¡Sra. Gámez usted es que no ha visto las manifestaciones en protesta por la sanidad que tiene Jaén!, ¡Ah, que ustedes no fueron!, es verdad. Ustedes no han visto las de aquí, no han visto las de Granada, no han visto las de Huelva.

¡Ustedes es que no ven nunca nada!

¡Los servicios no funcionan!, mire de formación para el empleo, le digo a ustedes lo que está sin ejecutar, y estamos ya en el mes de noviembre:

- Sin ejecutar de la partida de formación para el empleo el 91,5% del presupuesto.
- Sin ejecutar de la partida para empleabilidad, el 67% del presupuesto.
- Sin ejecutar de infraestructuras sanitarias, como la sanidad está tan bien, ustedes tienen todavía el presupuesto en un 84% sin ejecutar.
- Y de fomento empresarial sin ejecutar un 67%.

Esta es la forma que ustedes tienen de gestionar el dinero.



Y miren, tienen más de mil trescientos millones de euros de aumento de financiación por parte del Gobierno Central, así es que si ustedes quieren, pueden.

Y por lo tanto lo que hoy le pedimos es que dejen de ser socialistas y sean por una vez jiennenses que defienden a esta ciudad”.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), el voto en contra de los Sres/as., D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO(PSOE), y la abstención por ausencia de D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), **En total 15 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

#### **NÚMERO DIECINUEVE.- DACIÓN DE CUENTAS DE DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2017, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de octubre de 2017, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2017014700 al 2017016541, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico en el mes de septiembre de 2017, CSV 11342752203275425461 al 11342751651404532331.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA



COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

## **NÚMERO VEINTE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

EL ALCALDE da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. VÍCTOR SANTIAGO PÉREZ, formula una pregunta al Alcalde:

¿Se concedió la licencia de obras del Proyecto de Urbanización?

EL ALCALDE le contesta: “Sí, para el mismo Proyecto de Urbanización.

EL SR. SANTIAGO le pregunta: “¿Tiene coste de ingreso o aval de dinero para el Ayuntamiento?”

EL ALCALDE le responde: “Lo tiene todo”.

EL SR. SANTIAGO, insiste: “Pero me refiero a que tiene que pagar, ¿no?. Ingresar dinero.

EL ALCALDE responde: “Lo tiene todo, todo el expediente. Para tener el Proyecto de Urbanización tiene que tener toda esa documentación”.

EL SR. SANTIAGO, insiste: “No tiene que pagar ahora nada, ni nada”.

EL ALCALDE le contesta: “No, no, lo tienen todo al día”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, formula un ruego para el Concejales que proceda porque afecta a diferentes ámbitos:

Ruega que se pase el Equipo de Gobierno por la Calle Núñez de Balboa, una calle donde hubo una intervención hace algunos años y se arregló, pero no hay ni una sola papelera, por lo que rogamos que se pasen por allí y adopten las medidas pertinentes.

A continuación formula una pregunta en relación con la Calle Fernando IV de la que se ha anunciado su arreglo y como formalmente no tienen conocimiento quieren que se les confirme si hay previsiones de intervención y para cuando está prevista dicha intervención.



D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, formula un ruego al Sr. Jódar:

“En la Avenida de la Universidad, en el Polígono del Valle concretamente delante del nº 8, se han trasladado unos contenedores de basura que anteriormente tenían otra ubicación y que incluso tenían un recinto acotado para ellos. Y se han trasladado justo delante del nº 8 y están muy cerca de las viviendas provocando grandes problemas a los vecinos por olores, presencia de perros o gastos, etc.

Los vecinos de ese bloque, según nos han dicho, se lo han comunicado en diferentes ocasiones al Ayuntamiento y a la concesionaria, por lo que rogamos se revise y se busque la ubicación más adecuada”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL LORITE MARTÍNEZ, felicita al Sr. Jódar por la plantación que está haciendo en la ciudad de plantas ornamentales. Pero le pide que también la haga en los barrios más desfavorecidos, que no estén las jardineras secas y sin ninguna plantación. Y que ya que lo está haciendo bien en el centro lo haga bien en todos los barrios.

A continuación formula una pregunta en relación a la fecha de las obras de la Calle San Juan de la Cruz:

“Los vecinos de la Calle San Juan de la Cruz del Barrio de Loma del Royo, nos han pedido la fecha de inicio de las obras de la calle. Porque en esta calle concretamente los problemas que tienen son muy graves con las aguas fecales que aparecen en sus sótanos”.

Con respecto a la Calle Agustina de Aragón pregunta cuando se van a arreglar los problemas que está dando un pino que está seco con riesgo de caída sobre las viviendas de la zona. Y los vecinos quieren que se le de solución al problema cuanto antes y también quieren que se arregle la calle cuanto antes porque presenta grandes socavones, “que incluso han provocado la caída de un señor con una moto y no hubo problemas más graves de milagro”.

En relación a la Calle Joaquín Costa nº 7, ruega: “Saben también los problemas que tiene la vecina que vive ahí, y que lleva cuatro años esperando que se solucione el problema. Ayer estuvimos viéndolo y la verdad es que ella pide que por favor se solucione cuanto antes que los técnicos de Aqualia cuando van allí lo que le dicen es que es un problema muy caro, de mucho coste, y que ellos no pueden afrontar ese coste, pero el problema no es de la vecina es del Ayuntamiento y de Aqualia que lo tiene que arreglar”.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO pregunta al Alcalde cuáles son las previsiones del Equipo de Gobierno este año respecto de la aprobación del Presupuesto de 2018, en cuanto a fechas.



D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, pregunta al Sr. Contreras:

“Le pregunté el pasado Pleno sobre el Portal de Transparencia y no me ha contestado. Y quisiera añadir a esa pregunta si nos podía dar la relación de los responsables políticos de cada Área del Ayuntamiento de suministrar la información a los técnicos de informática que tienen que subirla al Portal de Transparencia”.

D. Carlos Alberca Martínez, se dirige al Sr. Álvarez para manifestarle:

“Nos han comunicado que antes de ayer hubo un problema grave en la piscina cubierta por el que tuvieron que suspender los entrenamientos y sacar a los niños del recinto de la piscina porque tenían problemas respiratorios por la concentración de cloro en el aire. Esto es un problema que es recurrente y les pediríamos que busquen una solución definitiva”.

De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del Equipo de Gobierno, quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.